

PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS
EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HERNÁN CABRERA ERASO
PAOLA GALLARDO BENAVIDES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN
POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
SAN JUAN DE PASTO
2011

PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS
EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HERNÁN CABRERA ERASO
PAOLA GALLARDO BENAVIDES

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Magister en
Docencia Universitaria.

ASESOR
DR. ROBERTO RAMÍREZ BRAVO.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN
POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
SAN JUAN DE PASTO
2011

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de los autores”

Artículo 1^o Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño. Acuerdo N° 324 de octubre de 1966

Nota de Aceptación

Firma Presidente del Jurado

Firma de Jurados

Firma de Jurados

San Juan de Pasto, Diciembre 5 de 2011

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACION
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
RESUMEN ANALÍTICO DEL ESTUDIO
R.A.E.**

CÓDIGO: 12983446
27082129

PROGRAMA ACADÉMICO: Maestría en Docencia Universitaria

AUTOR (ES): Hernán Cabrera Erazo
Paola Gallardo Benavides

ASESOR: Dr. Roberto Ramírez Bravo

TÍTULO: PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL POR CICLOS
PROPEDEÚTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

AREA DE INVESTIGACIÓN: Innovaciones Educativas para el Mejoramiento
Cualitativo para la Educación Superior.

LINEA DE INVESTIGACIÓN: Teoría y procesos curriculares.

PALABRAS CLAVES: ciclos propedéuticos, formación musical, flexibilidad
curricular, calidad, pertinencia y competencias.

DESCRIPCIÓN:

En el mundo de hoy no es suficiente saber desempeñarse con presteza en una profesión, se requieren habilidades integrales que abarcan, desde la capacidad para resolver problemas sobrevinientes al ejercicio profesional hasta la de aprehender por sí mismo nuevos saberes que surgen diariamente de los cambios producidos en el mundo del conocimiento y de las disciplinas específicas que conforman las profesiones.

La fluidez en la comunicación; el manejo asertivo de la información; la evaluación crítica de escenarios prácticos derivados de las realidades cambiantes de los contextos y la auto-organización, son algunas de las competencias que actualmente deben desarrollarse en los nuevos profesionales

que las universidades ofrecen a la sociedad. Actualmente, aún, al interior de las mismas disciplinas existen saberes que constituyen nuevas profesiones o ámbitos de desempeño laboral. En los inicios del siglo XXI el uso creativo de conocimientos y habilidades, es decir, de competencias, constituye la principal fuente de productividad y desarrollo de la sociedad y de los diferentes segmentos de profesionales que la conforman.

La educación, entonces, tiene el reto de situar el aprendizaje en una serie de contextos significativos para que los estudiantes puedan alcanzar competencias que ubiquen los conocimientos, las habilidades y sus formas de relacionarse con las realidades específicas de los contextos de desempeño, de tal forma que generen impacto en el mundo que les rodea.

CONTENIDOS:

El informe contiene un resumen general del proyecto que se realiza a manera de introducción y que señala los diferentes elementos constitutivos del proyecto desde la descripción del problema que origina la investigación, los objetivos, el marco referencial del proyecto, su justificación y la metodología seguida en la concreción del trabajo de campo.

En el primer capítulo se presenta la fundamentación teórica que permitió el estudio de los temas centrales objeto de indagación como la pertinencia social y académica de los programas de educación superior; las nociones acerca de los ciclos y niveles de formación técnica, tecnológica y profesional; la flexibilidad curricular y las competencias y créditos como elementos estructurales del diseño y del modelo de formación.

En el segundo capítulo se presenta el análisis de los distintos contextos y realidades actuales del campo musical (objetivo 1 del proyecto) que dan lugar a la pregunta acerca de la pertinencia social y académica del programa. Seguidamente se realiza el análisis de la información lograda a partir de las entrevistas a los actores del campo en cuanto a sus intereses, necesidades y expectativas (objetivos 2 y 3 del proyecto). Se desarrolla también el estudio del marco político y normativo en cuanto a la formación por ciclos (objetivo 4 del proyecto) que permite en consecuencia el diseño del Proyecto Educativo del Programa (objetivo 5) sujeto a la normatividad Colombiana vigente. Cabe anotar que este se presenta en documento aparte dado que se considera producto final de la investigación.

Las conclusiones y la recomendación general se presentan en los capítulos 3 y 4. Ellas recogen la totalidad de los análisis que fueron correlacionados para su obtención y para el desarrollo de Proyecto Educativo.

METODOLOGÍA:

El paradigma en el cual se ubica la investigación es el cualitativo, tiene por objeto la comprensión de una realidad social como es el campo de la práctica musical contemporánea en un contexto evolutivo y dinámico característico de nuestra sociedad. En ella se pretende, a partir de la confrontación con los sujetos comprometidos en el campo, (estudiantes, docentes, egresados, empleadores) caracterizar una realidad frente a unos dispositivos del orden teórico y normativo. Por ser una investigación que busca a partir de la teoría interpretar la realidad del objeto de estudio, en procura de establecer los elementos para la comprensión de los fenómenos que se interceptan en el campo de la formación académica profesional y que devienen de tradiciones epistemológicas y disciplinares derivadas, la una de la pedagogía y la otra de las artes. Corresponde a la investigación, realizar un estudio de la población en términos de sus expectativas y opiniones frente a un problema en particular e interpretarlo en el contexto de dinámicas sociales y políticas contemporáneas como son las tendencias globales, nacionales y locales de la música y los campos laborales que esas tendencias implican, en concordancia con la política pública Colombiana acerca de la educación superior y tomando como referentes teóricos los desarrollos contemporáneos de la pedagogía en cuanto a pertinencia, flexibilidad, competencias y lineamientos curriculares. De lo anterior se pretende inferir un diseño curricular pertinente, en términos sociales y pedagógicos, que transforme la realidad de la formación profesional en el área y permita solucionar la problemática actual de dicha formación. La participación comunitaria y la transformación de la realidad social, ubican la investigación en el enfoque crítico social cuyas características implican la toma de conciencia de la realidad y la búsqueda del cambio en la praxis social a partir de la aplicación de métodos socio-críticos de participación comunitaria que constituyen la base de la acción participativa de la generalidad de los actores involucrados.

CONCLUSIONES

Es indispensable identificar los perfiles laborales del sector para definir sus requerimientos de formación. Este diagnóstico debe ser base de políticas educativas y de fomento al mismo tiempo. En este sentido también debe observarse cómo desarrollar medios para circular mejor la información disponible acerca de formaciones diferenciadas y modelos existentes en otros países, sobre todo aquellos cuyos contextos similares permitan establecer analogías con casos particulares como el de la región Nariñense.

El aspecto de formación también requiere de una revisión de los pensum de formación musical para articularlos mejor al contexto de mercado y permita a los músicos en formación un conocimiento básico de esta realidad.

Por otra parte, una revisión de los modelos educativos en música debe recuperar el concepto de *cuerpo*, se debe entender que el ciudadano sabe y practica la música en todo momento, la música es un fenómeno casi omnipresente. Esto debería ser aprovechado por la educación y la formación musical a todo nivel.

Se hace imprescindible definir algún tipo de acuerdos respecto al diseño y la construcción de currículos en música para todos los niveles. Los programas de educación se deben diseñar en coherencia con las necesidades, realidades y potencialidades de la sociedad y del sector musical. Se requiere de músicos con un perfil dinámico y actualizado: preparados para hacer frente a las demandas de la sociedad con solvencia, creatividad, pertinencia y calidad. Es una tarea fundamental diversificar la oferta educativa para ofrecer múltiples salidas ocupacionales y diversas titulaciones.

La calidad de la educación musical depende, en buena medida, de la formación de los docentes. Muchos de nuestros docentes día a día demuestran su compromiso, creatividad, iniciativa, sentido de pertinencia y amor por su labor. Esos docentes requieren oportunidades de formación. En consecuencia, es necesario incrementar el número de programas de pregrado en educación musical; la pertinencia en su formulación y diseño en términos de equilibrio entre las músicas regionales y las universales y de articulación con los sectores productivos y la desconcentración de su oferta.

La oferta educativa que debe considerar las diferentes prácticas musicales tanto las de naturaleza académica como aquellas que devienen de otro tipo de tradiciones. Se deben tener en cuenta las posibilidades de diálogo entre esas tradiciones. Para ello, es importante leer las prácticas de sus contextos y aprender de los diálogos de saberes y tradiciones que les son propias a fin de utilizar ese acervo como fuente para crear propuestas didácticas.

En este sentido, es necesario re-evaluar las tradiciones epistémicas disciplinares que sirven de base para el diseño de currículos. Se requiere ver el fenómeno de la educación y formación desde una óptica holística. Sin embargo, es crucial reconocer que la música cuenta con un estatuto epistémico que le permite el desarrollo de pensamiento y conocimiento a partir de sus propias construcciones y cuerpo teórico.

Por su parte, la universidad como institución debe reflexionar sobre su misión social y su sentido dentro del desarrollo musical del país; considerar los diálogos con otros tipos de conocimiento, buscar mecanismos de articulación con todos los sectores de la sociedad; acoger las artes y, en especial, la música desde una lógica diferenciada. Debe admitirse que sobre la universidad pesa una fuerte demanda de inserción en lógicas de competitividad, lo cual se manifiesta en sus procesos de calidad y acreditación. Estos procesos pueden

ser necesarios, pero no revisan suficientemente en cuanto desconocen necesidades específicas de la formación en el arte y la música.

La educación y la formación musical deben considerar los valores culturales y patrimoniales de la variada gama de prácticas del país, más allá de los intereses del mercado. La música tradicional es una práctica cotidiana en toda la nación sin embargo esta no es considerada como determinante por los programas de formación superior anclados en modelos decimonónicos de corte europeo.

La necesidad de diversificar la oferta de los nuevos perfiles y competencias profesionales tropieza con las dificultades de orden económico de la región y la Universidad, a las cuales se suma la imposibilidad del actual modelo profesionalizante y lineal de integrar estas demandas y plantea el transitar hacia modelos más abiertos y flexibles, como la formación profesional por ciclos propedéuticos, que permitan avanzar en la calidad y pertinencia de la educación superior en la música.

Las expectativas y aspiraciones de los distintos actores del campo de la música coinciden en la necesidad de diversificar las opciones de perfiles profesionales y laborales en el Departamento de Música de la Universidad de Nariño. Ellos deberían estar orientados a la práctica instrumental, a la docencia de la música en todos los niveles; a la formación de investigadores sobre todo en música tradicional y al acceso a las nuevas tecnologías que hoy aportan distintas herramientas al campo musical.

El actual programa de Licenciatura en Música es reconocido por su calidad y pertinencia, frente a lo cual existe un alto grado de satisfacción, sin embargo se debe tener en cuenta las demandas de los actores, en orden a aprovechar las fortalezas del programa para a partir de ellas diseñar otras opciones formativas soportadas en modelos diferentes que permitan flexibilidad, oportunidad y diversidad de ofertas en busca de formas de inclusión social de los jóvenes bachilleres de la región.

Existe un consenso entre los actores del campo musical frente a la necesidad de profundizar y dinamizar la investigación en la música regional. Ella debe estar en el centro, no solo de la preocupación del programa, sino del estado, a través de las instituciones educativas y culturales.

Es claro que las demandas del sector musical, hoy en día están parcialmente atendidas. Las necesidades de crear modelos curriculares que permitan superar los déficits de pertinencia social y académica de los programas, genera la posibilidad de realizar reformas paradigmáticas que superen la yuxtaposición mecánica de contenidos y avancen hacia otros modelos que consideren la complejidad del conocimiento en la sociedad contemporánea.

En Colombia existe un sistema legislativo que favorece y promueve la adopción de programas profesionales por ciclos. El marco normativo es suficiente para poder realizar diseños curriculares pertinentes, flexible y diversos de acuerdo no solo con las necesidades del mercado sino con las del conocimiento, la sociedad y la cultura.

En la actualidad existe por parte del estado, una política que claramente impulsa la creación de programas por ciclos propedéuticos no solo a nivel normativo sino también con acciones encaminadas en este orden. La creación de bolsas concursables para la implementación de estos programas es una muestra del interés por la promoción de este tipo de opciones formativas de profesionales.

El modelo actual de formación profesional en música no es adecuado para asumir los diferentes perfiles que se requieren en cuanto a los campos y opciones profesionales y laborales que se necesitan en la región y el país. La formación por competencias llevada a planos que superen la noción restringida de ellas como habilidades o herramientas para ejercer acciones genera opciones formativas donde se acredita el conocimiento y su ejercicio más que el tiempo de permanencia de los estudiantes en los centros educativos..

De lo anterior, se pueden definir algunos nuevos perfiles pertinentes:

- Músicos profesionales que atiendan los campos laborales en relación con las nuevas tecnologías y su incidencia en la producción y difusión de las músicas.
- Músicos profesionales en el área de las prácticas tradicionales, populares y urbanas.
- Educadores musicales para las demandas de los distintos niveles de la educación formal y no formal.
- Instrumentistas tanto en el campo sinfónico como en el de la música tradicional.

RECOMENDACIONES

Consecuente con los objetivos del proyecto, la recomendación central es la de realizar un diseño de Proyecto Educativo de Programa de Formación Musical por Ciclos Propedéuticos para La Universidad de Nariño, el cual se presenta como anexo a este informe y que recoge en su diseño curricular y demás elementos, los aportes teóricos de distintos autores, el análisis de los contextos del campo profesional de la música, la normatividad vigente en Colombia sobre este modelo formativos; las aspiraciones y expectativas de los actores involucrados en el campo y las tendencias pedagógicas sobre pertinencia, flexibilidad, competencias, créditos y formación propedéutica.

BIBLIOGRAFÍA

- Bogoya, D. (2000). Una prueba de evaluación de competencias académicas como proyecto. En D. Bogoya et al. (Eds.), Competencias y proyecto pedagógico. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bunk, G.P. (1994). La transmisión de las competencias y la formación y perfeccionamiento profesionales de la RFA. Revista Europea de Formación Profesional, 1,8-14.
- Heinsi de Gainsi, Violeta. ALFA TUNING Latinoamérica, tendencias de la Educación Superior.
- Chomsky, N (1970) Aspectos de la teoría de la sintaxis. Madrid: Editorial Aguilar.
- Gainza, V.H (1995).Algunas Reflexiones sobre los Procesos de Formación Musical.

**UNIVERSITY OF NARIÑO
FACULTY OF EDUCATION
MASTER OF UNIVERSITY TEACHING
STUDIO EXECUTIVE SUMMARY
R.A.E.**

CODE: 12983446
27082129

ACADEMIC PROGRAM: Master in University Teaching

AUTHOR (S): Hernán Cabrera Eraso
Paola Gallardo Benavides

ADVISORY: Dr. Roberto Ramirez Bravo

TITLE: MUSICAL TRAINING PROGRAM FOR CYCLES preliminary in the music department at the University of Nariño

AREA RESEARCH: Educational Innovation for qualitative improvement of education.

Research Line: Theory and curriculum processes.

KEY WORDS: propaedeutic cycles, musical training, curricular flexibility, quality, relevance and competence.

DESCRIPTION:

In today's world is not enough to know promptly perform in a profession, it requires comprehensive skills ranging from the supervening problem-solving skills to the professional practice itself to apprehend new knowledge that changes occur daily produced in the world of knowledge and disciplines that make up specific professions. Fluency in communication, assertive management of information, critical evaluation of practical scenarios arising from the changing realities of the contexts and self-organization are some of the powers currently be developed in the new universities offer professional to society. Today, still, within the same disciplines knowledge that there are new professions or fields of work performance.

At the beginning of XXI century the creative use of knowledge and skills, is the main source of productivity and development of society and the different segments of professionals that comprise it. Education, then, has the challenge of situating learning in a series of meaningful contexts for students to achieve competencies that locate the knowledge, skills and ways of relating to the specific realities of the contexts of performance, so generating impact on the world around them.

CONTENTS:

The report contains an overview of the project being carried out by way of introduction and that highlights the different elements of the project from the description of the problem arising from the investigation, the objectives, and the referential framework of the project, its rationale and methodology followed in the completion of fieldwork.

In the first chapter presents the theoretical foundation that allowed the study of the central object of inquiry topics as social and academic relevance of higher education programs, the notions about the cycles and levels of technical, technological and professional, the flexible curriculum and competencies and credits as structural elements of design and training model.

In the second chapter presents the analysis of the different contexts and realities of the music field (objective 1 of the project) that give rise to the question of social relevance and academic program. Following is the analysis of the information obtained from interviews with the actors in the field in their interests, needs and expectations (goals 2 and 3 of the project). It also develops the study of political and regulatory framework regarding the formation of cycles (goal 4 of the project) therefore allows the design of the Program Educational Project (goal 5) subject to Colombian regulations in force. It should be noted that this is presented as a separate document is considered final research product. The general conclusions and recommendation are presented in Chapters 3 and 4. They pick up all of the tests were correlated to their acquisition and development of educational projects.

METHODOLOGY:

The paradigm on which it is located is the qualitative research aims to understand social reality is the field of contemporary musical practice in an evolutionary context and dynamic characteristic of our society. It is intended, from the confrontation with the subjects involved in the field, (students, faculty, alumni, and employers) to characterize a reality versus a theoretical devices and policy. As a research seeking from theory to interpret the reality of the object of study, seeking to establish the elements for understanding the phenomena that intersect in the field of professional and academic traditions that arise from

epistemological and disciplinary derived from each other in teaching and the arts. Corresponds to the research, a study of the population in terms of their expectations and views against a particular problem and to interpret in the context of contemporary social and political dynamics such as global trends, national and local music and the fields these trends imply labor, in accordance with Colombian public policy on higher education and with reference to contemporary developments in theoretical pedagogy for relevance, flexibility, expertise and curriculum guidelines. From the above it is to infer a relevant curriculum in social and educational terms, to transform the reality of training in the area and allow solving the current problems of vocational training. Community participation and the transformation of social reality, place the focus of research in social critic whose characteristics imply awareness of reality and the pursuit of social change in practice from the application of socio-critical methods of participation Community which are the basis of participatory action from the generality of the actors involved.

CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS: It is essential to identify the job profiles of the industry to define their training requirements. This diagnosis should be based on educational policy and development at the same time. In this regard it should be noted also how to develop better means to circulate the information available about different formations and patterns in other countries, especially those whose similar contexts for establishing analogies with cases such as that of the region Nariñense The training aspect also requires a review of the musical training curriculum to better articulate the market context and allow the musicians forming a basic understanding of this reality.

Moreover, a review of educational models in music to make up the concept of body, one must understand that citizens know and practice the music at all times, music is an almost ubiquitous phenomenon. This should be used for education and musical training at all levels. It is essential to define some kind of agreement regarding the design and construction of music curricula for all levels. Education programs should be designed in accordance with the needs, realities and potential of society and the music industry. It takes musicians with a dynamic profile and updated: prepared to meet the demands of society with competence, creativity, relevance and quality. It is a fundamental task to diversify the educational offer to provide multiple outputs and various occupational qualifications.

The quality of music education depends to a large extent on the training of teachers. Many of our teachers every day demonstrate their commitment, creativity, initiative, sense of belonging and love for their work. These teachers need training opportunities. It is therefore necessary to increase the number of undergraduate programs in music education, the relevance in their formulation and design in terms of balance between regional and universal music and linkage with the productive sectors and the devolution of its bid.

The educational offering must consider the different musical practices both academic in nature as those that arise from other traditions. It must take into account the possibilities of dialogue between these traditions. Therefore, it is important to read the practices and learning contexts of the dialogue of knowledge and traditions that are proper to use that source to create better didactic proposals.

In this sense, it is necessary to re-evaluate epistemic disciplinary traditions that are the basis for curriculum design. It requires seeing the phenomenon of education and training from a holistic perspective. However, it is crucial to recognize that music has an epistemic status that allows the development of thought and knowledge from their constructions and theoretical body.

For its part, the university as an institution should reflect on its social mission and sense of musical development in the country, consider the dialogue with other types of knowledge, and seek ways to coordinate with all sectors of society embrace the arts and especially the music from a different logic. It must be admitted to university on strong demand weighs insertion logic of competitiveness, which is manifested in their quality and accreditation processes. These processes may be necessary but not sufficient as unknown review specific needs of training in art and music.

The musical education and training should consider the cultural and heritage values of the diverse range of practices in the country, beyond the interests of the market. Folk music is an everyday practice in the nation but this is not considered as crucial for higher education programs rooted in nineteenth-century European-style models.

The need to diversify the supply of new skills profiles and encounters with the economic difficulties of the region and the university, which is compounded by the inability of the current model and linear professionalizing integrate these demands and move towards models poses more open and flexible, like the pre-university vocational training cycles, that advance the quality and relevance of higher education in music.

The expectations and aspirations of the various actors in the field of music agree on the need to diversify the options of job profiles and work in the Department of Music at the University of Nariño. They should be oriented to instrumental practice, teaching of music at all levels, to the training of researchers especially in traditional music and I access to new technologies which provide different tools to the field of music.

The current program of Bachelor of Music is renowned for its quality and relevance, against which there is a high degree of satisfaction, however should take into account the demands of the actors, in order to leverage the strengths

of the program from of these design alternatives supported formats in different models that allow flexibility, opportunity and diversity of offerings in search of ways of social inclusion of young bachelors in the region.

There is a consensus among the musical field against the need to deepen and stimulate research in the regional music. She should be in the center, not just the concern of the program, but the state, through educational and cultural institutions.

It is clear that the demands of the music industry today are partially met. The curriculum needs to create models to overcome the deficits of social relevance and academic programs, raises the possibility of paradigmatic reforms beyond the mechanical juxtaposition of content and move to other models that consider the complexity of knowledge in contemporary society.

In Colombia there is a legal system that encourages and promotes the adoption of professional programs in cycles. The regulatory framework is sufficient to allow the relevant curricula, flexible and diverse according to the needs not only the market but with the knowledge, society and culture.

At present there by the state, a policy that clearly promotes the creation of pre-university programs not only cycles at the policy level but also with actions in this order. The creation of contestable bags for the implementation of these programs is a sign of interest in promoting this type of training options for professionals.

The current model of professional training in music is not appropriate to assume the different profiles that are required in terms of fields and career options and work needed in the region and country. Competency-based training planes carried beyond the limited notion of them as skills or tools to perform actions which generates credits training options and the exercise of knowledge rather than time spent by students in schools.

From the above, you can define some new relevant profiles:

Professional musicians who attend the career fields in relation to new technologies and their impact on production and dissemination of music.

- Professional musicians in the area of traditional, folk and urban areas.
- Music educators for the demands of the different levels of formal and informal education.
- Instruments both in the field of symphonic music in the traditional.

RECOMMENDATIONS:

Consistent with the objectives of the project, the main recommendation is to conduct an educational project of Musical Training Program by Cycles propaedeutic to the University of Nariño, which is annexed to this report and which includes in its curriculum and other elements, the theoretical contributions of different authors, the analysis of the contexts of the professional field of music, the current regulations in Colombia training on this model, the aspirations and expectations of stakeholders in the field and educational trends of relevance, flexibility, skills, training credits and propaedeutic.

REFERENCES

- Bogoya, D. (2000). A screening test of academic as a project. In D. Bogoya et al. (Eds.), Skills and educational project. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bunk, M.O. (1994). The transfer of skills and training and retraining of the RFA. European Journal of Vocational Training, from 1.8 to 14.
- Heinsi of Gainsi, Violet. ALFA Tuning Latin America, trends in higher education.
- Chomsky, N (1970) Aspects of the Theory of Syntax. Madrid: Editorial Aguilar.
- Gainza, VH (1995). Some Reflections on the Process of Musical Education.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	26
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	29
1.1 LA FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	29
1.1.1 La formación técnica	30
1.1.2 La formación tecnológica	31
1.1.3 La formación profesional	32
1.1.4 Elementos para elaborar un lineamiento curricular para programas de música por ciclos propedéuticos	33
1.2. LA PERTINENCIA COMO REQUISITO PARA LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	34
1.2.1 Pertinencia de los programas de formación profesional en música	39
1.3 FLEXIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	42
1.4 COMPETENCIAS.	45
1.4.1 Construcción del concepto de competencias	47
1.4.2 Competencias básicas en la formación musical	50
2. ANALISIS DE RESULTADOS	54
2.1 LOS CONTEXTOS Y LAS DINÁMICAS DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA EN EL ESCENARIO DE LA CONTEMPORANEIDAD	54
2.1.1 El desarrollo tecnológico y su incidencia en la producción y difusión de la música	55
2.1.2 Las músicas tradicionales locales, la música global y las músicas de fusión, la tradición académica y los modelos	57
2.1.3 Formación de docentes e instrumentistas	59
2.1.4 Sobre formación en investigación	60

	Pág.
2.2 LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CAMPO MUSICAL.	60
2.2.1 Análisis de las expectativas e intereses de los actores del campo musical	61
2.2.2 Opinión de los actores del campo acerca del actual programa de Licenciatura en Música ofrecido por la Universidad de Nariño	63
2.3 MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE FAVORECE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SUPERIOR POR CICLOS PROPEDEÚTICOS	67
2.4 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MÚSICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS.	74
3. DENOMINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA. – ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.	75
4 JUSTIFICACIONES DEL PROGRAMA.	76
4.1 LOS CONTEXTOS Y LAS DINÁMICAS DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA EN EL ESCENARIO DE LA CONTEMPORANEIDAD	78
4.1.1 El desarrollo tecnológico y su incidencia en la producción y difusión de la música	79
4.1.2 Las músicas tradicionales locales, la música global y las músicas de fusión, la tradición académica y los modelos	82
4.1.3 Formación de docentes e instrumentistas	83
4.1.4 Sobre formación en investigación	84
4.2 MARCO INSTITUCIONAL	84
4.2.1 Misión	84
4.2.2 Visión	84
4.2.3 Política de calidad	85
4.2.4 Objetivos de Calidad	85
4.2.5 Principios	85

	Pág.
4.3 FACULTAD DE ARTES	86
4.3.1 Visión	86
4.3.2 Misión	86
4.4 COHERENCIA CON LA MISIÓN Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	87
5. ASPECTOS CURRICULARES	88
5.1 MISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR CICLOS PROPEDEÚTICOS	88
5.2 VISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR CICLOS PROPEDEÚTICOS	88
5.3. NÚCLEOS DEL SABER PEDAGÓGICO	88
5.3.1 La Educabilidad del Ser Humano	88
5.3.2 La Enseñabilidad del conocimiento y los saberes	89
5.3.3 Realidades y tendencias sociales y educativas institucionales, nacionales e internacionales	89
5.3.4 Estructura Histórica y Epistemológica de la Pedagogía	89
5.4 ESTRUCTURA CURRICULAR	90
5.4.1 Modelo curricular	90
5.4.2 Pertinencia social y académica	90
5.4.3 Formación propedéutica	90
5.4.4 Flexibilidad curricular	91
5.4.5 Créditos y competencias	91
5.4.6 Calidad	91
5.4.7 Articulación	91
5.5 PROPÓSITOS GENERALES DEL PROGRAMA	92
5.6 ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN.	92
5.6.1 Formación personalizada	93
5.6.2 Formación práctica de conjunto	93
5.6.3 Trabajo individual.	93

	Pág.
5.6.4 Evaluación formativa y por procesos	94
5.6.5 Contextualización del sistema de créditos académicos	94
5.6.6 Diseño modular del plan de estudios	94
5.6.7 Ciclos y titulaciones	94
6. CICLO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA MUSICAL O MÚSICAS TRADICIONALES	96
6.1. PERFILES	96
6.1.2 Técnico música tradicional	96
6.2 COMPETENCIAS.	97
6.2.1 Competencias propedéuticas genéricas, comunes del ciclo técnico	97
6.2.2 Competencias propedéuticas específicas del campo musical comunes para ciclo técnico.	97
6.2.3 Competencias laborales para titulación en informática musical	97
6.2.4 competencias laborales para titulación en música tradicional	98
6.3 PLAN DE ESTUDIOS	98
7. CICLO TECNOLÓGICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL O MÚSICAS TRADICIONALES	99
7.1 PERFILES.	99
7.1.1Tecnólogo en producción musical	99
7.1.2 Tecnólogo profesional en músicas tradicionales.	99
7.2. COMPETENCIAS	100
7.3 COMPETENCIAS PROPEDÉUTICAS GENÉRICAS, COMUNES DEL CICLO TECNOLÓGICO	100
7.4 COMPETENCIAS PROPEDÉUTICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPO MUSICAL, COMUNES PARA CICLO TECNOLÓGICO	100
7.5 COMPETENCIAS LABORALES EN PRODUCCIÓN MUSICAL PARA CICLO TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN MUSICAL	101

	Pág.
7.6 COMPETENCIAS LABORALES EN MÚSICA TRADICIONAL CICLO TECNOLÓGICO EN MÚSICAS TRADICIONALES	101
7.7 PLAN DE ESTUDIOS	101
8. CICLO PROFESIONAL LICENCIADO EN MÚSICA O PROFESIONAL EN INSTRUMENTO	102
8.1. PERFILES	102
8.1.1 Licenciado en música	102
8.1.2 Profesional en instrumento	102
8.2 COMPETENCIAS	103
8.3 COMPETENCIAS GENÉRICAS COMUNES DEL CICLO PROFESIONAL.	103
8.4 COMPETENCIAS PROPEDEÚTICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPO MUSICAL PARA CICLO PROFESIONAL	103
8.5 COMPETENCIAS LABORALES DOCENTES CICLO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN	104
8.6 COMPETENCIAS LABORALES CICLO PROFESIONAL EN INSTRUMENTO	104
8.7 PLAN DE ESTUDIOS	105
9. FORMACIÓN INVESTIGATIVA	106
9.1 INVESTIGACIÓN FORMATIVA	106
9.2 INVESTIGACIÓN FORMAL	106
9.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	107
9.3.1 Músicas tradicionales con énfasis en región	107
9.3.2 Pedagogía y didáctica de la música	107
9.4 GRUPOS QUE SOPORTAN EL PROGRAMA	107
9.5 PUBLICACIONES PROFESORES	108
9.6 ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	109
9.7 FUENTES Y MONTOS DE FINANCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, PLAN DE INVERSIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN	109

	Pág.
9.8 MEDIOS DE DIVULGACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES	110
10. PROYECCIÓN SOCIAL	111
11. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	114
11.1 SELECCIÓN Y ADMISIÓN A LOS CICLOS	114
11.2 TRANSFERENCIAS	114
11.3 PERMANENCIA	114
11.4 PROMOCIÓN	114
11.5 EVALUACIÓN	115
11.6 GRADO	115
12. PERSONAL ACADÉMICO	116
13. MEDIOS EDUCATIVOS	117
14. INFRAESTRUCTURA	118
15. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA	119
16. AUTOEVALUACIÓN	121
16.1 COMITÉ DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	121
16.2 COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE	121
16.3 COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	121
16.4 CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES	121
16.5 MECI (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO)	122
17. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	123
17.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	123
18.1 MISIÓN	124
18.2 VISIÓN	125
18.3 OBJETIVO GENERAL	125
18.4 ESTRATEGIAS	125
18.5 POLÍTICAS	125
19. RECURSOS FINANCIEROS	127
19.1 PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2010	127

	Pág.
19.2 OTROS RECURSOS FINANCIEROS ESPECÍFICOS PARA EL PROGRAMA	128
RECOMENDACIONES	133
BIBLIOGRAFIA	134
ANEXOS	137

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. ENTREVISTA ASPIRANTES	138
ANEXO B. ENTREVISTA ESTUDIANTES	139
ANEXO C. ENTREVISTAS EGRESADOS	140
ANEXO D. ENTREVISTAS DOCENTES	141
ANEXO E. ENTREVISTA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE MUSICA	142
ANEXO F. ENTREVISTAS EMPLEADOS	143
ANEXO G. RESOLUCIÓN Y LEYES	144

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación “PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO surge de la necesidad de aportar una alternativa de formación musical a nivel superior que contribuya a solucionar los déficits de pertinencia que el actual programa de Licenciatura en Música, ofrecido por la Universidad de Nariño, presenta en cuanto a su descontextualización frente a las dinámicas contemporáneas del campo musical, especialmente aquellas que muestran los cambios producidos en todos los contextos, relativos a la emergencia de: nuevas formas de producción y difusión de la música; nuevas alternativas de prácticas musicales distintas a las que se desarrollan en el ámbito de las músicas centro europeas que tienen como consecuencia la apertura de diferentes campos laborales y la necesidad de generar nuevos perfiles profesionales acordes con esta realidad; nuevos modelos de formación superior que se fundamentan en criterios como flexibilidad, formación por competencias y créditos académicos, programas de formación por ciclos propedéuticos, opciones de doble titulación y alternativas en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Este déficit de pertinencia se manifiesta en altos índices de deserción, excesivos.

Tiempos de permanencia en el programa, bajos resultados en la titulación y desencanto frente a la formación recibida, por parte de los estudiantes y egresados del programa.

El propósito final de la investigación es el diseño de un programa de formación musical profesional por ciclos propedéuticos para la Universidad de Nariño, construido a partir de la contextualización de las nuevas tendencias y escenarios globales, nacionales y locales del desarrollo laboral de la música y su consecuente formación; de la caracterización del grado de satisfacción de la comunidad académica del programa de Licenciatura en Música de la Universidad de Nariño; de la identificación de las expectativas de la población potencialmente beneficiada frente a la implementación de un programa profesional por ciclos propedéuticos; de la delimitación de un marco general de la política pública que favorece el diseño e implementación de los programas de formación superior por ciclos propedéuticos y consecuentemente, del diseño del proyecto educativo que soporte la propuesta de un programa profesional por ciclos propedéuticos para el Departamento de Música de la Universidad de Nariño.

La pertinencia es un elemento esencial y consustancial para determinar la oferta; los perfiles de formación profesional y el diseño de los proyectos pedagógicos de cualquier programa de formación profesional en los contextos específicos determinados por la realidad de las necesidades y oportunidades de desempeño profesional, de ahí que el proyecto se justifica en tanto pretende atender las necesidades de formación profesional en el campo de la música, aprovechando un modelo de formación por ciclos propedéuticos dirigido a solucionar la problemática descrita. Las necesidades de formación en el campo profesional de la música devienen de la realidad en la que deben desenvolverse los futuros profesionales, esta realidad es compleja y diversa, por tanto requiere propuestas alternativas que superen las limitaciones de los modelos tradicionales y que apunten de manera asertiva a la generación de opciones formativas en el marco de un programa flexible y diverso cuya pretensión es la de ampliar las oportunidades de formación musical en la región, partiendo de reconocer la realidad musical de entorno desde una nueva comprensión del significado pedagógico de la educación musical, en una perspectiva que permita establecer un programa pertinente de formación profesional por ciclos propedéuticos.

Atender la realidad musical de la región en el contexto de la cultura; la globalización y las necesidades e intereses de los jóvenes aspirantes a ser profesionales de la música, en el marco de las posibilidades laborales que ofrecen los diferentes contextos, es un factor determinante para garantizar la pertinencia del programa.

El proyecto se ubica en un enfoque mixto ya que en el desarrollo de él se integran los enfoques histórico- hermenéutico y crítico social de la investigación, propios del paradigma cualitativo. A partir de la comprensión de la problemática descrita se busca, inicialmente, contextualizar la realidad del escenario actual de la música y sus implicaciones en el ejercicio y la formación profesional pertinente para luego consultar con los actores involucrados en los distintos ámbitos de desempeño, sus necesidades, expectativas e intereses y de esta manera contar, a partir del análisis cruzado de esta información, con los elementos necesarios para caracterizar perfiles y competencias requeridos de acuerdo con las posibilidades y características propias de cada uno de los ciclos de formación propedéutica. La armonización con la política pública expresada en la normatividad vigente y con los postulados teóricos en materia de pertinencia, flexibilidad, competencias, créditos y lineamientos para el diseño de programas por ciclos propedéuticos, permitió la elaboración del diseño del proyecto educativo que soporta la propuesta de un programa profesional por ciclos propedéuticos para el Departamento de Música de la Universidad de Nariño.

El soporte teórico para elaborar la contextualización y la caracterización de perfiles y competencias se encuentra en los documentos producidos por la

UNESCO relativos a los nuevos escenarios y dinámicas de la Educación Superior en materia de pertinencia y flexibilidad; en los resultados y memorias del VI CONGRESO NACIONAL DE MÚSICA, realizado en la ciudad de Medellín en el mes de julio de este año cuyos ejes temáticos fueron Industria y Producción; Educación y Formación; e Investigación y Documentación, en los resultados obtenidos de la investigación sobre la formación artística en Colombia, realizado por la Universidad Nacional, relativos a la realidad de la formación artística en Colombia, los cuales fueron confrontados con los aportes de Sanders, Gibbons y Morin, en materia de pertinencia y en materia de competencias con los aportes de Bogoya, Violeta Heinsi, Chomski, Carlos Vazco, Sergio Tobón, entre otros autores.

El documento final presenta, en el primer capítulo, el resultado del análisis de los contextos y las dinámicas de la producción y difusión de la música en el escenario de la contemporaneidad y las consecuencias derivadas de ello en los ámbitos profesionales y laborales de desempeño profesional de la música, destacando las diferentes necesidades de formación superior acordes con esta realidad. En el segundo capítulo se presentan los resultados del trabajo de campo realizado a partir de los talleres y entrevistas con diferentes actores para establecer el grado de satisfacción y las expectativas de los actores involucrados, acorde con los objetivos dos y tres, planteados en el proyecto y se cruza la información con las conclusiones del primer capítulo para derivar de ello los perfiles y competencias pertinentes de formación profesional en música para el contexto regional. El tercer capítulo presenta un análisis comparado de los resultados obtenidos en desarrollo de los objetivos uno, dos y tres con la delimitación y la normatividad vigente en Colombia relativa a la formación profesional por ciclos propedéuticos y los soportes teóricos, para derivar de ello los perfiles y competencias de los ciclos propuestos. El cuarto capítulo lo constituye el diseño del proyecto educativo del programa de formación musical profesional por ciclos propedéuticos en la Universidad de Nariño, pertinente a la región, que corresponde con el objetivo general del proyecto.

La investigación está dirigida a la implementación del programa de formación musical profesional por ciclos propedéuticos en la Universidad de Nariño, como una alternativa innovadora en el campo de la formación profesional que responda de manera adecuada a las necesidades sociales e individuales de profesionales pertinentes para la región.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La necesidad de realizar una delimitación suficiente de los soportes teóricos que permita concretar un marco pertinente para el desarrollo de un programa de educación superior, particularmente por ciclos propedéuticos, como es el caso en el área musical, implica la revisión de los avances más significativos devenidos de la pedagogía y diferentes disciplinas. Este se construye a partir de una revisión general de los aportes a los elementos básicos constitutivos del modelo curricular por ciclos propedéuticos, realizado por autores contemporáneos y considerando también, resultados de conferencias, investigaciones y otros aportes de, por ejemplo, entidades como UNESCO, Ministerios de Cultura y Educación nacionales e internacionales y distintas Universidades, que en las últimas décadas han dirigido su esfuerzo a concretar un marco suficientemente contextualizado con la realidad, a la hora de pensar sus reformas.

1.1 LA FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS.

En un entorno globalizado las fronteras políticas y culturales se diluyen dando paso a procesos de mundialización que influyen en todas las esferas de la vida y en el devenir de las naciones. Está nueva era basada en la tecnología desplaza las maneras de concebir la educación y propone nuevos retos en la formación del talento humano en todas las disciplinas y profesiones. Las universidades, en consecuencia, son impelidas a re-orientar sus maneras, métodos, programas y didácticas de formación para sobrevivir en un mundo competitivo donde aquellas que aún capaces de descifrar este mundo cambiante se adaptan crítica y favorablemente y logran continuar sus objetivos misionales ofreciendo soluciones formativas acordes con un entorno en permanente cambio y otras cuyas estructuras académicas y administrativas no logran descifrar estos cambios y se arriesgan a ser desplazadas por aquellas del primer orden. “En los próximos años, los docentes tendrán una oportunidad real para aceptar y desarrollar por sí mismos un nuevo tipo de profesionalidad necesaria para la sociedad de la información” (Hargreaves, citado por María Luisa Sevillano, 1990 pag.2). Esta previsión indica solo uno de los aspectos de los cambios que se operan y se operarán en estos escenarios. Sin embargo los cambios que se anuncian afectan la totalidad de la educación y particularmente de la educación superior.

Hoy asistimos a la implementación de políticas educativas de educación superior que ya no son solo diseñadas por un estado, sino por comunidades internacionales como es el caso, por ejemplo de la comunidad económica

europea y su proyecto “tuning” de unificación de los programas de educación superior y la estandarización de competencias, créditos, programas y niveles.

En el mundo se está imponiendo un modelo de educación internacionalizado a partir de la homogeneización la que a su vez tiene como correlato las necesidades de formación en educación superior requeridas por el mercado del trabajo. Desde esta perspectiva podríamos afirmar que la tendencia general de la educación superior está más orientada por una construcción curricular de corte funcionalista más apegado a las teorías utilitaristas y tecnológicas de la educación que a las tendencias de orden crítico, las que a pesar de su vigencia social, en el escenario de la realidad, son desplazadas por las urgencias del mercado del trabajo y de la satisfacción de “ciertas” demandas del mundo productivo.

Una tendencia central de educación superior en Colombia, producto de las demandas del sector productivo y de los escenarios mundiales de la educación, es la implementación de los programas de formación profesional por ciclos propedéuticos. Idea fundamentalmente basada en la posibilidad de ofrecer formación superior por ciclos sucesivos que preparan al estudiante para el mundo laboral y que pueden realizarse de manera interrumpida o ininterrumpida de acuerdo con la situación personal de ellos. El término propedéutico implica “preparación para” lo cual significa que cada uno de ellos prepara para el otro. En otras palabras, quien desarrolla un programa de formación técnico podrá ingresar al mundo laboral en un periodo de formación de 2 a 3 años, teniendo la posibilidad de optar por un segundo ciclo tecnológico y si es el caso por un tercer ciclo de formación profesional. Hasta a aquí las implicaciones de esta nueva forma de concebir la educación superior significarían solamente la segmentación de la preparación profesional por etapas, pero no es así por cuanto el hecho de preparar a los estudiantes para un desempeño laboral abriendo la posibilidad de acceder a nuevas etapas formativas, implica el re-direccionamiento total de las formas de concebir los currículos a los que tradicionalmente estamos acostumbrados con las consecuentes implicaciones metodológicas y didácticas que ello conlleva.

1.1.1 La formación técnica. Desde lo histórico, el concepto de técnica estaba más cercano al conocimiento que en la interpretación actual. En la Grecia clásica, la tekhné griega, correspondía al concepto de teoría relacionada con una práctica, diferente a la teoría concebida como ciencia pura. En consecuencia la tekhné, como saber que únicamente puede realizarse en su aplicación práctica, exigía el conocimiento de la naturaleza del objeto puesto al servicio del ser humano.

La escolástica medieval tradujo tekhné por arte: Así entonces, las escuelas se dedicaron a formar en las artes liberales (técnicas propias de los hombres libres), en tanto que las artes mecánicas (técnicas manuales) se aprendían en

el ejercicio laboral. En consecuencia a partir del siglo XII, la naciente universidad centrará su acción en la formación de las artes liberales, olvidándose de los saberes prácticos, y abandonando la formación técnica en manos de los artesanos.

La formación técnica está dirigida a la adquisición de competencias meramente instrumentales de orden práctico que no comprometen nociones de ciencias básicas ni de investigación sino de aplicación a tareas específicas de orden instrumental dirigidas a saber operar manualmente procesos, sistemas o maquinarias sin pretender comprender ni comprometer aprendizajes en cuanto al ¿Cómo operan estos?. Desde esta perspectiva este tipo de formación implica únicamente alcanzar destrezas de orden práctico para operar funciones específicas sin comprometer aprendizajes a hacer del cómo operan esos sistemas.

Se encuentra también en la actualidad, que de conformidad con la ley 749 de 2002, este nivel o ciclo de formación: “Estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...” Así también la formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

En el ámbito musical este nivel se ocuparía de la formación en habilidades y destrezas para la ejecución instrumental a nivel básico y para el desarrollo de competencias dirigidas a operar distintos saberes de orden práctico relativos a los nuevos dispositivos tecnológicos desarrollados por la informática y la comunicación.

1.1.2 La formación tecnológica. Siguiendo el referente histórico: Tecnología es "tekhné-logos", que corresponde a una cualidad mayor del saber técnico, esta se convierte en un discurso epistémico específico no perteneciente a las máquinas, instrumentos y herramientas, sino por el contrario se aloja en las estructuras hipotético - deductivas que las describen y les señalan su nueva naturaleza. Por consiguiente, en este nivel, la teoría cobra mayor relevancia y sentido para conceptualizar el objeto tecnológico que le permita al individuo visualizar el proceso e intervenir en su diseño y mejora. As también se logra mayor capacidad de decisión y de evaluación, como también creatividad e innovación.

El ciclo tecnológico prepararía a los estudiantes para comprender procesos específicos y poder intervenir en ello a partir del desarrollo de competencias

que les permitan operar procesos, ya no actividades y comprender las lógicas de esos procesos.

La formación tecnológica se refiere a programas de formación integral de tal manera que comporten un nivel tal que se desarrollen competencias relacionadas con la aplicación y práctica de conocimientos en un conjunto de actividades laborales más complejas, no rutinarias en la mayoría de los casos, y así también desempeñadas en diferentes contextos. Igualmente se requiere un considerable nivel de autonomía y bastante control y orientación de otros.

En los programas de este nivel se abordan un número mayor de créditos que en el nivel técnico profesional, cuyo objeto una mayor fundamentación científica y al desarrollo de competencias relacionadas con el desempeño de labores más complejas y de forma más autónoma.

De acuerdo con la ley 749 de 2002, este ciclo: “Ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.”

“La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva”.

Para el campo musical, un tecnólogo desarrollaría competencias de mayor complejidad a nivel de interpretación instrumental y comprensión de campos contemporáneos asociados con las prácticas musicales.

1.1.3 La formación profesional. En cuanto formación profesional universitaria, esta se refiere a “programas que preparan las personas para el desempeño autónomo en una multiplicidad de áreas que requieren competencias de mayor complejidad y amplitud, propias de una profesión o disciplina de naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes o la filosofía”.

En ese sentido el profesional universitario estará en capacidad de desempeñarse en situaciones nuevas y retadoras, así también estar en capacidad de plantear soluciones a situaciones problemáticas de la profesión o disciplina con originalidad, y realizar diseños propios si es necesario. Deberá también liderar equipos y supervisar y orientar a otros; y tener capacidad de análisis y evaluación. En consecuencia los programas de este nivel requieren, por lo tanto, una mayor fundamentación teórica, una infraestructura académico

administrativa, incluyendo el cuerpo docente, que deberá las bases necesarias que conlleven hacia una cobertura amplia en temas de profundización e investigación profesional o disciplinar.

En resumen, se podría decir que la formación técnica y tecnológica es más específica, centrada en el hacer concreto y menos compleja en tanto abordan elementos de teorización disciplinar o científica menos profundos y el número de variables que debe controlar o seguir es relativamente bajo. La formación profesional es más compleja y menos específica. En efecto, la profesión deriva de la puesta en escena de las teorías, modelos y estatutos epistemológicos de las ciencias y disciplinas que las sustentan en una multiplicidad de entornos y en situaciones que requieren el manejo de un alto número de variables.

El músico profesional estaría en capacidad de desempeñarse en ámbitos de desarrollo teórico-práctico de la profesión musical, a partir del conocimiento y la comprensión de las distintas opciones de desempeño laboral ofrecidas en los nuevos contextos de la praxis profesional de la música en la contemporaneidad.

1.1.4 Elementos para elaborar un lineamiento curricular para programas de música por ciclos propedéuticos. Si bien la Normatividad Colombiana en términos de regulación de la Educación Superior, se ha ocupado de establecer los lineamientos generales para la oferta de programas de formación profesional por ciclos propedéuticos (ver marco legal de este documento), esta no es suficiente a la hora de abordar la formulación y creación de programas en el campo de la música. Se hace necesario revisar algunos aspectos que resultan centrales y que permitirán trazar la ruta curricular de estos programas.

La pertinencia, como requisito de calidad y legitimidad social de los programas, está relacionada con las demandas sociales, no solo en términos laborales, sino en cuanto a la necesidad de atender los contextos de los campos disciplinares y de las prácticas reales de la música en la sociedad contemporánea. La pertinencia resulta un campo de análisis complejo que requiere de la apropiación desde múltiples perspectivas de estudio del contexto: Globalidad, campos laborales, tradición, epistemes, tecnologías, culturas locales, regionales y nacionales, producen un entramado que le da sentido a cualquier apuesta de formación musical superior en la actualidad.

La caracterización de competencias en campos laborales y disciplinares y su organización por créditos académicos, entendidos como unidades de conocimiento, desarrollo técnico y subjetivo, que certifican socialmente los saberes y las habilidades contenidas en ellos. Competencias y créditos son elementos curriculares que requieren entenderse y caracterizarse como lineamiento estructural a la hora de diseñar los currículos. La definición de cuáles de esos créditos, desempeñan funciones de acción propedéutica para, a partir de ellos, establecer la columna vertebradora de los distintos perfiles

ofrecidos al estudiante, acorde con el criterio de flexibilidad. Los créditos académicos no deben ser vistos como lineales ni secuenciales (como tradicionalmente se tratan las asignaturas) sino como unidades autónomas de aprendizaje o competencias adquiridas, que pueden ser vistos de manera horizontal en los planes de estudio, atendiendo al criterio de flexibilidad.

La flexibilidad, que parte desde la necesidad de des-estructurar los modelos mentales alineados con la manera tradicional de concebir los currículos y que tiene que ver, no solo con la selección contenidos, métodos y didácticas alternativas y su relación entre sí, sino también con un diseño que permita al estudiante articular su formación desde la educación media o re-perfilarse profesionalmente, de acuerdo con sus intereses y necesidades.

La definición de espacios y acciones metodológicas y didácticas derivados de las lógicas y los epistemes propios del ámbito que supone la profesión y el perfil que el estudiante desea obtener, de acuerdo y en relación con la pertinencia, los perfiles, las competencias, los créditos y la necesaria flexibilidad del currículo.

Estos elementos serán analizados con mayor detenimiento a continuación.

1.2. LA PERTINENCIA COMO REQUISITO PARA LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

Las nuevas exigencias; los diferentes contextos y necesidades regionales, nacionales, mundiales, y las presiones o demandas de la sociedad actual sobre la Educación Superior, hacen que las instituciones educativas pongan en discusión sus respuestas y formas de garantizar calidad en los programas ofrecidos. En este sentido y en el actual momento de la reflexión, no es que las universidades, no estén tratando de dar respuesta a estas necesidades, sino que la dinámica del proceso es rápida, y no se ha podido estar a la par para realizar ajustes oportunos, dando como resultado la provisión de soluciones a corto plazo poco efectivas e inadecuadas, en el nivel y tipo de formación; en la vinculación de los programas de estudio a la problemática social; en los temas de investigación y en consecuencia en un aislamiento del contexto.

Es prioritario hacer una reflexión frente a una propuesta de acción por parte de las instituciones de Educación Superior para su desempeño en escenarios futuros, dando respuestas acordes a las necesidades del medio ya que sobre ellas recae la confianza depositada por la comunidad y los gobiernos para que contribuyan a mejorar la posición competitiva de la nación en el mercado mundial y en el desarrollo económico local y regional. Es urgente que las universidades se responsabilicen de la formación de recurso humano calificado, de personal técnico y de servicio, la producción de conocimiento en ciencia y tecnología, la investigación y producción de nuevos conocimientos.

Es importante también plantearse una serie de interrogantes frente a si se adecua la Educación Superior a las realidades y necesidades de nuestras sociedades. Por esta razón se plantea la gestión educativa y planeación prospectiva como instrumento de organización académica interna.

Las labores de toda organización requieren de acciones eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos planteados por cada institución desde su formación y aún más que sean objetivos y acciones pertinentes a las necesidades de su contexto actual.

Es así como las tareas de gestión conllevan una copiosa labor de planeación donde se establecen puntos como: diagnóstico, objetivos, temporalidad y decisiones pertinentes que logren el cambio deseado y que permitan alcanzar la misión y visión construidas por cada institución inicialmente.

Para realizar este tipo de tareas se han establecido una serie de criterios que, según Sanders (Sanders, B, 1982, p. 9-21) son: “eficiencia, eficacia, pertinencia y relevancia”. Dentro de todos estos criterios, tres de ellos exigen atención en el presente, pero en la pertinencia es necesario incluir el futuro y el pasado en la definición del concepto de pertinencia en las labores de organización y planeación, sin olvidar que la planeación tiene un carácter político relacionado directamente con el entorno convirtiéndose en un proceso complejo y multidimensional.

Ahora bien, según la UNESCO, el concepto de pertinencia en Educación Superior atiende a:

La pertinencia en Educación Superior se considera primordialmente en función de su cometido y su puesto en la sociedad, de sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios conexos y de sus nexos con el mundo del trabajo en sentido amplio, con el estado y la financiación pública y sus interacciones con otros niveles y formas de la educación.

El adjetivo “pertinente” en definición se refiere a lo apropiado de un argumento o actividad y se relaciona en su raíz etimológica a la noción de pertenencia a algo.

Al hablar de pertinencia no podemos olvidar que existe un vínculo estrecho entre espacios educativos y medio ambiente, las exigencias y necesidades que se plantean por parte del entorno a las instituciones educativas son las que deben tenerse en cuenta en el momento de elaborar los programas, lineamientos y los fines de acción institucional comprometiendo el funcionamiento de cada organización en dimensiones sociales más profundas y amplias y no únicamente en el mercado laboral y en los sectores productivos, acercándose así a ofrecer calidad en Educación Superior.

Se necesitan estrategias creativas con el surgimiento de instituciones de Educación Superior novedosas que puedan cumplir con las exigencias fundamentales tanto de creación de conocimiento (investigación y desarrollo) como de la formación de jóvenes en los campos más avanzados del conocimiento, se necesita prestar mayor atención a una planificación universitaria diferente de la tradicional, flexible, permeable a las condiciones complejas y cambiantes de este fin de siglo.

Un nuevo paradigma de la función de la Educación Superior en la sociedad ha venido surgiendo en los últimos años, donde el papel de las universidades ya no es la búsqueda del conocimiento por el conocimiento en sí, sino el de servir a la sociedad respaldando su economía y mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos. Apoyarse en el conocimiento para resolver problemáticas reales, formando recurso humano competente implica que la pertinencia tendrá que ser demostrada, no una vez sino continuamente.

Gibbons afirma (Gibbons, sf. Pertinencia de la Educación Superior en el siglo XXI) que en un ambiente dinámico el cambio no es un acontecimiento único en el tiempo, sino una serie de adaptaciones más o menos continuas a las modificaciones en el entorno. Se espera entonces que con el tiempo la pertinencia en general se convierta en un conjunto de objetivos encaminados no solo a la búsqueda de la contribución a la economía regional, nacional y mundial sino también al desempeño con calidad de la enseñanza y calidad en los resultados de las investigaciones. Las variaciones en factores de oferta y demanda influyen directamente en los sistemas de Educación Superior obligando a estas instituciones a adoptar una nueva modalidad de creación de conocimiento ; estos cambios van encaminados a la diversificación de las instituciones de educación superior en términos de su misión, procedimientos de operación y tipo de estudiantes a los que va dirigida y la centralidad del conocimiento y del capital intelectual en el proceso de innovación que acompaña a la globalización, logrando un alto grado de flexibilidad institucional . Esta nueva modalidad de creación de conocimiento que la hará más pertinente tendrá unas características como:

Conocimiento producido en el contexto de aplicación: donde el conocimiento es el resultado de una serie de consideraciones aportadas por cada una de las partes, las instituciones, los docentes, los estudiantes, los administrativos, los representantes del mercado, del gobierno y de la comunidad; teniendo en cuenta la oferta y demanda, el conocimiento se produce siempre bajo una negociación continua considerando los intereses y necesidades de cada uno de los actores nombrados anteriormente, donde el objetivo del conocimiento es ser útil a alguien sea en la industria, gobierno o en la sociedad en general, es decir que el conocimiento se distribuye socialmente.

Carácter trans-disciplinario: es decir que va más allá de un grupo de especialistas resolviendo determinada problemática, la aplicación del conocimiento estará guiada por un consenso entre la práctica cognitiva y social apropiada, este consenso está condicionado por el contexto y va más allá de dar una solución por cualquiera de las disciplinas; el carácter tras disciplinario lo dan unas características como el desarrollo de un marco bien delimitado pero en evolución que sirve de guía para dar soluciones a problemas, estas soluciones tienen en cuenta conocimientos ya existentes pero ha de haber creatividad, consensos teóricos y aplicación de conocimientos nuevos. Además estas soluciones tienen en cuenta componentes empíricos y teóricos que tienen sus propias estructuras teóricas, métodos de investigación y formas de práctica no necesariamente las ya existentes en las disciplinas. El carácter trans-disciplinario es dinámico, es la capacidad de resolver problemas en movimiento.

Heterogeneidad y Diversidad organizacional: La producción del conocimiento es heterogénea en términos de los aportes que hacen diferentes personas y de las diferentes especializaciones. Para resolver los diferentes problemas que aparecen al azar, es necesario formar organizaciones de personas que se agrupan y aportan sus conocimientos para resolver un problema determinado y luego esta organización se disuelve o estas personas se vuelven a encontrar en otros grupos frente a otras problemáticas, las experiencias que se adquieren durante estos procesos crean una competencia que es muy valorada en este momento. El conocimiento se crea en diferentes tipos de organizaciones y en diferentes lugares ya no solo en las universidades sino también en institutos no universitarios, organismos públicos, centros de investigación, centros de estudio, laboratorios industriales o en la interacción de ellos, la producción de conocimiento cada vez se aleja más de la tradicional de las disciplinas y se vuelve más flexible y se contextualiza generando bases nuevas de conocimiento útil.

Responsabilidad social: para que la producción de conocimiento en la Educación Superior sea pertinente los resultados de las investigaciones no solo deben apoyar los avances científicos y tecnológicos sino también que logren solucionar problemáticas que cambien realidades, la investigación y conocimiento se vuelven más reflexivos, teniendo en cuenta los aportes de cada uno de los actores involucrados en el problema y no el punto de vista individual.

Control de la calidad: los criterios de evaluación van de acuerdo al contexto de aplicación, que ahora reúne intereses de tipo intelectual, social, político, además las universidades tendrán que convertirse en instituciones más flexibles, más abiertas y dinámicas en la búsqueda de alianzas y organizaciones que contextualicen la Educación Superior.

La pertinencia en Educación Superior no es un término estático es más bien funcional y dinámico que va adaptándose y evolucionando y que está estrechamente ligado a los procesos de globalización, búsqueda de la competitividad, y masificación de la Educación Superior. Como son los estudiantes actualmente, cuáles son sus expectativas, como se organiza el mercado laboral, cuáles son sus demandas y como esto influye en decisiones como que estudiar y cuánto tiempo se le dedicará, como son las condiciones económicas de los estudiantes que aspiran acceder a un nivel de Educación Superior, cuales son las tendencias mundiales, nacionales y regionales en economía, todos estos interrogantes son importantes también a tener en cuenta para poder hablar de pertinencia en Educación Superior, sin olvidar lo anteriormente mencionado, la globalización es una de las características que más influye hoy en día en la producción de conocimiento y directamente en la organización de las universidades que hace que estas hagan los ajustes necesarios para un desempeño satisfactorio y que les permita adaptarse a las necesidades del futuro.

La masificación de la Educación Superior es otro de los fenómenos presentes, cada vez son más los estudiantes que quieren acceder a este nivel de educación y esto ha hecho que se incremente la creación de nuevas universidades y no solo las instituciones tradicionales sino también instituciones de educación técnica y tecnológica, además los lugares donde se crea el conocimiento también son diversos ya no solo son las instituciones anteriormente mencionadas sino también centros no universitarios, organismos públicos, laboratorios industriales, consultorías, centros de estudio, politécnicos entre otros. Las ventajas de estos nuevos centros de aprendizaje sobre la universidad tradicional son que ofrecen un modelo de gestión más eficaz, flexibilidad de respuesta ante el rápido cambio de las necesidades intelectuales y profesionales.

Otro aspecto importante a tener en cuenta al hablar de pertinencia en Educación Superior es el perfil de los estudiantes actuales, que son personas que crecen dentro de una cotidianidad globalizante, la tecnología, los medios de comunicación, hacen que sus expectativas y necesidades estén cambiando constantemente, sus códigos de comunicación son diferentes, sus formas de expresión son diversas, esto hace que sus demandas frente a la Educación Superior sean diferentes ; el sistema educativo tiene que tener en cuenta todos estos aspectos que aseguran la permanencia de los estudiantes dentro de los programas y que harán que el índice de deserción disminuya.

Para continuar podemos afirmar que para hablar de pertinencia debemos tener en cuenta las relaciones entre la universidad y las empresas, la universidad y el estado, la universidad y los sectores sociales, la Educación Superior y el sistema de educación, la relación entre la universidad y el sistema de valores de la sociedad, entre la universidad y los saberes populares y procesos culturales,

la universidad y los procesos internacionales, entre la universidad y la región; todos estos vínculos hacen que nos acerquemos más a determinar si es o no pertinente la Educación Superior, la pertinencia se ha convertido en objeto de estudio y a partir de esta se plantean las políticas para el presente y futuro de la Educación Superior.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la pertinencia de los programas académicos ofertados en las universidades y las posibilidades laborales. Para evaluar la pertinencia de los programas es necesario tener en cuenta la opinión de los egresados y estudiantes, las instituciones de Educación Superior y las empresas, industrias y empleadores. La finalidad es buscar que los profesionales sean competentes y productivos en el campo laboral, que puedan poner en práctica sus conocimientos resolviendo problemas reales y actuales.

1.2.1 Pertinencia de los programas de formación profesional en música. El contexto de la formación profesional de músicos en Colombia, desde la perspectiva de la oferta está caracterizado por varias circunstancias de carácter histórico que tienen que ver con las disposiciones sociales relativas a los procesos de desarrollo social que han caracterizado a la Nación Colombiana desde su emancipación. Estos se pueden resumir en varios momentos históricos:

Etapas Colonial. Los músicos no se consideraban profesionales sino parte de la comunidad de artesanos o personas dedicadas a oficios varios (carpinteros, panaderos,...) esto es, personas no indispensables para el desarrollo económico y social. El músico requerido socialmente en la época era el que contaba con habilidades para la interpretación de instrumentos que amenizaban celebraciones sociales y religiosas. Estas últimas eran agenciadas por los clérigos que dentro de su formación teológica recibían clases de música dirigidas a la celebración de los distintos ritos propios de eventos y celebraciones católicas.

Etapas Independencia. Para esta época la concepción social de los músicos no difiere de la etapa colonial, solamente es apropiado comentar que la exigencia o aporte primordial de los músicos era la de crear una música nacional (criolla) que manifestara el sentir propio de las nuevas nacionalidades como muestra de una nueva identidad característica de los nuevos estados emancipados, lo cual dio origen a los géneros y ritmos tradicionales de estas nuevas repúblicas como el bambuco en Colombia o la cueca en Chile y así la consolidación de las músicas nacionalistas dirigidas a construir identidades.

La República. El músico de la república está inmerso en la contradicción propia de la patria boba, contradicción manifiesta entre el estudio y valoración de la

ascendencia musical Europea frente a la música popular que había alcanzado una relevancia social en términos de práctica y de función social e identitaria.

El siglo veinte y el inicio de la globalización. Si bien el papel social de los músicos y su formación en las primeras épocas del siglo pasado estaban signados por la necesidad de abastecer demandas sociales en términos de funcionalidad, las primeras décadas del siglo se caracterizaron por las confrontaciones entre la creación de los conservatorios nacionales que pretendían la formación de músicos de corte europeo tomando como modelo los grandes conservatorios de París, Viena, Berlín, Moscú y los representantes de las tradiciones musicales ya consolidadas cuya base era la transmisión de unos géneros y ritmos de carácter popular que se habían consolidado a través de múltiples hibridaciones y que poco a poco se habrían de reconocer como auténticas manifestaciones del sentir popular (social) cuyo espacio significativo y difusión competían desde las emisoras, las fiestas populares, los acontecimientos públicos y familiares, con la música de reservada a los teatros y salas de música agenciados por los fundadores de los principales conservatorios. El papel de los músicos académicos es manifiestamente diferente del de el músico tradicional y las diferencias en su connotación y valoración social se empiezan a sentir en la década de los setenta cuando a partir de las reformas educativas que empiezan a valorar las artes y la música como valores fundamentales en la formación integral de los seres humanos se demanda la necesidad de profesores de música profesionales que abastezcan el sistema educativo. Lo anterior conlleva a que se gesticione una primera manifestación de carácter público y político de necesidad (requerimiento político y público) de profesionales educadores para la enseñanza de la música en los diferentes establecimientos educativos. Lo anterior derivara en la creación de varios programas de licenciatura en música destinados a abastecer las demandas de escuelas y colegios.

Las dinámicas de la música en la contemporaneidad. Múltiples y variados aspectos de índole social, económico y cultural caracterizan la contemporaneidad, desde la perspectiva de la música la prevalencia de ella en los medios de comunicación la han convertido en una de las industrias que más dinámica económica tiene en el planeta, las tecnologías informáticas han suplido muchas demandas en términos de creación, producción y difusión dando lugar a nuevos espacios laborales como la informática musical, la producción musical, la ingeniería de sonido, la musicología entre otras amen de la formación de instrumentistas, compositores y directores musicales. Las contradicciones culturales provocadas por la globalización han dado lugar a la emergencia de las músicas tradicionales y populares como signos de confrontación de la tradición y reafirmación de las identidades en un mundo que se pretende totalizador. Por otra parte y como consecuencia de estas mismas dinámicas la música se ha tornado en imaginario y símbolo de culturas alternativas y de tribus sociales que buscan generar identidades al interior de

micro culturas como las de las denominadas tribus urbanas. Mientras tanto la música académica (cuyo centro gravitacional es la música centro europea de los siglos XVI al XIX) sigue siendo paradigma estético de las escuelas musicales y modelo formativo para los programas de formación profesional se constituye en la única oferta valorada socialmente de profesionalización de músicos que si bien dada su incuestionable validez no contempla las realidades, los requerimientos y las dinámicas del ejercicio profesional actual de la música.

Tradición, cotidianidad, región, nación, imaginarios, culturas, diversidad, subjetividad hacen parte de una compleja relación de circunstancias que tienen que ver con la realidad musical Colombiana, la forma como se vive en las comunidades rurales y urbanas y que apenas ahora entran a hacer parte de las discusiones abordadas por las comunidades académicas de los programas de formación superior en el país. Asumir esta discusión y situarse en la realidad indica, a los programas de formación musical, la necesidad de establecer parámetros de “pertinencia” de su oferta adecuados a las circunstancias actuales de la música en sus entornos.

Los programas y procesos de educación-formación musical en Colombia, independientemente de los niveles en los que ellos tengan lugar, suponen el reconocer la vigencia de múltiples y diversas manifestaciones musicales que a su vez se transmiten a partir de unas prácticas formativas diversas, tanto en su objeto como en sus métodos y objetivos derivadas de nuestra realidad multicultural y pluri-étnica. Este “sistema” o más bien entramado complejo, de tipos y modelos de educación y formación musical, deriva en la necesidad de explorar, de manera comprometida, cuáles y como son las relaciones de estas prácticas con sus entornos y fundamentalmente como se relacionan con la denominada “academia”, vista como otra tradición paradigmática anclada en una epistemología que funda unos fines y unas pedagogías que validan a su vez los contenidos y las didácticas apropiadas para el proceso formativo en la música.

La noción de pertinencia, vista desde la perspectiva de: forma o manera de adecuación de la educación a las necesidades sociales, en contextos diversos y fluctuantes, supone para las instituciones formadoras el desarrollar capacidades de re-acomodamiento, de ninguna manera aleatorio sino consiente y comprometido, de la comprensión del escenario y consecuentemente de la respuesta oportuna y asertiva a las demandas del mismo. En este sentido para el campo música, el desarrollo y oferta de un programa de formación superior pertinente implicaría:

Un estudio de la realidad del entorno en cuanto a reconocer la existencia y vigencia de prácticas musicales diversas que demandan distintas competencias y perfiles.

La apropiación y reflexión sobre las realidades y las prácticas musicales, en torno a establecer modelos pedagógicos adecuados, desde la perspectiva de la educación musical, a esas realidades.

El acomodamiento y reacomodamiento de los programas, perfiles y modelos de formación que respondan a las demandas provenientes de los escenarios en donde se produce realidad. Lo que requiere establecer como eje central del desarrollo de estos programas, la flexibilidad.

El desarrollo de capacidades de orden creativo y proactivo para asumir el cambio y proponer distintas alternativas desde la educación musical.

Visto desde esta perspectiva el actual modelo de formación profesional no es suficientemente pertinente en las actuales circunstancias y desde las lógicas en las que han sido diseñados los programas de formación y, que en consecuencia, es necesario explorar nuevas opciones formativas, flexibles, creativas y proactivas, arriesgadas que para el caso propuesto, podrían tener lugar en programas de formación por ciclos propedéuticos cuyas características en términos generales constituyen un modelo que permitiría resolver múltiples demandas desde lo social laboral hasta lo individual subjetivo, de los diferentes actores comunitarios.

1.3 FLEXIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Cuando hablamos del término flexibilidad nos referimos a algo que puede ser susceptible de cambios o variaciones de acuerdo a las necesidades o circunstancias, igualmente podemos relacionar el termino con sinónimos como amoldable, adaptable, maleable; en este momento es importante reflexionar sobre la flexibilidad en la Educación Superior como respuesta a las exigencias urgentes de un mundo en constante cambio y un entorno globalizante, que nos muestra un mercado cambiante, nueva organización del trabajo, nuevas expresiones de competitividad, productividad, adaptabilidad de perfiles laborales y profesionales, internet, virtualidad, tecnologías de punta, nuevas formas de producción y transmisión de conocimiento, todo esto hace que se haga necesario replantear las políticas y acciones para abordar la Educación Superior, desde sus instituciones, las personas que laboran en ellas, la forman como trabajan y se relacionan entre sí, la forma como visualizan la universidad, de igual manera los entes que las gobiernan y administran.

Al decir flexibilidad podemos referirnos a la flexibilidad en el sistema educativo y flexibilidad al interior de las instituciones. En el sistema podemos flexibilizar las políticas, los recursos, las reglas y programas para ganar calidad y pertinencia. En cuanto a las instituciones podemos ganar flexibilidad en currículos, metodología, pedagogía, estrategias didácticas, componentes administrativos, académicos, horarios, créditos, acceso, relaciones entre las

diferentes instituciones y su relación con el contexto. La flexibilidad debe ser vista como una herramienta metodológica y conceptual tanto para el sistema educativo como para las universidades, para poder ir a la par de estos procesos globalizantes, dar respuestas oportunas y realizar los ajustes y acciones necesarias dirigidas a brindar calidad y pertinencia acorde con los nuevos retos de la formación técnica, tecnológica, profesional, de investigación, laboral y a las demandas de los sectores productivos y sociales.

En este orden de ideas se propone generar una nueva cultura que supere las prácticas académicas tradicionales, rígidas, descontextualizadas y aisladas y se cambien por métodos, acciones y estrategias que animen nuevas formas de trabajo más flexibles y acordes con el mundo actual. Dentro de estas estrategias tenemos la formación por ciclos, sistema de créditos académicos, entre otros que varían la oferta de formación con calidad, y permiten la movilidad de nuestros egresados en un contexto dinámico y en constante cambio.

La flexibilidad en Educación Superior permite mayor articulación entre los componentes académicos y administrativos con los productivos generando mayor productividad, competitividad, escenarios de formación más dinámicos, abierto, innovadores y democráticos.

Como ya se había mencionado antes la flexibilidad puede aplicarse en el sistema educativo y al interior de las instituciones, teniendo en cuenta los diferentes contextos en que cada institución se encuentra inmersa, es decir que el concepto de flexibilidad será aplicado de acuerdo con cada necesidad y entorno. Esta intención de integrar la flexibilidad en las instituciones y en el sistema no es fácil pues implica un cambio de mentalidad y visión superando los obstáculos propios de una cultura académica y administrativa tradicional, que ha hecho de las disciplinas y profesiones espacios desarticulados y aislados desprovistos de la correspondencia e interdependencia propia de los modelos educativos modernos.

El análisis de la cultura institucional es el primer paso para incluir la flexibilidad en las instituciones ya que la cultura académica, administrativa, pedagógica, evaluativa e investigativa de cada entidad está constituida por un conjunto de normas, ideologías, formas de trabajo, tipos de participación y formas de relacionarse, creadas de forma compartida en la singularidad de un contexto. En segunda instancia es necesario para la inclusión de la flexibilidad como herramienta innovadora, generadora y transformadora, contar con la participación de todos los actores dentro del ámbito universitario y fuera de él, como los docentes, los estudiantes, los administrativos, representantes del sector productivo y de la comunidad para llegar a consensos, lograr la motivación de todos y un trabajo conjunto para poder alcanzar los objetivos propuestos.

Es importante también teniendo en cuenta las exigencias del mercado laboral actual incluir la flexibilidad entre los perfiles curriculares, profesionales y ocupacionales ya que hoy en día, como lo argumenta Quintanilla (1998) “un mismo título académico puede servir de hecho para acceder a perfiles profesionales diferentes y un mismo perfil profesional puede ser atendido por distintos títulos académicos”. Es decir, estructurar modelos de formación con contenidos básicos susceptibles de ser articulados a una formación específica y que les permita a los egresados no solo adquirir los conocimientos necesarios sino como ponerlos en práctica y convertirlos en individuos más competentes y productivos, personas capaces de redefinir lo que tienen que hacer, capaces de desaprender y volver a aprender para poder realizar las nuevas tareas que se les presenten y dar respuestas a los interrogantes que vayan apareciendo en sus diferentes procesos.

En estos nuevos marcos también hay que pensar en la flexibilidad estudiantil que le permita a cada estudiante decidir sobre los aspectos propios o relacionados con su proceso de formación, esto implica que las instituciones de Educación Superior deben ampliar las opciones de elección a los estudiantes de programas de formación, oportunidades de acceso, actividades académicas, cursos, estrategias de aprendizaje, tecnologías, ciclos de formación, horarios, entre otras y así lograr flexibilidad curricular, pedagógica, administrativa alcanzando una formación profesional integral y pertinente.

•Flexibilidad y sus implicaciones en la formación de músicos profesionales.

La flexibilidad se constituye una garantía de pertinencia en la formación de músicos profesionales, en términos de que la flexibilidad garantiza la creación de múltiples espacios formativos y reformativos de perfilamiento profesional de acuerdo con las dinámicas del campo musical a nivel global y local. Las lógicas que acompañaron la formación decimonónica constituyeron el valor paradigmático de “un músico profesional” hoy el propio concepto de profesional esta signado por la capacidad del individuo de adaptarse a distintos ejercicios laborales demostrando las calidades suficientes para su desempeño, esto es, garantizar una formación adecuada para su perfil pero, más que eso, una capacidad para afrontar distintos ejercicios laborales, lo que indica la necesidad por una parte de contar con una oferta permanente y actualizada de formación y por otra, la capacidad de los diseños curriculares para adaptarse a las necesidades de una sociedad cambiante y de unos profesionales cuyos perfiles varían cada vez de forma más acelerada.

La flexibilidad en los programas de formación superior en el campo musical parte de entender la necesidad de ofertar currículos y planes de estudios que permitan a los aspirantes a ser profesional, elegir opciones formativas y “menús” que se adapten a sus necesidades e intereses. Esto no significa una

difuminación del perfil ya que las exigencias de formación musical pasan por demostrar unas competencias en el campo del dominio instrumental, en la comprensión de las gramáticas y las estructuras de la música, en la capacidad de comprender el ejercicio musical como una acción intelectual que no se sustrae de ningún tipo de formación ya sea como instrumentista, compositor, director, ingeniero en sonido, etc.

La flexibilidad en la educación musical también tiene que ver con la apertura hacia nuevos perfiles, es decir la posibilidad de que un individuo pueda acceder a otras competencias que le permitan desempeñar roles laborales diferentes, dentro del campo musical, sin necesidad de repetir contenidos básicos que ya fueron aprehendidos en otras instancias formativas. La música como campo profesional se aprehende en algunos casos desde la niñez, logrando estos individuos la adquisición de competencias muchas veces superiores a las ofrecidas en las universidades y conservatorios. Otro elemento fundamental al hablar de flexibilidad en la educación superior en música, tiene que ver con el hecho de que la práctica musical se caracteriza por estar vinculada al talento o disposición del individuo, es así como para algunos adquirir competencias en la ejecución instrumental puede resultar más fácil y por ende les puede llevar menos tiempo mientras a otros les resultará más complicado y tendrá que dedicar más espacios para adquirir las mismas competencias. Esta realidad indica que de lo que se trata no es de mantener a los individuos unos tiempos determinados sino de hacer énfasis en la adquisición del conocimiento, habilidad, objetivo o competencia más que en el número de horas dedicadas. (Véase, modelo australiano, en el siguiente tema).

Para el caso de programas por ciclos propedéutico, la noción de flexibilidad tiene carácter fundante ya que si este concepto no se aplica a la totalidad del diseño curricular y se introduce como “cultura” académica y administrativa, no va a ser posible la ejecución de programas por ciclos, competencias y créditos.

1.4 COMPETENCIAS.

El momento actual de globalización nos exige aplicar en el campo de la educación, perspectivas encaminadas hacia un desarrollo humano integral y mejorar la calidad de vida de los seres humanos. Para alcanzar este objetivo se propone la formación basada en competencias como alternativa. Esta propuesta parte del aprendizaje significativo y se orienta a la formación de un ser humano integral; se trata de integrar la teoría con la práctica en todas las actividades realizadas, fomenta la construcción de un aprendizaje autónomo, y favorece la continuidad entre los niveles educativos y los procesos laborales, haciendo partícipes en este proceso no solo a las entidades educativas sino también a la sociedad, al sector laboral y empresarial, a la familia y al ser humano mismo.

Como el objetivo es formar personas competentes, es importante que dentro de los planes de estudio se implemente la transdisciplinariedad, es decir abordar el todo y las partes, teniendo en cuenta lo que está en las disciplinas, entre las disciplinas y más allá de las disciplinas, para lograr que el ser humano se integre con el mundo a través de la combinación de saberes (saber ser, saber hacer y saber conocer) métodos, valores y principios. La formación basada en competencias va más allá de definir el currículo en términos de resultados que puedan ser moldeados según las necesidades locales e incluso individuales de las empresas. Para el proyecto Tuning (2007) el diseño y desarrollo curricular basado en competencias constituye un modelo facilitador con múltiples beneficios tanto para las instituciones de Educación Superior, cómo para docentes, estudiantes, graduados, empleadores, sistemas educativos nacionales y la sociedad .Permitiendo un currículo flexible, pertinente, contextualizado y versátil de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

Para poder comprender esta formación por competencias como lo afirma Morín (2000) “es necesario que todos los participantes en el proceso educativo cambien su forma de pensar”. La definición del término competencia no es un ejercicio simple. La competencia tiene un concepto polisémico que depende del enfoque desde donde se aborde. Desde esta perspectiva encontramos múltiples nociones y definiciones del término:

- En el proyecto Tuning (2003) se plantea que las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión, capacidades y habilidades. “La competencia puede apreciarse en el conjunto de actitudes, de conocimientos y de habilidades específicas que hacen a una persona capaz de llevar a cabo un trabajo o de resolver un problema particular” (Ouellet, 2000, p.37)
- “Las Competencias incluyen una intención, interés por hacer las cosas mejor, interés por hacer algo original, una acción, fijación de objetivos, responsabilidad sobre resultados, asunción de riesgos calculados y un resultado, mejora en la calidad, en la productividad, ventas e innovación en servicios y productos”(Gomez,1997,p.52)
- “Las competencias son una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño de situaciones específicas, que combinan aspectos tales como actitudes, valores, conocimientos y habilidades con las actividades a desempeñar” (Gonczi y Alhanasou, 1996)
- “Posee competencia profesional quien dispone de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para ejercer su propia actividad laboral, resuelve los problemas de forma autónoma y creativa, y está capacitado para actuar en su entorno laboral y en la organización del trabajo” (Bunk, 1994).

- “Una competencia es una capacidad para el desempeño de tareas relativamente nuevas, en el sentido de que son distintas a las tareas de rutina que se hicieron en clase o que se plantean en contextos distintos de aquellos en los que se enseñaron” (Vasco,2003)
- Para Bogoya (2000) se entiende como capacidad que se desarrolla en escenarios y contextos apropiados, que emerge y despliega frente a una determinada situación pensada como síntesis de tareas intelectuales complejas que converjan y ocurren sincrónicamente, para abordar casos nuevos de un cierto sistema de códigos de significación y comprendida como un saber ya consolidado y de gran elaboración que se ha decantado después de probar múltiples hipótesis y de confrontar las distintas posturas contradictorias.
- “Competencias: saber-hacer con el saber en contexto (ICFES, 1999)

1.4.1 Construcción del concepto de competencias. Para Tobón (2004): Dentro de la construcción del concepto de competencias hay aportes históricos de diversas disciplinas y movimientos sociales como: la filosofía griega fundamental en la construcción del enfoque de las competencias ya que la reflexión filosófica está mediada por un modo de pensar problémico, encontramos que los filósofos griegos abordan los temas esenciales desde problemas contextualizados donde se interroga el saber y la realidad.

Otro aporte lo hace la lingüística donde el concepto fue planteado por primera vez por Noam Chomsky en 1965 (Torrado, 1999), a partir de su teoría de la “gramática generativa transformacional, bajo el concepto de competencia lingüística (Chomsky, 1970) el cual da cuenta, de cómo los seres humanos se apropian del lenguaje y lo emplean para comunicarse. La competencia lingüística se refiere, al conocimiento de las reglas o principios abstractos que regulan el sistema lingüístico, de manera más específica, la competencia es la capacidad de hablante oyente ideal para operar la lingüística. Chomsky (1972) rescata el término de la psicología de las facultades del siglo XVII, enmarcada en la filosofía cartesiana. Por tanto el concepto de competencia viene estructurándose desde fuentes psicológicas y filosóficas hace mucho tiempo (Tobón, 2004).

Desde la filosofía moderna, Habermas plantea el concepto de competencia en dos términos: competencia comunicativa y competencia interactiva, estas dos competencias son abordadas desde el uso del lenguaje, dentro de la perspectiva de entenderse con alguien, acerca de algo. Habermas plantea que las capacidades del sujeto pueden investigarse desde el punto de vista de una competencia universal. De este modo, Habermas, al igual que Chomsky, propone que las competencias tienen componentes universales que permiten el entendimiento de las personas. En el concepto actual de competencias estos componentes se estudian desde los procesos cognitivos. (Tobón, 2004).

En el mundo laboral, Hyland (1994) afirma que las competencias surgieron en el entorno laboral desde la década del 60, con la implementación de nuevos procesos de organización del trabajo. Así mismo Mertens (2000) expone cómo el enfoque de las competencias aparece a raíz del requerimiento de las empresas de promover el aprendizaje organizacional, la competencia y la movilidad laboral.

En los 80 las competencias laborales empiezan a ganar importancia pues en las empresas tanto en Inglaterra como en Estado Unidos y Alemania, iniciaron procesos para mejorar la eficiencia y calidad del sistema productivo, para tener empresas competitivas en el ámbito mundial.

En la década de los 90 se fortalece la gestión del talento humano con base en competencias y se estructuran procesos de selección, capacitación, remuneración, ascenso y evaluación con base en este enfoque. (Tobón, 2004).

Es importante resaltar el valor de las competencias en el sector laboral, la importancia de la capacitación permanente de los empleados para que incrementen sus competencias y puedan adaptarse a las nuevas dinámicas sociales y económicas.

Para Rial (2.000) en los años 70 y 80 ocupa la formación de recurso humano un lugar muy importante, para poder competir en un contexto empresarial. Se inician a crear una serie de criterios con el fin de implementar procesos de formación para el trabajo que en la década de los 80 y 90 dan lugar a las competencias laborales desde cuatro ejes: identificación, normalización, formación y certificación de competencias. A partir de esto hoy en día se están consolidando nuevos escenarios formativos donde se implementan programas de formación profesional de calidad.

Para Hanson (1996) en el Reino Unido el sistema de formación para el trabajo basado en competencias se inicia en los años 80 a partir de las mejoras en las empresas industriales y de servicios. Esto generó nuevas reformas educativas, las cuales tenían por objeto: fortalecer la competitividad en los trabajadores en el ámbito internacional, que los trabajadores se adapten a los cambios en la producción, facilitar la educación continua, orientar el sistema educativo con base en la demanda empresarial.

En 1986 en este mismo país se crea el National Council for Vocational Qualifications, con el fin de orientar programas profesionales según las demandas del entorno laboral. Esto lleva a implementar titulaciones basadas en los niveles de competencias requeridos en el cargo. Los trabajadores tienen la oportunidad de certificar sus competencias a partir de evaluaciones hechas por organismos independientes.

En Australia a partir de 1987 también se crean programas de formación por competencias laborales, iniciativa de los sindicatos de las empresas que buscan mayor capacitación y certificación de conocimientos y capacidades. Es importante anotar varios elementos aportados por el modelo Australiano en cuanto a la definición de los propósitos que se plantearon para su implementación:

- Reflejar la integración del aprendizaje y el trabajo a todos los niveles de la práctica laboral.
- Racionalizar las calificaciones escolares, laborales, técnicas y académicas en un sistema sencillo de 12 tipos de calificaciones.
- Reforzar el desarrollo continuo del conocimiento y habilidades en áreas que previamente carecían de standard educacionales y de competencias específicas
- Apoyar itinerarios flexibles de educación y capacitación entre escuelas, instituciones de educación técnica, instituciones privadas de capacitación y universidades, capacitación en el lugar de trabajo y experiencia adquirida a lo largo de la vida laboral.
- Estimular un reconocimiento mutuo entre calificaciones técnicas y académicas.
- Ofrecer una estructura clara y racional en la cual un mercado de capacitación crecientemente desregulado pueda mantener la credibilidad en el conjunto del sistema de educación y capacitación.

Cabe resaltar que en este modelo se hace un creciente énfasis en la competencia demostrada más que en el tiempo dedicado a la capacitación.

En Latinoamérica, la formación laboral por competencias se inicia en México, país donde en 1995 crea el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral con el fin de que las empresas tengan personal capacitado para responder a las demandas del mercado (Tobón,2004).

La sicología Cognitiva desde mediados del siglo XX ha hecho importante aportes a la comprensión de las competencias, a partir de conceptos como inteligencia, procesamiento de la información, procesos cognitivos, habilidades de pensamiento, estrategias cognitivas entre otros. Y en los últimos años se ha venido utilizando el término “ Competencias Cognitivas”, refiriéndose a procesos mediante los cuales se procesa la información acorde con las demandas del entorno y le permiten al ser humano conocer, percibir, explicar y comprender la realidad(Tobón,2004). Si obtenemos que el ser humano comprenda las necesidades reales de su entorno y ponga a su servicio sus conocimientos, lograremos que sea competente. Y la psicología laboral y organizacional, tomo el término de competencias como una forma de determinar las características de un empleado para que su empresa sea productiva. El concepto fue implementado por David McClelland en los años 70, a partir de una serie de

estudios en los cuales plantea que las tradicionales pruebas de desempeño no son efectivas para determinar el éxito en el trabajo. Este autor habla sobre la importancia de las competencias y las define como las características que son factores del éxito laboral y no a todas las características relacionadas con el trabajo como sucede en el enfoque tradicional. La psicología laboral aportan el concepto de competencias de umbral, que son las que nos permiten un desempeño normal en una actividad y las competencias clave que son las que les permiten a las personas desempeñarse de manera sobresaliente en determinada actividad. (Tobón, 2004).

Para Jurado (2003) dentro de la educación formal en los años 90 se toma en cuenta el concepto de competencias en el marco de establecer metodologías innovadoras para evaluar los aprendizajes y la calidad de la educación, buscando superar las metodologías tradicionales de memorización, acumulación y repetición mecánica por procesos cognitivos, habilidades cognitivas y resolución de problemas con sentido para los estudiantes. (Tobón, 2004).

El modelo de competencias ha sido fuertemente criticado en razón de su carácter funcionalista orientado a atender las necesidades del mercado laboral, desconociendo el fin último de la educación que es la formación de profesionales integrales, atendiendo a la noción Kantiana de “alcanzar la humanidad”. Humanidad que compromete no solo la adquisición del conocimiento o de habilidades específicas, sino también un compromiso ético y estético con la vida, la sociedad y consigo mismo. De ahí que la pedagogía contemporánea se plantee la necesidad de complejizar la noción de competencia ampliando sus alcances a las esferas del “saber conocer”; “saber hacer” y el “saber ser” como un todo integrado en el ser humano que aprehende.

1.4.2 Competencias básicas en la formación musical. Las competencias básicas de la formación profesional en la música giran alrededor de unos perfiles establecidos desde la tradición académica Centro Europea, los cuales se centran en:

Capacidad y desarrollo técnico para la interpretación de un instrumento. Lo cual implica el desarrollo de habilidades motrices para abordar las dificultades de cualquier repertorio.

El conocimiento de la gramática musical, acorde con el desarrollo de la memoria auditiva que le permita leer y comprender una partitura desde el punto de vista de su estructura formal e interpretarla ya sea mentalmente o través de un instrumento.

El conocimiento y la apreciación de la historia de la música, sus periodos y estilos para poder interpretarla, atendiendo a los valores y principios estéticos que rigen la interpretación de las obras musicales, de acuerdo con el contexto en el que ellas fueron producidas. Cabe anotar aquí que el mero conocimiento (saber conocer) o desarrollo de una habilidad (saber hacer) no son suficientes al momento de interpretar la música ya que ella compromete aspectos sensibles, expresivos, simbólicos que tienen que ver con el “saber ser” humano.

- La capacidad para crear, transformar o adaptar obras musicales que comprometen el dominio de técnicas compositivas regularmente traídas de la tradición Centro Europea. Vale aquí también resaltar que el acto creativo compromete también aspectos de la sensibilidad, la expresión y la simbolización al igual que en la interpretación musical.

Estos cuatro aspectos se han considerado tradicionalmente estructurales en la formación de los músicos, sin embargo hoy sabemos que no son suficientes para perfilar un profesional, de ahí que los programas de formación superior agreguen otras competencias genéricas como las comunicativas, las sociales y las investigativas, cuyo propósito es la búsqueda de la integralidad y el compromiso social de los profesionales que se entregan a la sociedad.

- Los elementos citados anteriormente dan cuenta del perfil tradicional del músico que se ha venido formando en Colombia, a ellos en el caso de la formación de licenciados, se les agregan las competencias específicas de la educación y la pedagogía para el desempeño de la función docente.

De acuerdo a lo que se ha venido exponiendo en el presente proyecto, las prácticas musicales contemporáneas y la realidad de los contextos actuales del desempeño laboral de la música exigen la creación de nuevos perfiles para el desarrollo de la actividad profesional de la música, que implican la caracterización de nuevas competencias como es el caso de:

- La producción musical, que compromete ámbitos de gestión, uso de tecnologías informáticas, canales de difusión y mercados. Todo ello dentro del ámbito que se ha denominado “industrias culturales”.

- La ingeniería de sonido, que comprende ámbitos de desarrollo tecnológico para la producción y la difusión de la música.

- La etnomusicología, que comprende una variedad de campos relacionados con las prácticas musicales desde las tradicionales, hasta las urbanas atravesando por prácticas de género que provienen de epistemes distintos a los de la escuela Centro Europea.

- La música aplicada, que comprende la producción musical para fines específicos relacionados musicalización para cine, televisión, software, performances, etc.

El diseño de un programa por ciclos propedéuticos implica caracterizar las competencias propias de cada nivel y perfil considerando que ellas comprometen, en algunos casos, campos inter y tras-disciplinares y diferenciando cuáles de ellas tienen carácter propedéutico y cuales, específico.

Desde esta perspectiva es necesario caracterizar competencias para cada nivel de la formación profesional por ciclos, las cuales en términos generales serían:

Nivel técnico.

Competencias relacionadas con habilidades de ejecución instrumental de acuerdo con los diferentes géneros, estilos y técnicas relativos a la práctica musical.

Competencias relacionadas con el desarrollo de habilidades para la comprensión y ejecución de la grafía musical y el desarrollo de la memoria Auditiva.

Competencias para la operación de dispositivos tecnológicos y técnicos provenientes del desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación, en el campo musical.

Competencias genéricas relacionadas con el desempeño de aspectos relativos a la comunicación y la sociabilidad en campos laborales específicos.

Nivel tecnológico.

Competencias relativas a la comprensión de la música como lenguaje autónomo caracterizado por sus propias gramáticas.

Competencias en la ejecución instrumental y sus dispositivos técnicos e interpretativos.

Competencias para utilizar y diseñar procesos y distintas herramientas de difusión y práctica musical.

Nivel profesional.

Competencias para criticar y proponer modelos de desarrollo e implementación de proyectos musicales.

Competencias para relacionar distintas aplicaciones del saber musical en contextos específicos.

Competencias para investigar acerca del campo musical en situaciones particulares.

Podemos concluir que existe un marco de elementos asociados a un modelo de construcción curricular por ciclos propedéuticos, que en sí mismo y en su relación al momento de diseñar un Plan Educativo, deberán articularse de manera compleja y flexible de tal forma que las competencias (vistas en perspectiva ampliada como conocimiento llevado a la praxis que involucra el saber conocer, el saber ser y el saber hacer) sean el eje del diseño general de un currículo que desarrolle propedéuticamente aquellas genéricas y específicas y profile los profesionales a partir de competencias laborales, construidas en un marco de pertinencia social y académica.

2. ANALISIS DE RESULTADOS

2.1 LOS CONTEXTOS Y LAS DINÁMICAS DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA EN EL ESCENARIO DE LA CONTEMPORANEIDAD

La dificultad de establecer un contexto que permita caracterizar el entorno de la realidad de la práctica musical en los ámbitos global, nacional y regional, radica en la diversidad y complejidad del fenómeno musical y su injerencia en la sociedad contemporánea, en la cual ocupa cada vez más un espacio en la cotidianidad promovido por la globalización y la mediatización de la actividad humana. Frente a ello, es notoria la escasa capacidad, de la universidad, de problematizar la relación entre los hechos producidos en la sociedad y la cultura y entre el artista y el público, en términos de oferta y demanda.

La dificultad es además creciente porque se centra en la rapidez y profundidad del cambio tecnológico, en la emergencia y vigencia de prácticas musicales locales, populares y tradicionales que tienen como co-relato las músicas globales y las denominadas músicas de fusión y, en la industrialización de la música vista como producto y medio de generación de capital económico y potencial desarrollo social.

Al parecer, la velocidad de este cambio estructural de las formas de producción, distribución y consumo de la música han sobrepasado las lógicas de formación profesional que soportaron la oferta y el modelo educativo de la academia centro-europeas desde el siglo XVIII, (vigente en los programas de formación en Latino-américa y Colombia) cuya consecuencia es la obsolescencia y poca pertinencia de los programas y modelos pedagógicos de formación profesional vigentes.

El estudio, “Prospectiva de la Educación Artística en Colombia”, Mojica (2005) destaca entre sus conclusiones, que se requiere con urgencia fortalecer el cuerpo docente en el campo de las artes. Según la Dirección de Descentralización del Ministerio de Educación, actualmente existen 1.885 docentes en educación artística en el país de un total de 230 mil docentes en servicio activo en todas las disciplinas. La mayor parte de ellos se concentran en artes plásticas (1.161). En menor proporción, se distribuyen en las áreas de música (346), danza (230) y artes escénicas (148). A la fecha esta situación no ha cambiado, como se puede corroborar en el Sistema Nacional de Información sobre Educación Superior en Colombia (SNIES) que registra la existencia de 41 programas de formación profesional en Colombia, de los cuales 12

corresponden a licenciaturas, la mayor parte de ellos concentrados en las principales capitales como Bogotá, Medellín y Cali.

Para el caso de Nariño, el único programa de formación de docentes musicales es el ofrecido por la Universidad de Nariño. Lo anterior indica la necesidad de continuar ofertando este tipo de perfiles para abastecer la demanda de los niveles de educación básica y media en la región. Situación que se suma a la complejidad de los contextos actuales del desarrollo del campo musical.

Morin, (2000) al pensar en los procesos de reestructuración de las universidades, plantea la necesidad de una reforma paradigmática y no programática de la educación Superior. Si bien el conocimiento es la principal fuerza que actúa sobre el pensamiento, ¿cuál será la reforma necesaria para que el conocimiento sea pertinente y contribuya a reconocer y solucionar los problemas del mundo?

La reforma Universitaria y de los programas de formación profesional, en Colombia, hasta ahora, muestran una tendencia a cuestionar procesos académicos y administrativos, misión y visión, propósitos, ideales fundacionales y organizaciones de planes de estudios cuyos resultados en la práctica no evidencian cambios reales, innovaciones, adecuaciones a los contextos, y sobre todo, aceptar nuevas formas de pensamiento. La anterior reflexión nos propone la necesaria revisión de los paradigmas sobre los cuales descansan los modelos de formación profesional en la música, a partir de la reconocer y comprender la complejidad del escenario actual de su práctica y de la revisión del pensamiento (paradigmas, epistemes) que ha orientado su educación.

2.1.1 El desarrollo tecnológico y su incidencia en la producción y difusión de la música. En el documento “memorias del VI congreso Nacional de Música” (Medellín 2011) la mesa encargada del tema industrias y producción reconoce que es fundamental reflexionar sobre el aporte de las tecnologías y revisar el concepto de tecnología, que debe ser más amplio...Tal vez considerado como saberes sistematizados y materializados. La concepción de lo tecnológico no debe limitarse a aquella que se refiere a una solución técnico-mecánica, electrónica o de programación. Es tan tecnológica una técnica de composición, como un instrumento musical de la tradición como una herramienta de tecnología de punta. Reconocer esta diversidad de lo técnico-tecnológico es fundamental para hacer pertinente su apropiación y utilización creativa y pedagógica.

Acceder a los diversos recursos sin renunciar a los principios, valores y riqueza presente en el hacer de las distintas músicas. Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) no pueden ser consideradas fines en sí mismas. Más allá de consumir contenidos digitales es fundamental aprender a utilizarlos con coherencia y pertinencia. Educar para la adecuada selección de la información.

Ésta debe aportar para la re-creación y no sólo para la reproducción de contenidos. Más allá del empleo de recursos digitales creados por la gente entusiasta es fundamental apropiarse de herramientas y participar, activamente y con criterio, en comunidades de expertos.

Hasta hace pocos años el proceso de producción, reproducción y copia de la música era costoso y de baja calidad, hoy evidentemente no es así. El desarrollo de herramientas digitales para la producción de la música, permite que los compositores, las agrupaciones y los intérpretes realicen sus propias grabaciones sin tener que recurrir a costosos estudios que como consecuencia de ello vienen desapareciendo. La popularización de estos recursos ha permitido que, como en el caso de Nariño, los músicos realicen sus propias producciones y difundan su trabajo a través de redes sociales, sin recurrir a patrocinadores externos u otras formas de dependencia.

Las redes sociales y los portales de difusión gratuitos han sustituido a las empresas disqueras en la difusión de contenidos musicales, haciendo que los artistas puedan difundir sus obras a través de estos canales, prescindiendo de la intermediación. Este cambio ha permitido también la difusión de músicas no comerciales democratizando el acceso a propuestas alternativas de todo género que antes se veían relegadas por los intereses del mercado.

La idea de aldea global propuesta por McLuhan adquiere significado y concreción en esta nueva era digital. Más no por ello pierde sentido el llamado a la asunción crítica de la tecnología como medio y no como fin de la mediatización y el uso de las tics.

Los programas de formación musical en Colombia han introducido en sus planes de estudio asignaturas como informática musical, en un intento de apropiación de estas herramientas, sin embargo las universidades han sido superadas por academias de música (generalmente privadas) que ofrecen programas de producción musical a los cuales acuden cientos de profesionales, estudiantes y aficionados, tal es el caso de la escuela de música y audio “Fernando Sor” que ofrece un programa de producción de audio y expide certificaciones avaladas internacionalmente. El programa de Licenciatura en Música de la Universidad de Nariño, introdujo en el año 2008, dos niveles de informática musical para la enseñanza del manejo de algunos software de edición y procesamiento musical, sin embargo esto no pasa de ser una yuxtaposición acrítica e instrumental de estas herramientas al plan de estudios, ya que no se consideran los alcances y transformaciones en el campo profesional que el desarrollo de las tics implican. La complejidad de los cambios paradigmáticos en la sociedad y la cultura producen y las consecuencias en los perfiles y competencias de los nuevos profesionales en el campo musical.

El Libro Blanco de la Música (Price Waterhouse 2005) que resume, para el Campo Educativo Musical Español, la situación general de su práctica y las implicaciones en la formación de los nuevos profesionales Españoles, menciona que la creciente disponibilidad de la tecnología para ejercer profesiones musicales que no necesariamente pasan por el solfeo pero sí por el mercado, hacen necesario pensar que la práctica musical seguirá incrementando su potencial productivo, pero de un modo muy diferente a como se venía entendiendo hasta ahora.

Lo anterior permite concluir a la comisión redactora que: “Ello permitirá igualmente que las demandas de musicólogos se incrementen, pero sólo si se trata de musicólogos capaces de adaptarse a esas nuevas situaciones, para las que carecemos de precedentes”. La reflexión en relación con los nuevos perfiles que las tecnología demandan de los profesionales, los llevan a concluir que: Esto también permitirá, por fin, normalizar este campo respecto a los existente en otros países, pero implica, a la vez, el diseño de perfiles profesionales adaptados a esta nueva situación, es decir, como mínimo tan cercanos a las prácticas profesionales actuales de la música como a la convencional erudición académica.

Si bien este análisis corresponde a un país europeo, en el marco de los programas de integración educativa, producto del acuerdo de Bolonia, es válido inferir que para los contextos de los países latinoamericanos, desde la perspectiva de la globalización, la conclusión derivada del estudio es que el campo musical ha cambiado para la generalidad de la praxis musical en lo regional, nacional y mundial.

En conclusión, acerca de las nuevas tecnologías y su impacto en el ámbito laboral de la profesión musical, hay que reconocer que ellas, exigen asumir críticamente la necesidad de nuevos perfiles profesionales como consecuencia de que su omnipresencia en la sociedad contemporánea demanda.

No se trata de entender la tecnología, sus consecuencias e implicaciones, como el único referente posible, pero tampoco se trata de negarlas en tanto son una realidad que afecta a todos los contextos de la actividad humana.

2.1.2 Las músicas tradicionales locales, la música global y las músicas de fusión, la tradición académica y los modelos. El reconocimiento de la existencia y legitimidad de múltiples músicas que se practican en los contextos regionales y nacionales en todo el mundo, supone la aceptación de la diversidad y la vigencia de las músicas tradicionales, populares y urbanas en escenarios que no se confrontan necesariamente con las académicas, sino más bien se complementan.

Lo musical como un hecho que trasciende el campo artístico hacia otros campos del ámbito social. Involucra aspectos como la identidad, diversidad y la apropiación del patrimonio cultural, hecho que reafirma la necesidad de una oferta educativa que debe considerar las diferentes prácticas musicales, tanto las de naturaleza académica como aquellas que devienen de otro tipo de tradiciones.

En el documento “Memorias del VI Congreso Nacional de Música” (2011), la mesa de formación-educación, al respecto plantea, al referirse a la diversidad de tradiciones musicales en Colombia: “se deben tener en cuenta las posibilidades de diálogo entre esas tradiciones. Para ello, es importante leer las prácticas de sus contextos y aprender de los diálogos de saberes y tradiciones que les son propias a fin de utilizar ese acervo como fuente para crear propuestas didácticas. Plantear didácticas que beban de esa fuente supone un conocimiento formalizado de las prácticas, sus contextos, sus lógicas, lo que exige esfuerzos investigativos. Esas nuevas didácticas deberían considerar lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional”.

La necesaria revisión de las tradiciones epistémicas disciplinares que sirven de base para el diseño de currículos requiere ver el fenómeno de la diversidad desde una óptica holística. Sin embargo, es crucial reconocer que la música cuenta con un estatuto epistémico que le permite el desarrollo de pensamiento y conocimiento a partir de sus propias construcciones y cuerpo teórico.

La educación y la formación musical se enfrentan a nuevos enfoques, prácticas y alternativas que deben considerarse. La tradición y la innovación surgen de la comprensión de estos procesos en la cultura. Existe actualmente, en efecto, un espacio de encuentro de las tradiciones musicales, cuando la escuela y la academia son capaces de revisar su papel en la cultura. Las músicas urbanas, tradicionales y, por supuesto, las académicas hacen parte del entorno real de las músicas en la cotidianidad de millones de colombianos. Las músicas no se oponen, se complementan. Por ejemplo, la difusión de las músicas sinfónicas colombianas, que son de principal importancia, ha sido atendida con una tarea importante de recuperación, lectura y análisis; sin embargo, este conocimiento debe ser complementario al de la promoción e investigación de las músicas populares.

“Debe balancearse esta relación entre músicas: músicas de la existencia y las músicas de la práctica. Las músicas tradicionales deben integrarse a la academia sin desvirtuarlas y las académicas deben hallar vías de solución para ser acogidas por los ciudadanos”. (López Cano, Memorias del VI congreso Nacional de Música.2011).

Pedagógicamente, estas relaciones generan preguntas con relación a los modelos formativos, a los diseños de programas pertinentes, a la producción de

los materiales para el desarrollo de la música. En general, estos requieren ser propios y responder a las particularidades de los procesos, en este sentido, hay un importante déficit de producción y pensamiento pedagógico y curricular al respecto.

Al referirse a las músicas tradicionales y populares y su inserción en la academia, Eliecer Arenas, en el documento una aproximación a los fundamentos y apuestas conceptuales del programa de músicas tradicionales del plan nacional de música para la convivencia. (Arenas, 2007) menciona: “Presuntamente por no encontrarse en ella algunos de los más caros rasgos del sistema académico tradicional: universalismo, objetivismo, sistematización, ordenamiento jerárquico y propuesta programática equiparable con los magnificados estándares internacionales, las propuesta formativas que sitúan estas músicas (se refiere a las músicas tradicionales) como objeto de estudio, parecen dudosas, en especial para las mentes acostumbradas a entender la cultura como “alta” cultura, es decir, quienes la miden por el grado de cercanía con los estándares de las tradiciones centro europeas y más recientemente norteamericanas”.

El anterior análisis reafirma, las tensiones aún vigentes, entre las músicas de la existencia, como las denomina López Cano, y las académicas, tensión que debe resolverse en favor de la inclusión, desde sus propios epistemes, de las músicas tradicionales y populares, en los perfiles profesionales necesarios para nuestra contemporaneidad.

2.1.3 Formación de docentes e instrumentistas. La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación de Colombia, prescribe la educación musical en el nivel básico, para lo cual se requiere la formación de licenciados que abastezcan la demanda del sector. Colombia y Nariño, están lejos de formar suficientes profesionales para esta tarea. De acuerdo con el estudio señalado solo existen 12 programas de formación de licenciados en el país, cantidad claramente insuficiente dadas las necesidades del sistema educativo.

La calidad de la educación musical depende, en buena medida, de la formación de los docentes. Muchos de nuestros docentes día a día demuestran su compromiso, creatividad, iniciativa, sentido de pertinencia y amor por su labor. Esos docentes requieren oportunidades de formación. En consecuencia, es necesario incrementar el número de programas de pregrado en educación musical; la pertinencia en su formulación y diseño en términos de equilibrio entre las músicas regionales y las universales y de articulación con los sectores productivos y la desconcentración de su oferta.

Por otra parte los 39 programas de formación general en música, frente a los demás de formación en otras disciplinas indican también, la urgencia de fortalecer el campo de la educación musical instrumental, área en la cual se

requiere incrementar la oferta de opciones de formación. Solo por citar el caso de Nariño, encontramos la existencia de más de 64 bandas municipales y de cientos de agrupaciones de toda índole, la mayor parte de ellas integradas por músicos aficionados cuyas oportunidades de acceso a la educación superior se ven limitadas por circunstancias de marginalidad y escasas de oferta.

2.1.4 Sobre formación en investigación. Al momento de considerar el papel de la investigación en los programas de formación se reafirma que la investigación básica, aplicada y de comunidades debe mirarse como sistemas articulados, es decir, hay que hacer una lectura sistémica de la diversidad de los procesos de investigación y su interacción con sistemas más grandes en el ámbito de lo social, lo productivo, lo pedagógico, lo epistemológico, lo antropológico, entre otros.

La investigación hace parte estructural de cualquier proceso formativo, así sea a nivel técnico o tecnológico, la investigación formativa debe ser materia de preocupación en la formación del universitario. La investigación supone rigor, sistematicidad, validez. Lo cual no es exclusivo ni excluyente de la formación superior en tecnología, por el contrario, la formación técnica y tecnológica, está llamada a generar las preguntas básicas de cualquier actitud investigativa, de ahí que en la formación por ciclos propedéuticos, la formación en la actitud investigativa debe ser considerada como un elemento consustancial de las competencias genéricas en estos ciclos. En este orden de ideas es válido establecer a partir de las dinámicas de los contextos descritos, que es posible identificar al menos cuatro campos formativos pertinentes (que derivan en perfiles profesionales) uno en acceso y uso críticos de las tecnologías y sus aplicaciones al campo, tanto en producción como en difusión y circulación de la música. Otro en el desarrollo de la música tradicional que englobaría músicas populares y urbanas, tanto en su práctica como en su indagación. Un tercero que tendría que ver con la práctica instrumental, la creación musical y la dirección, entendiendo la música como un lenguaje universal y no focalizado a un estilo, periodo o corriente y por último otro campo que es el de la educación, campo determinante en la formación del talento humano necesario para el desarrollo futuro.

2.2 LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CAMPO MUSICAL.

El análisis de las encuestas aplicadas a los diferentes actores del campo (ver anexos 1 a 6) permite establecer un conjunto de intereses y expectativas de estudiantes, egresados, directivos, docentes, empleadores y aspirantes para caracterizar otro elemento de pertinencia social y académica en la formulación del Proyecto Educativo del programa a proponer. Entender esta perspectiva es reconocer que un programa profesional no puede diseñarse alejado de las

personas que intervienen en la práctica profesional, laboral en los entornos de la sociedad.

2.2.1 Análisis de las expectativas e intereses de los actores del campo musical. Un aspecto relevante para el análisis, es el conocimiento acerca de las expectativas de los diferentes actores frente al programa actualmente ofrecido, al cumplimiento o no de ellas y a las generadas en el decurso de los estudios (caso estudiantes, egresados. Anexo 2 y 3).

Los aspirantes manifiestan tener un interés general por el estudio profesional de la música centrado en la necesidad de mejoramiento, ampliación de conocimientos, desarrollo de aptitudes, pero es notoria la ausencia de perfilamientos profesionales específicos o ámbitos de acción particular, lo que permite inferir que, al momento del acceso a la educación superior en música, los ámbitos de desempeño laboral, no son una preocupación preponderante para ellos. El conocimiento de los aspirantes acerca del programa es incipiente, no alude a desempeños o perfiles, sino más bien a un interés general de formación superior. Por lo general el ingreso es motivado por comentarios de personas conocidas, algunos estudiantes realizan el preuniversitario y a partir de esa experiencia prefiguran la formación que van a recibir a futuro, sin embargo ninguno de ellos manifiesta un conocimiento claro del perfil de licenciado que ofrece el programa.

Los estudiantes muestran opiniones diferenciadas frente a la satisfacción de sus expectativas, siendo un común denominador el hecho de que al momento del ingreso no conocían a profundidad el tipo de programa y de formación que recibirían, lo cual les planteó choques al enfrentar sus estudios. Las opiniones varían desde aquellos que manifiestan un bajo grado de satisfacción hasta los que encontraron campos vocacionales nuevos (caso de licenciatura) y los que rechazan la formación pedagógica. Llama la atención la opinión de Fausto Alvarez, (ver anexo 2) quien manifiesta que el programa debería centrarse en la formación musical en los primeros semestres para luego ampliarse a otros campos. Los estudiantes manifiestan opiniones diferenciadas en cuanto a la satisfacción de sus expectativas, algunos no respondieron la pregunta y entre quienes lo hicieron, el estudiante Sergio Castro (ver anexo 2) manifiesta que existe un problema de desinformación frente a los tipos de programas. “Creo que hay un problema de desinformación antes de entrar en la universidad, en otros países las instituciones dan a conocer a los estudiantes desde el colegio en qué consisten los programas y con qué enfoque van a salir, aquí no, por eso mis expectativas no se han cumplido totalmente”, lo que plantea un cuestionamiento acerca de los déficits en la orientación vocacional que ofrecen las instituciones educativas en los niveles de educación básica y media.

Los egresados en su mayoría piensan que sus expectativas se cumplieron satisfactoriamente, sin embargo manifiestan la existencia de algunos vacíos en

su formación siendo los más preponderantes aquellos que tienen que ver con otros conocimientos como el del instrumento con mayor énfasis, esto se complementa con otras respuestas en cuanto que se reciente la ausencia de varios conocimientos principalmente en referencia a “otras músicas”. Algunos como Nathalia Jurado (ver anexo 3) manifiestan no estar satisfechos por cuanto al momento de su ingreso (año 2008) les fueron ofrecidas formaciones de conservatorio, las cuales no se cumplieron por parte de la Universidad. Vale la pena acentuar que la idea de conservatorio alude a formación específica en el campo de la música.

El director del Departamento de Música, maestro Carlos Roberto Muñoz (ver anexo 5) manifiesta que, según su experiencia, los estudiantes satisfacen la mayoría de sus expectativas sin embargo considera que hoy en día la música ha cambiado mucho en sus formas de difusión y que los estudiantes deben enfrentar al momento de su egreso algunas situaciones laborales para las cuales no están preparados, sobre todo cuando tienen que enfrentar condiciones de docencia en lugares donde no existen recursos o cuando deben enfrentarse a tocar en agrupaciones de géneros diferentes a los que se estudia en el Programa de Licenciatura.

La entrevista permitió conocer el interés por algunas áreas específicas de ejercicio profesional. Confrontados con opciones formativas posibles, dentro de un número dado, los aspirantes se inclinan por la producción, la música tradicional, la docencia y sobre todo la formación instrumental que ocupa un espacio de interés mayoritario. La formación en instrumento ocupa el lugar de preferencia de los estudiantes, en cuanto a opciones formativas en el campo musical, sin embargo se manifiestan inclinaciones hacia la producción, la música tradicional, la licenciatura y la composición. Para los egresados la tendencia es diversa, pero se concentra en su mayoría en el instrumento, siendo minoritarias otras opciones como licenciatura, ingeniería musical y músicas tradicionales.

Los empleadores consultados acerca de las habilidades o perfiles requeridos en sus empresas, (ver anexo 6) manifiestan opiniones diversas, pero en su mayoría coinciden en la necesidad de que los profesionales deberían tener mayor capacidad de integrarse al trabajo de equipo, a las dificultades de acoplamiento a los requerimientos específicos de las entidades en cuanto a diversas aptitudes requeridas en el campo de trabajo. La opinión de empleadores, docentes y directivo, coincide en afirmar que, aparte de la formación específica profesional como músico, el perfil docente es el más requerido, sin desconocer la necesidad de contar con profesionales más formados en su campo instrumental y otros relativos a la gestión y proyectación en otras demandas como formación de grupos musicales, para el caso de la región y de las instituciones de educación básica y media.

Interrogado acerca de, si en el evento de realizarse una reforma al Programa, qué perfil o perfiles de profesionales considera deberían ofrecerse, el profesor Muñoz, (ver anexo 5) considera que la formación de licenciado sigue siendo una prioridad ineludible, sin embargo las demandas de instrumentistas, productores musicales, investigación en músicas tradicionales, populares y urbanas indican la necesidad de liberar varios perfiles requeridos por los estudiantes y la región. Frente al mismo cuestionamiento, los docentes manifiestan que el programa debe continuar formando licenciados pues su necesidad es todavía imperante en la región, sin embargo debe considerar también la formación instrumental ya que ella es la que define al músico como tal. Frente a otros perfiles dicen que existe necesidad de investigadores en músicas populares, tradicionales y urbanas y también en ingeniería de sonido o áreas de la tecnología.

La formación profesional por ciclos propedéuticos y la opinión de los actores frente a ella es un elemento central para determinar la inclinación hacia la posibilidad de su implementación futura.

Los aspirantes ven como favorable la formación por ciclos propedéuticos, en cuanto a la oportunidad de ampliación de su campo laboral, en cuanto al acceso a nuevos conocimientos y en la posibilidad de inserción “rápida” en el mercado laboral. Algunos cuestionan el que la formación en periodos cortos puede afectar la calidad. La mayoría de los estudiantes manifiesta que ingresaría a un programa de formación profesional por ciclos propedéuticos uno solo lo “dudaría”. Las respuestas de los docentes (ver anexo 4) coinciden en cuanto a manifestar algunas dudas acerca de la calidad que este tipo de programas puedan tener sobre todo en los dos primeros ciclos, dada su corta duración. Sin embargo coinciden también destacar, al igual que el director del programa, (ver anexo 5) que la ampliación de perfiles profesionales, es una opción acertada en busca de la pertinencia del programa frente a las demandas sociales y laborales y, de los aspirantes y estudiantes.

2.2.2 Opinión de los actores del campo acerca del actual programa de Licenciatura en Música ofrecido por la Universidad de Nariño. La consulta acerca de la pertinencia social y académica del actual programa, frente a las demandas del mercado actual de la música, permitió evaluar la opinión que sobre ello tiene los actores consultados.

El Director del Programa de Música de la Universidad de Nariño, maestro Carlos Muñoz, considera que el actual programa a partir de la reforma del año 2008, generó una mayor pertinencia en cuanto se logró balancear las expectativas de formación musical instrumental con las necesidades de formación de docentes musicales, lo cual, a su juicio lo hace más pertinente, sin embargo cree que las demandas actuales exigen otras competencias en los

estudiantes como la gestión, el conocimiento tecnológico, la investigación en el patrimonio musical regional, y la creación de nuevos repertorios.

La generalidad de los docentes encuentra que el programa satisface las necesidades de los estudiantes, sin embargo algunos manifiestan, la contradicción existente entre la práctica musical que los estudiantes realizan en su vida cotidiana con la que se les ofrece en el programa, sin embargo plantean que esta ha sido una realidad histórica.

En general los empleadores coinciden en valorar la buena calidad musical de los egresados, sin embargo, piensan que les hacen falta otras habilidades para el trabajo colaborativo, conocimientos más profundos en el área de instrumento y otras capacidades. Frente al desempeño de los actuales egresados solo se encontró un caso totalmente insatisfactorio, al que alude Wilson Benavides (ver anexo 6) quién manifiesta que algunos egresados tienen dificultades cuando trabajan en estudios de grabación, pues desconocen el uso de estos recursos y su práctica. Esto tiene que ver con la ausencia de formación en herramientas y medios de grabación, edición y en general, producción musical.

La consulta sobre cuáles son los principales problemas o dificultades a las que se enfrenta el Programa tuvo distintas manifestaciones. “La mayor dificultad es atender de manera oportuna las múltiples demandas de formaciones específicas de los estudiantes y la sociedad” menciona el maestro Carlos Muñoz, Director del Departamento de Música (ver anexo 5). Otra tiene que ver con la rigidez del currículo que en algunas oportunidades genera innecesaria retención de los estudiantes en el programa. Las otras tienen que ver con la escasez de recursos sobre todo informáticos que hoy en día son fundamentales para la producción de la música e incluso para su enseñanza. La mayor parte de los egresados parte de los egresados aluden a la necesidad de mayores alternativas de formación diferentes a las de Licenciado, sin querer decir esto que no encuentren adecuado este perfil, sin embargo piensan que podrían haber tenido otras opciones. Es importante aclarar en este punto que algunos egresados manifiestan opiniones divergentes ya que por la época de su egreso el programa había sido objeto de reforma en el año 2008.

Las carencias en equipos de informática, la poca posibilidad de movilidad de las agrupaciones, el poco apoyo a la creación y la investigación, la falta de apertura del currículo y la necesidad de otras formaciones, ocupan la mayor preocupación de los docentes frente a las dificultades del programa.

El tratamiento que se le ha dado a las dificultades es coincidente entre el directivo y los docentes. De acuerdo con el director del Departamento, la reforma de 2008 sirvió para mejorar muchos aspectos, sin embargo no es suficiente por lo manifestado en cuanto a la pertinencia y sobre todo a la necesidad de nuevas formaciones. El Departamento de Música está

proyectando diferentes estrategias para diversificar su oferta, entre las cuales los ciclos propedéuticos se consideran una opción afortunada. También manifiesta acerca de las soluciones, que estas son muchas porque las dificultades son de todo orden, sin embargo cree que la diversificación, la flexibilización, la dotación informática, son elementos fundamentales para solucionar las dificultades. Aunado a lo anterior es necesario iniciar el proceso de autoevaluación para mejorar las condiciones de calidad en general. Otro elemento que anota es la necesidad de profundizar la investigación sobre todo en el área de músicas tradicionales, ya que este campo en la región está históricamente abandonado. Buscar recursos para poder diversificar el programa, hacerlos más flexible, dotarlo de instrumentos y equipos informáticos, son las soluciones solicitadas por los docentes (ver anexo 4). Es importante recalcar que todos coinciden en la necesidad de mayores opciones de capacitación sobre todo para los docentes hora cátedra.

La pertinencia académica de los programas es un factor que debe asociarse a la pertinencia social, esta alude a la coherencia de los contenidos ofrecidos, con las prácticas metodológicas y didácticas en el aula y con el tratamiento que se les da a aspectos curriculares como la investigación y la proyección social.

Las opiniones de estudiantes y egresados (ver anexos 2 y3) frente a los contenidos son divergentes y están orientadas a la satisfacción de intereses específicos acerca del conocimiento de géneros como el jazz, la música contemporánea y popular y en cuanto a la oferta de nuevos instrumentos como la guitarra eléctrica. Las opiniones coinciden en solicitar otro tipo de opciones de cursos que enfoquen distintos ámbitos de la actividad musical. Músicas populares, otros instrumentos, mayores espacios para la práctica instrumental son las solicitudes de contenidos hechas por estudiantes y egresados.

Las formas de enseñanza, métodos y didácticas fueron objeto de indagación en las entrevistas realizadas. Los egresados manifiestan satisfacción en cuanto a la forma que los docentes del programa abordaron los contenidos, manifiestan el uso coherente de metodologías en cada una de las áreas del programa. La buena impresión de los egresados frente a la docencia que se práctica en el programa es un factor común en sus respuestas.

En general existe satisfacción alrededor de los métodos utilizados por los docentes, los estudiantes los califican como buenos y dicen haber obtenido aprendizajes satisfactorios.

La formación investigativa no estaba contemplada entre las expectativas de estudiantes y egresados, (ver anexos 2 y 3) frente a ello las opiniones son divergentes, algunos la califican como “buena” o “interesante” como posibilidad de ampliación de su ejercicio profesional otros coinciden en calificarla como muy pobre o manifiestan la existencia de falencias de varias naturalezas.

Los estudiantes (ver anexo 2) ven dificultades en la proyección social del programa aunque reconocen avances en los últimos años. Anotan la dificultad de llegar a públicos poco preparados para recibir ofertas de distintas músicas sobre todo las académicas y la aceptación generalizada de las músicas tradicionales y populares. Esta opinión plantea un interrogante acerca de la coherencia entre la formación recibida y las demandas sociales y también las falencias en la oferta cultural en la región lo que tiene como consecuencia el no contar con públicos preparados para recibir distintas opciones de manifestaciones artísticas y musicales.

No existe un concepto claro en los estudiantes, de cómo el programa desarrolla la proyección social, algunos la ven desde la perspectiva de su participación en las agrupaciones del programa que realizan conciertos en algunos eventos otros dicen no haber participado de ellas.

La inserción laboral de los egresados da cuenta de la pertinencia social del programa. Se cuestionó a los egresados (ver anexo 3) acerca del qué ejercicio profesional están realizando en este momento. La mayor parte de los egresados están vinculados a la docencia, al ejercicio profesional en agrupaciones de diversa índole destacándose las de tipo popular. Frente a las dificultades para insertarse en el mercado laboral, La mayor parte de los egresados manifiestan la existencia de oportunidades laborales sobre todo en el campo de la docencia, sin embargo algunos no tienen interés por este tipo de desempeño. La mayor parte de ellos ejerce una actividad profesional en música, reduciéndose significativamente aquellos no dedicados a su práctica.

En términos generales el análisis de las entrevistas realizadas a los actores del campo muestra altos grados de satisfacción en cuanto al cumplimiento de las expectativas generadas por el actual programa, sin embargo es notorio el hecho de que también se coincide en extrañar otros campos de interés formativo relacionados con prácticas musicales específicas como la música popular, la producción musical, la práctica de instrumentos distintos a los ofrecidos por el programa, entre otros. Llama la atención en este aspecto la escasa información con que cuentan los aspirantes y estudiantes acerca de las características, perfil, modalidad ofrecidos por el programa, lo cual redundará en que sus expectativas al momento del ingreso se limiten a la obtención de una formación general en la música.

Los intereses de los distintos actores se centran en la formación instrumental y en segundo plano se concentran en la formación pedagógica; en músicas tradicionales, urbanas y populares; en la ingeniería y la producción musical y en la práctica de otros instrumentos.

La formación por ciclos propedéuticos es bien recibida como opción de ampliación de perfiles y conocimientos y acceso al mercado laboral.

La opinión general acerca del actual programa es positiva sin embargo en todos los campos concurrentes como perfiles, docencia, investigación y proyección social. Se anotan debilidades que al decir de la mayoría podrían subsanarse mediante la oferta de un programa diversificado por ciclos propedéuticos, cuyo reparo más significativo son las dudas acerca de la calidad en los primeros niveles relativa al corto tiempo de duración.

2.3 MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE FAVORECE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SUPERIOR POR CICLOS PROPEDEÚTICOS.

- **Lineamientos generales de la Educación Superior en Colombia.**

La Educación Superior es un servicio público reconocido por la Constitución Nacional y un bien que es necesario amparar y divulgar.

Es responsabilidad del gobierno nacional animar una oferta educativa por parte de las instituciones de Educación Superior con calidad y garantizar que este bien público se conserve y se imparta a todos los ciudadanos del país. En tanto a las instituciones de Educación Superior les corresponde ofertar programas con calidad, apertura con equidad, transparencia y responsabilidad social, en un mundo en donde el acceso a la información, la adquisición y avance del conocimiento y la formación profesional son garantía de bienestar, progreso, desarrollo y solidaridad.

Desde su creación la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), ha participado de forma activa conjuntamente con el gobierno en la formulación de políticas públicas para la Educación Superior. A favor de estas políticas públicas para la educación superior ASCUN publicó en el 2002 el documento “De la exclusión a la equidad”, documento vigente hasta el 2006, posteriormente publicó “Políticas y Estrategias para la Educación Superior en Colombia 2006-2010, De la exclusión a la equidad II”, dado que este documento tiene como vigencia hasta el 2010, ASCUN presenta su nuevo documento de políticas para la Educación Superior basándose en las experiencias anteriores y teniendo en cuenta las nuevas necesidades y dinámicas sociales, dando especial interés a la responsabilidad social que tienen las instituciones de Educación Superior.

El nuevo documento tiene por nombre “Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior. Documento de políticas 2010-2014”. Este documento se logra gracias a la participación de 82 rectores y de integrantes de sus comunidades académicas de universidades del país. En el documento se plantean las propuestas teniendo en cuenta cinco ejes fundamentales que son: redimensionamiento desde el vice ministerio de Educación Superior, diversificación del sistema de Educación Superior, fortalecimiento financiero, transformación de la docencia universitaria e internacionalización. (Pensamiento Universitario, Políticas para la Educación Superior en Colombia

2010-1014, Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior”. Pág. 8).

Dentro del segundo eje se plantea tener en cuenta la diversificación y complejidad propias de la formación profesional en los diferentes campos y niveles que la conforman. La importancia de la articulación entre ellos y el nivel de complementariedad para alcanzar calidad y eficiencia social. Se llegó a esta conclusión sobre la importancia de la articulación ya que uno de los análisis realizados a los documentos anteriores muestra como debilidad dentro de calidad, cobertura y pertinencia, la articulación débil entre componentes del sistema.

Por otra parte la innovación, la flexibilidad y la urgencia de diversificación de la oferta educativa, la disminución de la deserción, el incremento de su pertinencia y el aumentar su base social exige nuevas iniciativas y respuestas por parte de las universidades dentro de estas nuevas propuestas estarían los ciclos propedéuticos como una opción de cambio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 “Hacia un Estado Comunitario” y el Plan Sectorial “La Revolución Educativa”, conciben la educación como un factor estratégico y prioritario para el desarrollo humano, social y económico, en este sentido el gobierno nacional propone cuatro objetivos de política fundamentales: ampliar la cobertura; mejorar la calidad; mejorar la pertinencia y buscar eficiencia del sector. Para asegurar el cumplimiento de estos objetivos se expide la ley 749.

Según el documento Política Pública sobre Educación Superior por Ciclos y por Competencias, del 21 de agosto de 2007, la Ley 749 de 2002 y la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior pueden organizar sus programas de formación de pregrado en ciclos propedéuticos, secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente al respectivo ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida o para continuar en el ciclo siguiente.

La política pública sobre Educación Superior por Ciclos y por Competencias (2007) agrega que la flexibilidad de un programa de educación superior, técnico profesional, tecnológico o universitario está relacionada con tres aspectos: el ingreso, el proceso y el perfil. La flexibilidad en el ingreso debe permitir que estudiantes con diferentes perfiles, historias y niveles académicos sean admitidos a los programas. La flexibilidad en el proceso permite a los estudiantes diseñar diferentes itinerarios académicos consistentes con sus propios objetivos y con los objetivos generales del programa, hacerlo al ritmo que lo desean o sus condiciones le permiten y enfatizar áreas de mayor interés dentro de su elección profesional o cultivar intereses complementarios a su

formación. Esto último contribuye a la flexibilidad en el perfil, por cuanto el estudiante puede, dentro de un marco institucional de perfil de egresado, tener un perfil propio de acuerdo a sus preferencias y oportunidades previstas. Esta flexibilidad permite, entre otras, la relación de la formación con el mundo del trabajo.

La ley 749 supone un re-acomodamiento de las estructuras académicas y administrativas que tradicionalmente han operado en Colombia, situación que, desde su expedición, ha generado múltiples y controversiales opiniones al interior del sector académico, particularmente el de las universidades públicas.

En orden a lo anterior, uno de los planteamientos del Ministerio de Educación es implementar una política educativa de gobierno de la prosperidad. Para alcanzar esta prosperidad es necesario lograr calidad en la educación, en el Ministerio se entiende por calidad en la educación “aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz”. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad. A partir de este concepto de calidad en la educación se definen una serie de acciones que se deben de realizar para alcanzar los objetivos planeados.

Es importante destacar que las nuevas demandas de la educación exigen una educación que permita desarrollar competencias para la vida, una educación que apoyada en el conocimiento atienda las necesidades de una región, de un contexto.

Dentro de las acciones para alcanzar calidad en la Educación está la de aumentar la cobertura en materia de Educación Superior pero la clave está en no solo garantizar el ingreso de los jóvenes a la universidad sino garantizar la permanencia en ella. Para alcanzar las metas propuestas se necesita una acción conjunta entre la comunidad educativa y la comunidad en general generando un compromiso que nos permita alcanzar los objetivos propuestos. Al lograr el ingreso y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo iniciamos un proceso de cierre de la brecha de inequidad que es otro de los objetivos para alcanzar la prosperidad.

Otro aspecto importante que plantea el MEN es cerrar estas brechas con un enfoque regional, y una de las acciones para alcanzar esta meta es ampliar la oferta focalizada, ampliando y fortaleciendo la regionalización y la flexibilidad de la oferta de Educación Superior, también fomentando la formación técnica profesional y tecnológica, por lo cual se destaca la importancia de promover la creación de programas de formación por ciclos propedéuticos que entrarían a apoyar este tipo de acciones.

•Regulación para la creación de programas de pregrado en Artes y Educación

La ley 1188 que modifica el decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 reglamenta las condiciones mínimas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de los programas académicos de educación superior y faculta al Ministerio de Educación Nacional para fijar las características específicas de calidad para cada programa, con el apoyo de universidades, asociaciones de facultades o profesionales o de pares académicos.

Se resaltan por su relevancia para el proyecto, tres de sus seis capítulos. El primero, establece una lista de quince condiciones mínimas de calidad; el segundo, define el Sistema de Créditos Académicos, y el tercero, reglamenta el registro calificado de programas.

Sobre las condiciones mínimas de calidad, el Decreto se refiere a los siguientes aspectos:

- 1.** Denominación del programa
- 2.** Justificación del Programa
- 3.** Aspectos Curriculares
- 4.** Organización de las actividades de formación por créditos académicos
- 5.** Formación investigativa
- 6.** Proyección social
- 7.** Selección y evaluación de estudiantes
- 8.** Personal Académico
- 9.** Medios educativos
- 10.** Infraestructura
- 11.** Estructura académico-administrativa
- 12.** Autoevaluación
- 13.** Políticas y estrategias de seguimiento a egresados
- 14.** Bienestar Universitario
- 15.** Recursos financieros

Sobre el Sistema de Créditos, el Decreto define el crédito académico como la unidad de medida del tiempo dedicado por el estudiante para el desarrollo de las actividades académicas necesarias para el logro de las competencias definidas en cada asignatura. Un crédito académico, según el sistema, es equivalente a 48 horas de trabajo de un estudiante en un período académico.

Finalmente, sobre el registro calificado, el Decreto establece este recurso, como “el reconocimiento que hace el Estado del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el adecuado funcionamiento” del programa.

El Ministerio de Educación Nacional, emitió la Resolución 3456 del 30 de diciembre de 2003, “por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y el desarrollo de los programas de formación profesional en artes”.

En el primer artículo de la resolución se presentan los aspectos curriculares comunes a todos los programas y en el segundo se refieren las áreas y componentes mínimos de formación en los programas que han sido denominados “de formación profesional en artes.” Estos son: Artes Plásticas y afines, Artes Escénicas y afines, Cine y televisión y afines, Música y afines y Publicidad y afines.

Los aspectos curriculares comunes a todos los programas, según la Resolución, tocan los siguientes aspectos:

1. Formación del pensamiento reflexivo y crítico
2. Desarrollo de talentos y habilidades
3. Desarrollo de la sensibilidad y de la percepción
4. Apropiación de fundamentos del arte como forma de comprensión de la cultura
5. Apropiación de herramientas necesarias para la creación y la expresión
6. Disposición para reconocer aportes de otras disciplinas
7. Desarrollo de competencias en la lengua materna y en una segunda lengua
8. Utilización de estrategias comunicativas y tecnológicas actualizadas
9. Desempeño ético, cualificado y actualizado
10. Desarrollo de competencias para la intervención social y la gestión cultural.

La estructura curricular propuesta por la Resolución es similar para todos los programas y está organizada en dos áreas:

Área de formación básica, “incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de [la disciplina] tanto en los contextos teórico, metodológico y del ejercicio profesional posible.” Tiene dos componentes: Fundamentación y Contextualización, y formación socio-humanística.

Área de formación profesional, “asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas, instrumentales y técnicas propias del campo de [conocimiento] y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional”. Tiene también dos componentes: Componente de formación en el campo de la profesión, y Componente de profundización o de complementación.

Para el caso específico de música en el artículo 2 numeral cuatro, claramente expresa las condiciones para la formación profesional en música y afines donde

se evidencia que se deben ofrecer primero un área de que incluyen los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de la Música y afines, tanto en los contextos teórico, metodológico y práctico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible. A la vez esta área presenta dos componentes de formación que son: Componente de fundamentación: que incluye tanto las concepciones y tendencias estéticas, los principios de la teoría de la música, la historia del arte, la historia de la música y los aportes de otras disciplinas a la comprensión general del fenómeno artístico, como la formación básica en destrezas instrumentales y auditivas. El otro componente se denomina: Componente de contextualización y formación socio-humanística: e incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo la creación y la interpretación de las obras musicales, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación en música y campos afines.

Otra área de formación en música y afines es el área de formación profesional: la cual asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas, instrumentales y técnicas propias del campo de la Música y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional. Esta área tiene a su vez dos componentes: Componente de formación en el campo de la profesión: que incluye los conocimientos y las habilidades requeridos tanto para el manejo y dominio del lenguaje musical como para el análisis crítico musical, y para que el egresado pueda desempeñarse de manera idónea de acuerdo con el énfasis escogido. Este componente comprende, entre otros: teoría e historia de la música, armonía, composición, instrumento, teclado, conjunto, contrapunto, informática y medios audiovisuales. El otro componente es de profundización o de complementación: que incluye la profundización en los conocimientos y las habilidades propios de la modalidad de trabajo elegida por el estudiante y las actividades académicas y prácticas que permiten ampliar la perspectiva del profesional en música y afines. Este componente comprende, entre otros: composición, dirección, educación, historia de la música, músicas regionales, música de cámara, etnomusicología, instrumento.

La norma que regula la formación profesional de artistas en Colombia es la Resolución 3456 de diciembre 30 de 2003, mediante la cual se definen las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en Artes. En ella se fijan los objetivos de la formación académica de los profesionales en el campo de las Artes y se disponen las áreas y componentes curriculares que organizan la estructura curricular para las áreas de formación básica y profesional, y se establecen como programas de formación profesional los siguientes: Artes Plásticas y afines; Artes escénicas y afines; Cine, televisión y afines; Música y afines; Publicidad y afines.

El área de formación básica “incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de las Artes (Escénicas, Plásticas, Música, etc.) y afines, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo, como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.” (Resolución 3456, Art 2). Por su parte, el área de formación profesional “asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de las Artes (Escénicas, Plásticas, Música, etc.) y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional”. (Resolución 3456, Art.2) Los programas de formación profesional ofertados por las universidades participantes en el proyecto Colombia Creativa se enmarcan en dicha normatividad y proponen la formación profesional en Música, Danza y Teatro, para artistas empíricos. La formación de profesores en Educación Artística tiene su fundamentación legal en la Resolución 1036 del 22 de abril de 2004, reemplazada hoy por las Resoluciones 5443 de junio 30 de 2010 y 6966 de agosto 6 de 2010. En la Resolución 1036 se fija como objetivo de la formación profesional de educadores, entre otros, el siguiente: “Los programas académicos en Educación tienen el compromiso social de formar profesionales capaces de promover y realizar acciones formativas, individuales y colectivas, y de comprender y actuar ante la problemática educativa en la perspectiva del desarrollo integral humano sostenible”, estableciendo además como núcleos básicos de saber pedagógico: la educabilidad, la enseñabilidad, la pedagogía como disciplina fundante y el abordaje de las realidades sociales y educativas, así como las dimensiones ética, cultural y política de la profesión educativa.

Los programas de Educación Artística con énfasis en alguna disciplina artística, ofertados por las universidades, se enmarcan en dicha resolución.

- **La noción de profesionalización**

La UNESCO (1993) considera la profesionalización como el concepto central que debe caracterizar esta nueva etapa educativa y la define como el desarrollo sistemático de la educación, de manera que las decisiones en cuanto a lo que se aprende, a cómo se lo enseña y a las formas organizativas para que ello ocurra, se tomen de acuerdo con los avances de los conocimientos científicos y técnicos, los marcos de responsabilidad preestablecidos, los criterios éticos que rigen la profesión y los diversos contextos culturales.

La Asociación Colombiana Facultades de Educación - ASCOFADE planteó en 2006 lo que a su entender se puede establecer como rasgos característicos de las profesiones modernas, así:

1. La existencia de un cuerpo de conocimientos especializados y de patrones comunes de intervención práctica.

2. El establecimiento de un importante componente ético, la deontología profesional -orientada a satisfacer las necesidades y consideraciones con los usuarios de sus servicios- y la construcción de espacios de reconocimiento y solidaridad entre quienes la ejercen.
3. Una fuerte identidad personal y sentido de pertenencia con dicho ámbito ocupacional.
4. Un control colegial sobre la selección, habilitación, evaluación y permanencia de sus miembros y de las prácticas que definen su cultura profesional.

Para la formulación del Proyecto Educativo del programa, se deberá realizar una integración de la normatividad aplicable al escenario de la formación por ciclos (ley 749 de 2002) con las relativas a la ley 1188 y a las regulaciones específicas aplicables a los proyectos en las áreas de educación y artes.

2.4 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MÚSICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS.

Fruto del análisis correlacional (se expresa en las conclusiones) de la fundamentación teórica que permitió el estudio de los temas centrales objeto de indagación como la pertinencia social y académica de los programas de educación superior; las nociones acerca de los ciclos y niveles de formación técnica, tecnológica y profesional; la flexibilidad curricular y las competencias y créditos como elementos estructurales del diseño y del modelo de formación, con los resultados del estudio de los contextos contemporáneos del campo musical, las expectativas e intereses de los actores y la política pública en la materia; expresada a través de la normatividad vigente se diseñó el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Formación Profesional en Música por Ciclos Propedéuticos que se presenta a continuación, de acuerdo con los requerimientos o condiciones de calidad aplicables.

En este documento se incorpora el PEP ya que él constituye el logro del objetivo quinto del proyecto y el objeto final del programa.

3. DENOMINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA. – ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.

- **Nombre de la institución:** Universidad de Nariño
- **Domicilio:** Pasto (Nariño)
- **Denominación del programa:** Programa de Formación Profesional por Ciclos Propedéuticos
- **Estado del programa:** Solicitud de registro calificado
- **Número de registro:** En solicitud
- **Norma interna de creación:** Por presentar
- **Instancia que la expide:** Consejo Superior Universitario
- **Lugar de funcionamiento el programa:** Municipio de Pasto y otros
- **Títulos a expedir:**
 - Técnico Profesional en Informática Musical
 - Técnico Profesional en Músicas Tradicionales
 - Tecnólogo en Producción Musical
 - Tecnólogo en Músicas Tradicionales
 - Licenciado en Música
 - Profesional en Instrumento
- **Duración total del programa:** 10 semestres.
- **Número de total de créditos académicos del Programa:** 167 créditos
- **Periodicidad de la admisión:** Anual
- **Metodología:** Presencial
- **Número de estudiantes por periodo académico:** 50
- **Valor de la matrícula para el primer periodo académico:** Según acuerdo No. 065 del 4 octubre de 1996.
- **Adscripción del Programa:** Facultad de Artes.

4 JUSTIFICACIONES DEL PROGRAMA.

Una aproximación a la situación de la cultura musical en Colombia conduce a observar que, si bien esta debe ser entendida como una consecuencia de la práctica económica social dada en un contexto específico de una sociedad determinada, la ausencia de políticas coherentes tiene como resultado que las manifestaciones culturales en el campo de la música se hayan convertido en esfuerzos insulares, sin un cauce apropiado tendiente hacia la estructuración de una cultura nacional que gozando de las particularidades regionales, sea capaz de deslindar y asimilar su papel dentro del contexto universal.

La carencia de tales políticas permite colegir que, en el marco de las concepciones respecto al desarrollo del país, no ha tenido lugar el papel que desempeña lo artístico cultural en el bienestar integral de los pueblos. Además, dentro de las políticas educativas en materia de formación superior, el país a orientado sus metas privilegiando la formación profesionalizante y lineal, adoptando, para el caso de la música, el modelo de formación centro europeo vigente desde el siglo VII, relegando a un plano casi inexistente la adopción de programas que admitan la realidad de los contextos actuales en los que se desenvuelve el campo de la música y desconociendo las necesidades de nuevos perfiles laborales, las realidades de la práctica musical en los distintos contextos, los intereses de estudiantes, gestores, docentes y las demandas sociales que indican la urgente necesidad de plantearse alternativas diferentes de formación musical a nivel profesional, realmente pertinentes y adecuadas a la complejidad del campo en la contemporaneidad.

El trabajo de investigación “PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO” mostro, a partir de la Contextualización de las nuevas tendencias y escenarios globales, nacionales y locales del desarrollo de la música y su consecuente formación; de la caracterización del grado de satisfacción de la comunidad académica del programa de licenciatura en música de la Universidad de Nariño; de la Identificación de las expectativas de la población potencialmente beneficiada frente a la implementación del programa profesional por ciclos propedéuticos y de la delimitación del marco general de la política pública que favorece el diseño e implementación de los programas de formación superior por ciclos propedéuticos, la necesidad de generar un nuevo programa que está dirigido a solventar las necesidades de formación profesional en las áreas de instrumento, licenciatura, producción musical y músicas tradicionales. Para ello se evidenció también, que dadas las características de la región y las condiciones particulares de la Universidad de Nariño y su Departamento de Música, la oferta de un programa profesional por

ciclos propedéuticos que contemple la pertinencia de perfiles profesionales y laborales en instrumento, licenciatura, producción musical y músicas tradicionales, se constituye en una oportunidad de diversificación y atención incluyente a las demandas sociales de profesionales en el área.

Bajo estas circunstancias, la Universidad de Nariño asume el compromiso de la formación profesional en el área de la Música consecuente con los postulados expresados en su plan marco de desarrollo y en la política de Universidad y Región.

El programa de formación profesional por ciclos propedéuticos en Música es pertinente en la medida en que recoge las necesidades de formación de profesionales que día a día resultan más urgentes. En Colombia y particularmente en la región sur occidental se reconoce el déficit de investigadores del patrimonio musical de la región y de investigadores en pedagogía así como la importancia de desarrollar el potencial creativo llamado a enriquecer y diversificar el bagaje musical de la región. Por ello se propone la creación de programas de formación superior que permitan la satisfacción de estas y otras necesidades y el enriquecimiento de la investigación y de los estudios musicales.

Por ser el único programa de formación musical en la región le compete apoyar académicamente, a través de la investigación y la proyección social, los programas de formación musical temprana y juvenil que se emprendan en su área de influencia y desde donde se crea la base formativa de los futuros profesionales de la música.

Una de las particularidades más relevantes del programa es la creación de espacios académicos en los que se contextualizan las realidades regionales en términos de lo cultural-musical, en perspectiva de la recuperación y resignificación de las músicas del entorno, con los diferentes componentes del programa. Particularmente esta contextualización, de carácter transversal, se evidencia en espacios académicos como el componente investigativo y el área de “Práctica Musical Conjunta” en los que se permiten espacios de intercambio de experiencias formativas entre la investigación y los diferentes componentes del programa desde una mirada regional de la cultura y particularmente de la música.

La flexibilidad, característica de este modelo formativo, permite la oferta de varias titulaciones sin exigir recursos adicionales a los ya existentes, dado que el componente propedéutico común ocupa el mayor espacio formativo en el cual se desarrollan, por una parte, las competencias genéricas para el desarrollo humano integral, para la formación ciudadana y para el desarrollo del aprendizaje autónomo y por otra, las específicas de la formación profesional relativas al lenguaje musical, al desarrollo auditivo, a la interpretación

instrumental, a la creación y a la comprensión crítica de la música como un hecho histórico, estético, social y cultural. En el componente laboral específico se diversifica la oferta hacia los perfiles ocupacionales de cada uno de los ciclos a partir del desarrollo de competencias laborales en músicas tradicionales, informática y producción musical, instrumento y licenciatura.

El programa supone también la posibilidad de ser ofertado en sus ciclos iniciales en diferentes localidades, permitiendo la inclusión de estudiantes de distintas poblaciones que no han tenido posibilidades de acceso a la educación superior por condiciones de marginalidad y pobreza. Así mismo también abre la posibilidad de articularse con la educación media para ampliar su cobertura y aprovechar la oferta formativa en música existente en la región.

4.1 LOS CONTEXTOS Y LAS DINÁMICAS DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA EN EL ESCENARIO DE LA CONTEMPORANEIDAD

La dificultad de establecer un contexto que permita caracterizar el entorno de la realidad de la práctica musical en los ámbitos global, nacional y regional, radica en la diversidad y complejidad del fenómeno musical y su injerencia en la sociedad contemporánea, en la cual ocupa cada vez más un espacio en la cotidianidad promovido por la globalización y la mediatización de la actividad humana. Frente a ello, es notoria la escasa capacidad, de la universidad, de problematizar la relación entre los hechos producidos en la sociedad y la cultura y entre el artista y el público, en términos de oferta y demanda.

La dificultad es además creciente porque se centra en la rapidez y profundidad del cambio tecnológico, en la emergencia y vigencia de prácticas musicales locales, populares y tradicionales que tienen como co-relato las músicas globales y las denominadas músicas de fusión y, en la industrialización de la música vista como producto y medio de generación de capital económico y potencial desarrollo social.

Al parecer, la velocidad de este cambio estructural de las formas de producción, distribución y consumo de la música han sobrepasado las lógicas de formación profesional que soportaron la oferta y el modelo educativo de la academia centro-europeas desde el siglo XVIII, (vigente en los programas de formación en Latino-América y Colombia) cuya consecuencia es la obsolescencia y poca pertinencia de los programas y modelos pedagógicos de formación profesional vigentes.

El estudio, “Prospectiva de la Educación Artística en Colombia”, Mojica (2005) destaca entre sus conclusiones, que se requiere con urgencia fortalecer el cuerpo docente en el campo de las artes. Según la Dirección de Descentralización del Ministerio de Educación, actualmente existen 1.885

docentes en educación artística en el país de un total de 230 mil docentes en servicio activo en todas las disciplinas. La mayor parte de ellos se concentran en artes plásticas (1.161). En menor proporción, se distribuyen en las áreas de música (346), danza (230) y artes escénicas (148). A la fecha esta situación no ha cambiado, como se puede corroborar en el Sistema Nacional de Información sobre Educación Superior en Colombia (SNIES) que registra la existencia de 41 programas de formación profesional en Colombia, de los cuales 12 corresponden a licenciaturas, la mayor parte de ellos concentrados en las principales capitales como Bogotá, Medellín y Cali.

Para el caso de Nariño, el único programa de formación de docentes musicales es el ofrecido por la Universidad de Nariño. Lo anterior indica la necesidad de continuar ofertando este tipo de perfiles para abastecer la demanda de los niveles de educación básica y media en la región. Situación que se suma a la complejidad de los contextos actuales del desarrollo del campo musical.

Morin, (2000) al pensar en los procesos de reestructuración de las universidades, plantea la necesidad de una reforma paradigmática y no programática de la educación Superior. Si bien el conocimiento es la principal fuerza que actúa sobre el pensamiento, ¿cuál será la reforma necesaria para que el conocimiento sea pertinente y contribuya a reconocer y solucionar los problemas del mundo?.

La reforma Universitaria y de los programas de formación profesional, en Colombia, hasta ahora, muestran una tendencia a cuestionar procesos académicos y administrativos, misión y visión, propósitos, ideales fundacionales y organizaciones de planes de estudios cuyos resultados en la práctica no evidencian cambios reales, innovaciones, adecuaciones a los contextos, y sobre todo, el aceptar nuevas formas de pensamiento. La anterior reflexión nos propone la necesaria revisión de los paradigmas sobre los cuales descansan los modelos de formación profesional en la música, a partir de la reconocer y comprender la complejidad del escenario actual de su práctica y de la revisión del pensamiento (paradigmas, epistemes) que ha orientado su educación.

4.1.1 El desarrollo tecnológico y su incidencia en la producción y difusión de la música. En el documento “memorias del VI congreso Nacional de Música” (Medellín 2011) la mesa encargada del tema industrias y producción reconoce que es fundamental reflexionar sobre el aporte de las tecnologías y revisar el concepto de tecnología, que debe ser más amplio, considerándolas como saberes sistematizados y materializados. La concepción de lo tecnológico no debe limitarse a aquella que se refiere a una solución técnico-mecánica, electrónica o de programación. Es tan tecnológica una técnica de composición, como un instrumento musical de la tradición como una herramienta de tecnología de punta. Reconocer esta diversidad de lo técnico-tecnológico es

fundamental para hacer pertinente su apropiación y utilización creativa y pedagógica.

Acceder a los diversos recursos sin renunciar a los principios, valores y riqueza presente en el hacer de las distintas músicas. Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) no pueden ser consideradas fines en sí mismas. Más allá de consumir contenidos digitales es fundamental aprender a utilizarlos con coherencia y pertinencia. Educar para la adecuada selección de la información. Ésta debe aportar para la re-creación y no sólo para la reproducción de contenidos. Más allá del empleo de recursos digitales creados por la gente entusiasta es fundamental apropiarse herramientas y participar, activamente y con criterio, en comunidades de expertos.

Hasta hace pocos años el proceso de producción, reproducción y copia de la música era costoso y de baja calidad, hoy evidentemente no es así. El desarrollo de herramientas digitales para la producción de la música, permite que los compositores, las agrupaciones y los intérpretes realicen sus propias grabaciones sin tener que recurrir a costosos estudios que como consecuencia de ello vienen desapareciendo. La popularización de estos recursos ha permitido que, como en el caso de Nariño, los músicos realicen sus propias producciones y difundan su trabajo a través de redes sociales, sin recurrir a patrocinadores externos u otras formas de dependencia.

Las redes sociales y los portales de difusión gratuitos han sustituido a las empresas disqueras en la difusión de contenidos musicales, haciendo que los artistas puedan difundir sus obras a través de estos canales, prescindiendo de la intermediación. Este cambio ha permitido también la difusión de músicas no comerciales democratizando el acceso a propuestas alternativas de todo género que antes se veían relegadas por los intereses del mercado.

La idea de aldea global propuesta por McLuhan adquiere significado y concreción en esta nueva era digital. Más no por ello pierde sentido el llamado a la asunción crítica de la tecnología como medio y no como fin de la mediatización y el uso de las tics.

Los programas de formación musical en Colombia han introducido en sus planes de estudio asignaturas como informática musical, en un intento de apropiación de estas herramientas, sin embargo las universidades han sido superadas por academias de música (generalmente privadas) que ofrecen programas de producción musical a los cuales acuden cientos de profesionales, estudiantes y aficionados, tal es el caso de la escuela de música y audio “Fernando Sor” que ofrece un programa de producción de audio y expide certificaciones avaladas internacionalmente. El programa de Licenciatura en Música de la Universidad de Nariño, introdujo en el año 2008, dos niveles de informática musical para la enseñanza del manejo de algunos software de

edición y procesamiento musical, sin embargo esto no pasa de ser una yuxtaposición acrítica e instrumental de estas herramientas al plan de estudios, ya que no se consideran los alcances y transformaciones en el campo profesional que el desarrollo de las tics implican, La complejidad de los cambios paradigmáticos que en la sociedad y en la cultura producen y las consecuencias en los perfiles y competencias de los nuevos profesionales en el campo musical.

El Libro Blanco de la Música (2009) que resume, para el Campo Educativo Musical Español, la situación general de su práctica y las implicaciones en la formación de los nuevos profesionales, menciona que la creciente disponibilidad de la tecnología para ejercer profesiones musicales que no necesariamente pasan por el solfeo pero sí por el mercado, hacen necesario pensar que la práctica musical seguirá incrementando su potencial productivo, pero de un modo muy diferente a como se venía entendiendo hasta ahora.

Lo anterior permite concluir a la comisión redactora que: “Ello permitirá igualmente que las demandas de musicólogos se incrementen, pero sólo si se trata de musicólogos capaces de adaptarse a esas nuevas situaciones, para las que carecemos de precedentes”. La reflexión en relación con los nuevos perfiles que las tecnología demandan de los profesionales, los llevan a concluir que: Esto también permitirá, por fin, normalizar este campo respecto a los existente en otros países, pero implica, a la vez, el diseño de perfiles profesionales adaptados a esta nueva situación, es decir, como mínimo tan cercanos a las prácticas profesionales actuales de la música como a la convencional erudición académica.

Si bien este análisis corresponde a un país europeo, en el marco de los programas de integración educativa, producto del acuerdo de Bolonia, es válido inferir que para los contextos de los países latinoamericanos, desde la perspectiva de la globalización, la conclusión derivada del estudio es que el campo musical ha cambiado para la generalidad de la praxis musical en lo regional, nacional y mundial.

En conclusión, acerca de las nuevas tecnologías y su impacto en el ámbito laboral de la profesión musical, hay que reconocer que ellas, exigen asumir críticamente la necesidad de nuevos perfiles profesionales como consecuencia de que su omnipresencia en la sociedad contemporánea demanda.

No se trata de entender la tecnología, sus consecuencias e implicaciones, como el único referente posible, pero tampoco se trata de negarlas en tanto son una realidad que afecta a todos los contextos de la actividad humana.

4.1.2 Las músicas tradicionales locales, la música global y las músicas de fusión, la tradición académica y los modelos. El reconocimiento de la existencia y legitimidad de múltiples músicas que se practican en los contextos regionales y nacionales en todo el mundo, supone la aceptación de la diversidad y la vigencia de las músicas tradicionales, populares y urbanas en escenarios que no se confrontan necesariamente con las académicas, sino más bien se complementan.

Lo musical como un hecho que trasciende el campo artístico hacia otros campos del ámbito social. Involucra aspectos como la identidad, diversidad y la apropiación del patrimonio cultural, hecho que reafirma la necesidad de una oferta educativa que debe considerar las diferentes prácticas musicales, tanto las de naturaleza académica como aquellas que devienen de otro tipo de tradiciones.

En el documento “Memorias del VI Congreso Nacional de Música” (2011), la mesa de formación-educación, al respecto plantea, al referirse a la diversidad de tradiciones musicales en Colombia: “se deben tener en cuenta las posibilidades de diálogo entre esas tradiciones. Para ello, es importante leer las prácticas de sus contextos y aprender de los diálogos de saberes y tradiciones que les son propias a fin de utilizar ese acervo como fuente para crear propuestas didácticas. Plantear didácticas que beban de esa fuente supone un conocimiento formalizado de las prácticas, sus contextos, sus lógicas, lo que exige esfuerzos investigativos. Esas nuevas didácticas deberían considerar lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional”.

La necesaria revisión de las tradiciones epistémicas disciplinares que sirven de base para el diseño de currículos requiere ver el fenómeno de la diversidad desde una óptica holística. Sin embargo, es crucial reconocer que la música cuenta con un estatuto epistémico que le permite el desarrollo de pensamiento y conocimiento a partir de sus propias construcciones y cuerpo teórico.

La educación y la formación musical se enfrentan a nuevos enfoques, prácticas y alternativas que deben considerarse. La tradición y la innovación surgen de la comprensión de estos procesos en la cultura. Existe actualmente, en efecto, un espacio de encuentro de las tradiciones musicales, cuando la escuela y la academia son capaces de revisar su papel en la cultura. Las músicas urbanas, tradicionales y, por supuesto, las académicas hacen parte del entorno real de las músicas en la cotidianidad de millones de colombianos. Las músicas no se oponen, se complementan. Por ejemplo, la difusión de las músicas sinfónicas colombianas, que son de principal importancia, ha sido atendida con una tarea importante de recuperación, lectura y análisis; sin embargo, este conocimiento debe ser complementario al de la promoción e investigación de las músicas populares.

“Debe balancearse esta relación entre músicas: músicas de la existencia y las músicas de la práctica. Las músicas tradicionales deben integrarse a la academia sin desvirtuarlas y las académicas deben hallar vías de solución para ser acogidas por los ciudadanos”. (López Cano, Memorias del VI congreso Nacional de Música.2011).

Pedagógicamente, estas relaciones generan preguntas con relación a los modelos formativos, a los diseños de programas pertinentes, a la producción de los materiales para el desarrollo de la música. En general, estos requieren ser propios y responder a las particularidades de los procesos, en este sentido, hay un importante déficit de producción y pensamiento pedagógico y curricular al respecto.

Al referirse a las músicas tradicionales y populares y su inserción en la academia, Eliecer Arenas, en el documento una aproximación a los fundamentos y apuestas conceptuales del programa de músicas tradicionales del Plan nacional de Música Para la Convivencia. (2007) menciona: “Presuntamente por no encontrarse en ella algunos de los más caros rasgos del sistema académico tradicional: universalismo, objetivismo, sistematización, ordenamiento jerárquico y propuesta programática equiparable con los magnificados estándares internacionales, las propuesta formativas que sitúan estas músicas (se refiere a las músicas tradicionales) como objeto de estudio, parecen dudosas, en especial para las mentes acostumbradas a entender la cultura como “alta” cultura, es decir, quienes la miden por el grado de cercanía con los estándares de las tradiciones centro europeas y más recientemente norteamericanas”.

El anterior análisis reafirma, las tensiones aún vigentes, entre las músicas de la existencia, como las denomina López Cano, y las académicas, tensión que debe resolverse en favor de la inclusión, desde sus propios epistemes, de las músicas tradicionales y populares, en los perfiles profesionales necesarios para nuestra contemporaneidad.

4.1.3 Formación de docentes e instrumentistas. La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación de Colombia, prescribe la educación musical en el nivel básico, para lo cual se requiere la formación de licenciados que abastezcan la demanda del sector. Colombia y Nariño, están lejos de formar suficientes profesionales para esta tarea. De acuerdo con el estudio señalado solo existen 12 programas de formación de licenciados en el país, cantidad claramente insuficiente dadas las necesidades del sistema educativo.

La calidad de la educación musical depende, en buena medida, de la formación de los docentes. Muchos de nuestros docentes día a día demuestran su compromiso, creatividad, iniciativa, sentido de pertinencia y amor por su labor. Esos docentes requieren oportunidades de formación. En consecuencia, es

necesario incrementar el número de programas de pregrado en educación musical; la pertinencia en su formulación y diseño en términos de equilibrio entre las músicas regionales y las universales y de articulación con los sectores productivos y la desconcentración de su oferta.

Por otra parte los 39 programas de formación general en música, frente a los demás de formación en otras disciplinas indican también, la urgencia de fortalecer el campo de la educación musical instrumental, área en la cual se requiere incrementar la oferta de opciones de formación. Solo por citar el caso de Nariño, encontramos la existencia de más de 64 bandas municipales y de cientos de agrupaciones de toda índole, la mayor parte de ellas integradas por músicos aficionados cuyas oportunidades de acceso a la educación superior se ven limitadas por circunstancias de marginalidad y escasas de oferta.

4.1.4 Sobre formación en investigación. Al momento de considerar el papel de la investigación en los programas de formación se reafirma que la investigación básica, aplicada y de comunidades debe mirarse como sistemas articulados, es decir, hay que hacer una lectura sistémica de la diversidad de los procesos de investigación y su interacción con sistemas más grandes en el ámbito de lo social, lo productivo, lo pedagógico, lo epistemológico, lo antropológico, entre otros.

La investigación hace parte estructural de cualquier proceso formativo, así sea a nivel técnico o tecnológico, la investigación formativa debe ser materia de preocupación en la formación del universitario. La investigación supone rigor, sistematicidad, validez. Lo cual no es exclusivo ni excluyente de la formación superior en tecnología, por el contrario, la formación técnica y tecnológica, está llamada a generar las preguntas básicas de cualquier actitud investigativa, de ahí que en la formación por ciclos propedéuticos, la formación en la actitud investigativa debe ser considerada como un elemento consustancial de las competencias genéricas en estos ciclos.

4.2 MARCO INSTITUCIONAL

4.2.1 Misión. La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.

4.2.2 Visión. La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión cultural.

4.2.3 Política de calidad. La Universidad de Nariño se compromete con la sociedad y la comunidad universitaria, de manera democrática y autónoma, con un servicio educativo para la formación de seres humanos integrales, capaces de enfrentar los retos del mundo contemporáneo, así como también, promover la investigación, la proyección social y el bienestar institucional, apoyada en el fortalecimiento de su Talento Humano e infraestructura adecuada, en interacción con las Redes del conocimiento, orientada hacia la Acreditación Institucional de Alta Calidad, de tal manera que se garantice una excelente imagen institucional y el reconocimiento público social.

4.2.4 Objetivos de Calidad

1. Formar integralmente estudiantes a través de los diferentes programas, niveles y modalidades de Educación Superior.
2. Impulsar la Acreditación social e institucional de Alta Calidad.
3. Promover programas de investigación científica y tecnológica.
4. Formular e implementar planes, programas, proyectos y servicios encaminados a consolidar el modelo Universidad-Región.
5. Consolidar un Bienestar Universitario encaminado a mejorar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria.
6. Afianzar la cultura democrática y la autonomía universitaria con el fin de crear espacios participativos, desde lo individual y colectivo.
7. Fortalecer el desarrollo del Talento Humano.
8. Administrar los recursos financieros brindando información oportuna que permita una adecuada toma de decisiones.
9. Implementar planes, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica.

4.2.5 Principios. Para garantizar el cumplimiento de los propósitos institucionales, se deben considerar los siguientes principios:

Autonomía: La Universidad de Nariño será autónoma para darse su propio gobierno, designar sus autoridades y expedir sus propios reglamentos, de acuerdo a la Constitución Política y las Leyes, con el propósito de cumplir sus fines en la formación humana, en el cultivo de las disciplinas y en la construcción de valor social.

Participación y pluralismo: En la Universidad de Nariño se fomentará el respeto por el otro, por la diferencia en todo aquello que tiene que ver con la ideología, la política, la cultura y los derechos humanos, es decir, la comunidad universitaria es participante en cuanto tiene voz y establece las decisiones de forma democrática y pluralista.

Responsabilidad social: La Universidad de Nariño será capaz de integrar el quehacer universitario y el entorno, en la búsqueda del desarrollo comunitario.

Construir una Universidad con sentido de pertenencia para enfrentar las eventualidades del devenir complejo, mediante el cambio y la crítica en la producción y la apropiación del conocimiento y saberes para un diálogo creativo con la comunidad académica y la sociedad.

Gestión con calidad humana: La Universidad de Nariño asume el compromiso de trabajar en equipo, de manera coordinada, buscando la eficiencia y la eficacia de sus procesos, fundamentados en la mutua confianza, en la ética, la pertenencia y el respeto de los principios y valores de todos los colaboradores, sin perder de vista las exigencias y responsabilidades que se asume frente a la prestación del servicio de educación. Un trato cálido y cordial a nivel interno, para con los usuarios y la comunidad en general, hará de la Universidad de Nariño una institución con calidad humana.

4.3 FACULTAD DE ARTES

4.3.1 Visión. La Facultad de Artes de la Universidad de Nariño, al fundar su acción en la producción y socialización del saber y del quehacer estéticos, se configura como núcleo de cultura para la comunidad y se articula con la práctica social del conocimiento, en una construcción permanente de su sentido histórico. Esta Unidad Académica, como generadora de bienes y servicios culturales para el bienestar y el desarrollo humano, contribuye en la formación de la comunidad a partir de la generación de caminos de acceso al disfrute del arte, de la implementación de procesos pedagógicos tendientes a expandir la conciencia estética de la sociedad, de la investigación de los fenómenos artísticos y estéticos suscitados en el entorno regional y de su vinculación a las prácticas productivas de orden material y espiritual.

Conforme a lo anterior, la teleología de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño está delineada por el papel de lo estético en las opciones de autoconciencia, autorreflexión y autocrítica, requeridas por una sociedad con un proyecto de emancipación individual y colectiva, como la nuestra.

Así mismo, su finalidad histórica reconoce el sincretismo cultural, el diálogo interregional, la dialéctica de lo local y lo universal y las posibilidades de enriquecimiento dadas por un mundo a menudo ambiguo, contradictorio e incierto.

4.3.2 Misión. La Facultad de Artes de la Universidad de Nariño es una Unidad Académica y administrativa de nivel superior, comprometida con el quehacer investigativo, docente y con la proyección social, en los ámbitos artístico, estético y cultural, que propende por la excelencia académica en la formación de profesionales en los niveles de pregrado y postgrado, y por el desarrollo de procesos de educación no formal, dentro de los principios éticos de democracia

y libertad, hacia la generación de un cambio educativo, cultural, social y económico, en su área de influencia.

Siendo una unidad académica con una ubicación geo-cultural estratégica, está especialmente comprometida con el desarrollo regional; con el rescate de los valores étnicos, folclóricos y populares y con la integración de saberes científicos, estéticos y cotidianos.

4.4 COHERENCIA CON LA MISIÓN Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El plan de desarrollo de la Universidad de Nariño “pensar la universidad y la región”, promueve la “formación de profesionales críticos capaces de dialogar interculturalmente en los diferentes contextos en los que se desarrolla su actividad profesional y su carácter de individuos sociales”. Los objetivos misionales de desarrollo académico, investigación y proyección social están implícitos en el diseño curricular del programa y se hacen explícitos en el plan de estudios elaborado por módulos y créditos académicos en los cuales se encuentran los elementos formativos que garantizan la formación integral del estudiante como ser individual y social, la formación como educador musical capaz de desempeñarse como instrumentista, director o compositor dotado de una sólida formación disciplinar y como pedagogo musical conocedor de las herramientas pedagógicas generales y de la profesión para desempeñarse en los diferentes niveles de la educación y en diferentes situaciones de docencia de la música. La formación como investigador en educación musical se desarrolla desde los primeros niveles del programa y lo prepara para indagar en las nuevas posibilidades de la pedagogía en su campo profesional. El programa se proyecta socialmente a través de sus estudiantes y sus docentes mediante la inserción institucional en programas nacionales de formación musical y en la promoción de agrupaciones vocales e instrumentales que divulgan la música a nivel regional, local e institucional.

De esta manera el programa recoge y es coherente con la misión y el proyecto educativo institucional y participa de manera proactiva en la realidad de los contextos internacionales, nacionales y regionales en los cuales se desenvuelve. Las prácticas pedagógicas, la organización y estructuración del plan de estudios están determinadas por el Plan de Desarrollo Institucional; por el Proyecto Educativo Institucional y se realiza de acuerdo con los lineamientos institucionales provistos por su normatividad general y por las directrices de su administración.

5. ASPECTOS CURRICULARES

5.1 MISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR CICLOS PROPEDEÚTICOS.

Formar profesionales de la música en las áreas de instrumento, pedagogía musical, producción musical y músicas tradicionales que desarrolla en los estudiantes la interpretación; creación; investigación y producción musicales, con principios éticos, pensamiento crítico y sensibilidad social. Mediante la racionalidad comunicativa, desarrolla las facultades para interpretar y afectar en sentido constructivo la realidad regional y nacional a partir de la transformación de los objetos de conocimiento favoreciendo el desarrollo del ser personal y social, con criterios eco-armónicos y en el contexto de la pertinencia cultural.

5.2 VISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR CICLOS PROPEDEÚTICOS.

Ser un programa universitario en el campo de la música con reconocimiento social y de las comunidades académicas a nivel local, nacional e internacional, por su alta calidad en el ejercicio de la formación, investigación y proyección social haciendo énfasis en las expresiones musicales regionales y locales.

5.3. NÚCLEOS DEL SABER PEDAGÓGICO.

5.3.1 La Educabilidad del Ser Humano. Según los lineamientos curriculares publicados por el Ministerio de Educación Nacional se coincide en afirmar que el ser humano posee múltiples dimensiones dentro de su desarrollo. Una de estas dimensiones es su educabilidad entendida como una potencialidad que implica que todo ser humano por su propia naturaleza es susceptible de ser educado sin más limitaciones que le imponga algunas de las condiciones biológicas innatas que podrían afectar en algo su desarrollo. Entonces el Departamento de Música y su programa de formación por Ciclos Propedéuticos, comprende al ser humano como un ser educable, formable a través de pedagogías, métodos y didácticas pertinentes a cada nivel de educación y desarrollo personal y cultural que se pretende brindar.

5.3.2 La Enseñabilidad del conocimiento y los saberes: Entendida como una característica fundamental del conocimiento o saber que postula que todo conocimiento por más complejo que sea es susceptible de ser enseñado acudiendo de manera didáctica y pedagógica a sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural; así el conocimiento es fácilmente llevado a la calidad de contenido y define o sugiere por su naturaleza las estrategias didácticas en coherencia con el nivel cognitivo, axiológico y social del aprendiz y a la vez pone de manifiesto el uso de medios de comunicación y tecnológicos para la enseñanza y la evaluación.

5.3.3 Realidades y tendencias sociales y educativas institucionales, nacionales e internacionales: Si bien las realidades sociales y educativas están en cambio continuo en la actualidad están atravesando no solo una época de cambios sino un cambio de época marcado, en la educación, por una fuerte tendencia hacia la apropiación de saberes que le permitan hacer, conocer y ser desde pedagogías que favorezcan no solo la adquisición de habilidades y destrezas sino también el desarrollo cognitivo de los educandos como un medio para aprender a conocer de manera autónoma y saber ser desde lo humano. La Universidad de Nariño y en especial el Departamento de Música es ajeno a estas tendencias y en consonancia al propósito nacional de desarrollo y competitividad propenden por la adquisición y desarrollo de competencias que permitan una verdadera formación profesional acorde a las necesidades, tendencias y competencias requeridas por la sociedad actual. En el ámbito internacional las tendencias en educación están marcadas por el desarrollo de capacidades y desarrollo de competencias que permiten la competitividad en los ámbitos mundiales donde la educación superior se transforma a favor de esta tendencia.

5.3.4 Estructura Histórica y Epistemológica de la Pedagogía: La educación y con ella la pedagogía en su devenir histórico ha tenido diversas transformaciones que responden a intereses de diferente índole, por lo anterior, para el Programa de Licenciatura en Música, todo licenciado ha de conocer la historia de la pedagogía en general y de la pedagogía de la música en particular fortalecidas con el saber epistemológico de las mismas como conocimiento científico de la pedagogía como constructo teórico con base en el estudio y análisis crítico de la realidad educativa de la música. Lo anterior implica que a través del estudio de la epistemología de la pedagogía se deben conocer los modelos pedagógicos las teorías y macro-teorías que los sustentan y relacionarlos con el saber musical en particular.

5.4 ESTRUCTURA CURRICULAR

5.4.1 Modelo curricular. Dada la complejidad de las realidades sociales y educativas; de la actual ruptura de paradigmas epistemológicos en las ciencias, las artes y la cultura y de las particularidades de los contextos en los que se desenvuelve; el programa de asume el modelo de formación por créditos y competencias y hace un uso crítico de ellos superando las nociones instrumentales y mecanicistas hacia la comprensión compleja que integra el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, como dimensiones que integran la práctica del conocimiento en el ser humano y privilegiando aquellos que favorecen el logro de los objetivos misionales de la institución y del programa.

En líneas generales, los elementos sobre los cuales se construye curricularmente el programa, aluden a tendencias educativas y pedagógicas provenientes del establecimiento de los nuevos requerimientos de la educación y de las teorías contemporáneas de la pedagogía y particularmente de la enseñanza y aprendizaje de la música y su pedagogía. Desde esta perspectiva, la investigación y el desarrollo de las potencialidades de indagación, cumple un papel determinante en la formación del estudiante.

La pertinencia social y académica, la formación propedéutica, la flexibilidad curricular, los créditos y competencias y la calidad, son los elementos sobre los cuales gravita el diseño curricular del programa.

5.4.2 Pertinencia social y académica. La pertinencia se toma como uno de los requisitos más importantes en el diseño curricular, asociada directamente con la demanda social, un programa es pertinente cuando responde a las necesidades reales de la comunidad, cuando el profesional se apoya en el conocimiento para resolver problemas y mejora la calidad de vida de los individuos, otra de las características es producir conocimiento en el contexto de aplicación es decir que el conocimiento impartido es el resultado de una serie de aportes dados por cada una de las partes: los docentes, los estudiantes, los directivos, los administrativos, los representantes del mercado, del gobierno y de la comunidad. El término pertinencia no es un término estático, es dinámico y se va adaptando y evolucionando acorde con los procesos de globalización.

5.4.3 Formación propedéutica. Se refiere a una formación por etapas o ciclos donde uno prepara para el siguiente, este tipo de formación permite que los ciclos sucesivos preparen al estudiante para el mundo laboral y que puedan realizarse de manera interrumpida o ininterrumpida de acuerdo con la situación personal de cada uno. Este tipo de formación implica el re-direccionamiento total de las formas de concebir los currículos a los que tradicionalmente estamos acostumbrados con las consecuentes implicaciones metodológicas y didácticas que ello conlleva.

5.4.4 Flexibilidad curricular. La flexibilidad dentro de un currículo debe ser vista como una herramienta metodológica y conceptual, para poder ir a la par de los procesos globalizantes, dar respuestas oportunas y realizar los ajustes y acciones necesarias dirigidas a brindar calidad y pertinencia acorde con los nuevos retos de la formación técnica, tecnológica, profesional, de investigación, laboral y a las demandas de los sectores productivos y sociales. La flexibilidad curricular permite mayor articulación entre los componentes académicos y administrativos con los productivos generando mayor productividad, competitividad, escenarios de formación más dinámicos, abiertos, innovadores y democráticos.

5.4.5 Créditos y competencias. Competencias y créditos son elementos curriculares que requieren entenderse y caracterizarse como lineamiento estructural a la hora de diseñar los currículos. Los créditos se entienden como unidades de conocimiento, desarrollo técnico y subjetivo, que certifican socialmente los saberes y las habilidades contenidas en ellos y las competencias son las habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes que deben desarrollar los estudiantes apoyados en los conocimientos para resolver problemáticas reales.

5.4.6 Calidad. Un currículo con calidad es el que nos permite alcanzar los objetivos propuestos inicialmente en el programa, cuando los contenidos que posee responden adecuadamente a lo que el individuo necesita para desarrollarse en las diferentes esferas sociales y cuando el estudiante recibe los medios suficientes para abordar las experiencias de aprendizaje es decir los procesos correctos.

5.4.7 Articulación. Como se explica en detalle más adelante, el programa está diseñado por ciclos técnico, tecnológico y profesional que ofrecen distintas titulaciones diferenciadas por créditos y competencias laborales. La formación propedéutica articula el programa a partir de la oferta común, para cada uno de los ciclos, de créditos y competencias genéricas y profesionales específicas del campo musical. Los créditos y competencias genéricas están dirigidos a garantizar el desarrollo humano integral; el compromiso y la formación ciudadana; la capacidad de indagación; la adquisición de herramientas para el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo. Los créditos y competencias profesionales específicos del campo musical aluden al desarrollo del lenguaje musical, a la formación en práctica musical de conjunto, a la formación instrumental, al conocimiento y la formación en contextos asociados con el lenguaje musical, a la formación en creatividad y a la adquisición de herramientas tecnológicas.

5.5 PROPÓSITOS GENERALES DEL PROGRAMA.

- Formar Licenciados en música para el ejercicio de la docencia en investigación y proyección social a nivel local, regional, y nacional
- Posibilitar la apropiación de herramientas de investigación formativa enfocadas hacia la educación musical.
- Generar espacios de transformación crítica de la educación en general y de la educación musical en particular.
- Proponer alternativas de solución a las problemáticas generales de la sociedad Colombiana desde su perspectiva como docente y profesional de la educación musical
- Indagar sobre la realidad cultural y musical de los contextos en orden a difundir las expresiones musicales representativas regionales, nacionales y universales.
- Desarrollar las competencias específicas de cada componente del programa para alcanzar los perfiles previstos en el currículo del programa.
- Fomentar el desarrollo del ser personal y social para lograr el equilibrio con el entorno ambiental y cultural.
- Formar profesionales de la educación musical con un alto sentido ético, compromiso ciudadano, en consecuencia con su formación integral y su desarrollo humano.

5.6 ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN.

- El programa acude a un conjunto estrategias de formación derivadas de las teorías pedagógicas y didácticas contemporáneas, (taller, cátedra, seminario sistema tutorial, laboratorio, práctica de conjunto, trabajo de campo, formación y evaluación por procesos) estas se realizan atendiendo las necesidades y requerimientos propios de cada uno de los componentes de formación del programa y atienden a aspectos específicos y particulares de la educación musical como es el caso de la formación en instrumento en la cual el estudiante requiere de un trabajo de carácter individual que le permite desarrollar habilidades psico-motrices que se consiguen a través de la práctica diaria y en los que el profesor en tutoría individualizada realiza un seguimiento del proceso; introduce nuevos procedimientos; corrige posibles errores y orienta en la superación de la dificultades. En este mismo orden de ideas cada componente, área y asignatura del programa utiliza diferentes estrategias de formación en coherencia con el tipo de competencia, disciplina atendiendo a los criterios de educabilidad y enseñabilidad que orientan el diseño curricular del programa.

5.6.1 Formación personalizada.

- En el área de instrumento la formación es de carácter individual permitiendo un seguimiento personalizado de cada uno de los estudiantes en el desarrollo de su formación instrumental. Este tipo de estrategia permite un seguimiento detallado del avance en el proceso formativo de cada uno de los estudiantes y en consecuencia, una evaluación en el mismo sentido. Dado que la formación instrumental requiere alcanzar competencias de carácter psico-motriz (desarrollo técnico) el estudiante debe destinar un promedio mayor de horas diarias al estudio del instrumento, por lo cual la relación entre contacto docente y estudio individual es de 1 a 7 horas semanales. La misma lógica se aplica en la asignatura de piano complementario y en general en las distintas áreas del programa.
- En la práctica docente profesional cada uno de los estudiantes es asesorado por un docente quien acompaña este proceso formativo y realiza seguimiento al estudiante orientando en aspectos de carácter metodológico y didáctico.
- Individualmente el estudiante es acompañado por un docente en el desarrollo de su trabajo de grado en cualquiera de las modalidades previstas en el programa.

5.6.2 Formación práctica de conjunto.

- La práctica musical conjunta forma al estudiante en el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio musical en agrupaciones de distinta índole y formato, garantizando la formación en competencias para el trabajo en grupo, no solo musicales sino también de convivencia, solidaridad y disciplina.
- En este mismo orden el programa cuenta con una banda sinfónica, una orquesta de instrumentos andinos y una agrupación coral que desarrollan funciones de proyección social y de complemento formativo en el ejercicio grupal de la música. La participación de los estudiantes en estas agrupaciones y su función en cada una de ellas son acordes con el desarrollo de sus competencias en el instrumento, de ahí, que las distintas agrupaciones admiten la presencia de estudiantes de diferentes semestres.

5.6.3 Trabajo individual.

- El sistema de créditos permite y prevé los tiempos que el estudiante debe dedicar a su formación individual. A partir de la des-escolarización el estudiante adquiere competencias para desarrollar el aprendizaje autónomo y desarrolla su capacidad de aprender a aprehender acorde con las competencias y las especificidades de la formación de cada uno de los componentes.

5.6.4 Evaluación formativa y por procesos.

- La evaluación formativa y por procesos se concibe como un espacio pedagógico cuya finalidad no solo es garantizar la promoción del estudiante de un semestre a otro sino de acompañar su proceso de aprendizaje de manera permanente y de introducir estrategias pedagógicas y didácticas acordes con su desarrollo y sus capacidades individuales.

5.6.5 Contextualización del sistema de créditos académicos.

- La noción de crédito académico se centra en los tiempos y las calidades de la distribución de ellos, que se consideran necesarios para que un estudiante alcance las competencias previstas en un componente, área o asignatura.

Teniendo como base las características específicas de los saberes objeto del proceso enseñanza aprendizaje en el campo de la música, el programa diseña la estructura de su plan de estudios teniendo en cuenta las especificidades del conocimiento musical en tanto este se aprehende a partir del desarrollo de habilidades específicas y de destrezas de carácter técnico, particularmente en las áreas de formación instrumental, en las prácticas de conjunto y en el desarrollo de su memoria musical. En coherencia con lo anterior. Los tiempos de contacto docente-estudiante y los de dedicación al trabajo individual, no corresponden a los mismos de otros programas de formación en los cuales la cátedra presencial grupal, normalmente. Mantiene una relación de una hora de contacto y dos de trabajo individual para establecer la dedicación total del estudiante a la asignatura y los tiempos implicados en cada crédito académico.

5.6.6 Diseño modular del plan de estudios. El plan de estudios se diseña a partir de módulos que integran los tres tipos de competencias (genéricas, específicas y laborales) y los créditos correspondientes a su desarrollo. La estructura modular permite superar la debilidad del modelo asignaturas, caracterizado por su linealidad y uni-disciplinariedad lo que impide que el estudiante comprenda la complejidad del conocimiento en su aplicación práctica. La estructura modular del plan permite la interdisciplinariedad y la creación de comunidad académica al interior del programa además de generar la construcción de núcleos y objetos de conocimiento que permiten estructurar objetos de investigación.

5.6.7 Ciclos y titulaciones. Coherente con los resultados arrojados en la investigación, previa al diseño del programa, se ofrecerán tres ciclos de formación con dos titulaciones posibles para cada uno de ellos:

Ciclo técnico profesional.

Duración: Cuatro semestres (4)

Ofrece titulaciones en: Técnico Profesional en Informática Musical y Técnico Profesional en Músicas Tradicionales.

Ciclo tecnólogo profesional.

Duración: Seis semestres (6)

Ofrece titulaciones en: Tecnólogo profesional en Producción Musical y Tecnólogo Profesional en Músicas Tradicionales.

Ciclo profesional.

Duración: Diez semestres (10)

Ofrece titulaciones en: Licenciado en Música y Profesional en Instrumento.

6. CICLO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA MUSICAL O MÚSICAS TRADICIONALES

6.1. PERFILES

6.1.1 Técnico en informática musical.

Perfil profesional.

Técnico profesional en con formación en el uso y aplicación de herramientas técnicas e informáticas para aplicación en proyectos de producción musical y afines, dotado de formación básica en el lenguaje y la práctica musical, con valores de trabajo en equipo y respeto por la diversidad y la pluralidad.

Perfil laboral.

técnico capaz de desempeñarse como asistente, auxiliar en proyectos de grabación, edición, redes de sonido y las relativas al campo de la producción musical, haciendo uso de tecnologías apropiadas y como músico instrumentista, en agrupaciones que requieran niveles básicos de exigencia.

6.1.2 Técnico música tradicional.

Perfil profesional.

Técnico profesional con formación en el conocimiento de la música tradicional en sus distintas expresiones, capaz de interpretar las músicas tradicionales y sus lenguajes a través de prácticas musicales caracterizadas por la valoración de los lenguajes diversos de la música, dotado de formación básica en el lenguaje y la práctica musical con valores de trabajo en equipo y respeto por la diversidad y la pluralidad.

Perfil laboral.

Técnico profesional capaz de desempeñarse como intérprete en distintos géneros de música tradicional en agrupaciones de diferentes formatos, se desempeña como asistente de registro y levantamiento de músicas tradicionales en procesos de investigación o difusión de estas músicas, puede organizar agrupaciones de formatos básicos en estas música

6.2 COMPETENCIAS.

6.2.1 Competencias propedéuticas genéricas, comunes del ciclo técnico

1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
2. Capacidad para organizar y planificar el tiempo
3. Responsabilidad social y compromiso ciudadano
4. Capacidad de comunicación oral y escrita
5. Capacidad de comunicación en un segundo idioma
6. Habilidades en el uso de las Tics
7. Capacidad crítica y autocrítica
8. Capacidad creativa
9. Habilidades interpersonales
10. Compromiso con su medio social y cultural
11. Valoración y respeto por la diversidad y la multiculturalidad
12. Compromiso ético
13. Compromiso con la calidad

6.2.2 Competencias propedéuticas específicas del campo musical comunes para ciclo técnico.

1. Utiliza progresivamente los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo en el instrumento de su elección
2. Practica las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica y a la ornamentación
3. Adquiere y aplica herramientas para el desarrollo de la memoria musical
4. Desarrolla su capacidad de lectura a primera vista. Interpreta un repertorio que incluye obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel
5. Participa como instrumentista en distintas agrupaciones musicales de diversos formatos mostrando solvencia en su instrumento y capacidad de trabajo en equipo

6.2.3 Competencias laborales para titulación en informática musical.

1. Reconoce y selecciona tecnologías de sonido y software adecuados a proyectos de grabación y edición musical.
2. Aplica técnicas e instrumentos en proyectos de grabación, edición y producción musical.
3. Utiliza medios, técnicas y herramientas idóneas en proyectos de amplificación y distribución de sonido.
4. Aplica técnicas y tecnologías adecuadas en proyectos multimediales, escénicos, cinematográficos y performánticos.

6.2.4 competencias laborales para titulación en música tradicional

1. Reconoce los elementos básicos de la ejecución de los instrumentos de las músicas tradicionales.
2. organiza agrupaciones de música tradicional de acuerdo con las especificidades de los formatos instrumentales de los diferentes géneros
3. Capacidad para ejecutar un instrumento armónico complementario
4. Lee y escribe convenciones de notación y partituras para agrupaciones tradicionales
5. Reconoce, valora y clasifica las músicas tradicionales.
6. Asocia los diferentes géneros de la música tradicional con otros aspectos sociales y culturales.
7. Utiliza técnicas adecuadas para el levantamiento y registro de las músicas tradicionales

6.3 PLAN DE ESTUDIOS.

CICLO TÉCNICO COMPETENCIAS GENERICAS Y ESPECIFICAS DEL CAMPO PROFESIONAL PROPEDEUTICAS COMUNES

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Formación humanística profesional en la UDENAR	G 1,3,4 5, 10 11,a12	4	100	46	46
El contexto profesional	G1,2,13, E 2,4	8	200	92	92
Lenguaje musical	E1 a 5 G 1,2,7	14	400	72	100
Practica musical	E1,5 G7,9,12,13	14	120	72	480
Contextos	G11,12,13 E6,7	4	100	46	46

• Competencias laborales del técnico profesional en producción musical

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Herramientas de grabación y edición	L1,2 G1,2,7 a 9,13 E2	8	184	100	100
Amplificación y distribución del sonido	L3 G 1.2.7.8,13	8	184	100	100
Grupos de trabajo	L4 G2,5,68,12,13 E1,2	8	184	100	100

• Competencias laborales del técnico profesional en músicas tradicionales

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Prácticas tradicionales	L 1,2,3,4 G1,2,9,13 E5	9	150	150	132
Contextos de las músicas tradicionales	L5,6 G3,10,11 E6,7	9	200	150	82
Indagación	L7, G2,6,10	6	100	88	100

7. CICLO TECNOLÓGICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL O MÚSICAS TRADICIONALES

7.1 PERFILES.

7.1.1Tecnólogo en producción musical

Perfil profesional.

tecnólogo profesional con formación en herramientas para el diseño, la gestión y la realización de distintos tipos de producciones musicales, en entornos específicos o de trabajos colaborativos con profesionales de otras disciplinas, dotado de habilidades para el trabajo en equipo y de una sólida formación ética en el desempeño de su profesión.

Perfil laboral.

Tecnólogo capaz de diseñar y dirigir proyectos de producción, musical en salas de grabación, espectáculos públicos y otros ámbitos laborales relacionados con la difusión de la música. Puede desarrollar programas de promoción de espectáculos, artistas o músicas diversas y presentar proyectos de gestión en su campo.

7.1.2 Tecnólogo profesional en músicas tradicionales.

Perfil profesional.

Tecnólogo profesional formado en el conocimiento de las músicas tradicionales, en sus distintos contextos, géneros, formatos y prácticas, dotado de habilidades para el trabajo en equipo y de una sólida formación ética en el desempeño de su profesión.

Perfil laboral

Tecnólogo profesional capaz de organizar y dirigir diferentes grupos de músicas tradicionales, puede desempeñarse como compilador, transcriptor y agente de investigación y difusión musical. Está capacitado para desempeñarse como integrante en diferentes agrupaciones musicales.

7.2. COMPETENCIAS.

7.3 COMPETENCIAS PROPEDÉUTICAS GENÉRICAS, COMUNES DEL CICLO TECNOLÓGICO.

1. Capacidad para aprender y actualizarse permanentemente
2. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes
3. Capacidad para actuar en nuevas situaciones
4. Capacidad para tomar decisiones
5. Capacidad e motivar y conducir hacia metas comunes
6. Habilidad para trabajar en forma autónoma
7. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
8. Capacidad para intercambiar significados en forma oral o escrita en una segunda lengua.
9. Capacidad para Trabajar de forma colaborativa
10. Capacidad para actuar conforme a principios éticos de modo coherente, persistente, autónomo y crítico.

7.4 COMPETENCIAS PROPEDÉUTICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPO MUSICAL, COMUNES PARA CICLO TECNOLÓGICO.

1. Utiliza, con autonomía, progresivamente los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo en el instrumento de su elección
2. Practica las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica y a la ornamentación
3. Adquiere y aplica autónomamente y progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
4. Desarrolla su capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
5. Interpreta un repertorio que incluye obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel
6. Participa como instrumentista en distintas agrupaciones musicales de diversos formatos mostrando solvencia en su instrumento y capacidad de trabajo en equipo
7. Capacidad para ejecutar un instrumento armónico complementario
8. Capacidad para utilizar software musicales

7.5 COMPETENCIAS LABORALES EN PRODUCCIÓN MUSICAL PARA CICLO TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN MUSICAL

1. Organiza y opera estudios de producción musical
2. Diseña proyectos de grabación y edición musical.
3. Diseña diferentes tipos de producción musical, multimedial, escénica, cinematográfica o performántica.
4. Organiza componentes de sonido en espectáculos públicos.
5. Gestiona y gerencia proyectos de producción musical.
6. Promueve proyectos, artistas y espectáculos relacionados con la música.

7.6 COMPETENCIAS LABORALES EN MÚSICA TRADICIONAL CICLO TECNOLÓGICO EN MÚSICAS TRADICIONALES.

1. Organiza y dirige agrupaciones de música tradicional
2. Crea, arregla y adapta distintos repertorios para para agrupaciones de música tradicional
3. Compila y transcribe músicas tradicionales de acuerdo con las especificidades propias de los distintos géneros y formatos.
4. Contextualiza las músicas tradicionales con fenómenos y procesos históricos, sociales, políticos y culturales.
5. Promueve y gestiona proyectos y procesos de indagación y difusión de las músicas tradicionales.

7.7 PLAN DE ESTUDIOS

- ciclo tecnológico competencias genéricas y específicas del campo profesional propedéuticas comunes

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Indagación	G1,7,8,9,10	4	100	40	52
Lenguaje musical	E1,3,4,8	7	200	36	50
Práctica musical	E1,2,4,5,6,7	7	60	36	140
Contextos	G8,9 E5,6	4	100	46	46

- competencias laborales del tecnológico profesional en producción musical

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Diseño y operación de proyectos de grabación y edición	L1,2 G 2,3,6,8,9 E1,2,7	3	80	32	32
Diseño y operación de proyectos de redes de sonido	L3,4 G2,3,6,8,9 E8	3	80	32	32
Producciones musicales	L5,3 G2,3,6,8,9 E8	3	80	32	32
Gerencia y gestión de proyectos	L6 G1,3,4,5,7, E8	3	80	32	32

- competencias laborales del tecnológico profesional en músicas tradicionales

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Creación y prácticas tradicionales	L1,2 G1,2,3,4,5,10 E2,6,7	6	120	60	108
Contextos y lenguajes de las músicas tradicionales	L4 G1,8,9,10 E 1,3,4,5	3	80	32	32
Indagación y difusión de las músicas tradicionales	L3,5 G2,7,10 E5,8	3	80	32	32

8. CICLO PROFESIONAL LICENCIADO EN MÚSICA O PROFESIONAL EN INSTRUMENTO

8.1. PERFILES

8.1.1 Licenciado en música

Perfil profesional.

Docente en el área de la música en cualquier nivel de la educación, con una formación musical y humana integral suficiente que les permita un desempeño profesional idóneo en los ámbitos de la pedagogía musical, la práctica de la música y la investigación atendiendo a los contextos regional, nacional o universal. Gestor de procesos de fortalecimiento del patrimonio cultural musical en todas sus expresiones.

Perfil laboral

Docente en los niveles básicos y medios y en escuelas de formación musical no formal; músico instrumentista, director, arreglista en agrupaciones escolares y de diferentes formatos e investigador en las áreas de pedagogía musical y músicas tradicionales y nacionales.

8.1.2 Profesional en instrumento.

Perfil profesional.

Instrumentista profesional con una sólida formación en la práctica como solista y miembro de agrupaciones en su instrumento con formación en creación y dirección musical que le permita un desempeño profesional idóneo en los ámbitos de la práctica de la música y la investigación atendiendo a los contextos regional, nacional o universal.

Perfil laboral

Profesional instrumentista capaz de desempeñarse como solista o miembro de agrupaciones musicales de cámara o de distinta índole, creador o director de agrupaciones musicales diversas con formación para realizar investigaciones en su campo de trabajo.

8.2 COMPETENCIAS

8.3 COMPETENCIAS GENÉRICAS COMUNES DEL CICLO PROFESIONAL.

1. Analiza críticamente la realidad musical del entorno.
2. Genera preguntas pertinentes alrededor de las prácticas y las pedagogías musicales de su contexto.
3. Intercambia significados en forma oral o escrita en una segunda lengua por medio de un sistema simbólico o lenguaje, que es utilizado en forma sistemática, creativa y crítica al hablar, escuchar, leer y escribir.
4. Trabaja de forma colaborativa en la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio del liderazgo a través del diálogo y la persuasión.
5. Juzga y delibera (argumentadamente) y actúa conforme a principios éticos de modo coherente, persistente, autónomo y crítico.
6. Aprecia, produce, opta y disfruta de actividades y obras que expresan valores estéticos y de analizarlas en su contexto histórico-cultural.
7. Interpreta desde una postura científica de los fenómenos naturales, la defensa del ambiente y la salud, la creación de sistemas tecnológicos y el análisis de la ciencia como práctica social con implicaciones éticas.
8. Interpreta la realidad social y cultural, la propia incluida, y la toma de decisiones en el marco de la pertenencia a su historia, su civil, su nacionalidad y a la humanidad.
9. Cuida, desarrolla y disfruta de la actividad corporal y del manejo de instrumentos y tecnología.
10. Actúa responsablemente como parte de realidades que lo engloban y trascienden en espacio y tiempo como lo son: la comunidad humana, la especie humana, la naturaleza y el universo.
11. Participa comprometidamente en la construcción de la convivencia y la paz
12. Participa autónomamente en la vida democrática.
13. Respeta la pluralidad, las identidades y valora las diferencias.

8.4 COMPETENCIAS PROPEDEÚTICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPO MUSICAL PARA CICLO PROFESIONAL.

1. Trabaja en equipos disciplinarios y multidisciplinarios proponiendo escenarios y proyectos de investigación musical y pedagógico musical en orden a los problemas específicos encontrados en su propia formación y en la región.
2. Reconoce y explica distintos repertorios desde la perspectiva histórica, social, cultural y estilística particular de cada uno de ellos.
3. Relaciona el campo musical con otras áreas artísticas desde perspectivas históricas, sociales, culturales y estéticas.

8.5 COMPETENCIAS LABORALES DOCENTES CICLO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN

1. Analiza críticamente los entornos educativos y pedagógicos de la profesión argumentando desde la teoría pedagógica y desde los fundamentos epistemológicos su propia apreciación.
2. Propone, desde su reflexión modelos educativos, métodos y didácticas para el proceso de enseñanza aprendizaje de la música.
3. Aplica en el aula, los conocimientos técnicos específicos de la música y la pedagogía musical al contexto escolar y formativo
4. Promueve procesos de reconstrucción crítica de la educación, la pedagogía y la didáctica de los saberes musicales universales a los contextos particulares de su desempeño.
5. Organiza procesos y estructuras curriculares y de gestión educativa atendiendo políticas, tendencias y realidades regionales y locales de la educación y la pedagogía.
6. Gestiona organizaciones escolares, practicas musicales y los relaciona con el emprendimientos y las circunstancias particulares de la música y su educación contemporánea.
7. Selecciona, elabora y utiliza materiales didácticos pertinentes al contexto
8. Desarrolla el pensamiento lógico, crítico y creativo de los educandos
9. Logra resultados de aprendizaje en diferentes saberes y niveles
10. Selecciona, utiliza y evalúa las tecnologías de la comunicación y la información como recurso de enseñanza aprendizaje
11. Educa en valores, formación ciudadana y democracia
12. Reflexiona sobre su práctica para mejorar su quehacer educativo
13. Conoce los procesos históricos de la educación de su país y Latinoamérica
14. Interactúa social y educativamente con diferentes actores de la comunidad para favorecer los procesos de desarrollo

8.6 COMPETENCIAS LABORALES CICLO PROFESIONAL EN INSTRUMENTO.

1. Imagina y crea un lenguaje musical propio a partir de la conjugación de las dos esferas principales de dicho lenguaje: la lectura y la escritura musicales.
2. Juzga y aprecia otros contenidos o contextos sonoros musicales a partir del dominio de los fundamentos teóricos del lenguaje musical.
3. Domina en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora
4. Interpreta su instrumento de acuerdo con las características propias de los diferentes periodos, géneros y estilo musicales.
5. Analiza morfológicamente diferentes repertorios de acuerdo con las convenciones universales del estudio morfológico.

6. Interpreta su instrumento en calidad de solista, músico de cámara o de atril, en diferentes formatos, géneros y estilos musicales.
7. Crea, arregla o adapta obras para distintos tipos de formatos instrumentales o vocales.
8. Lee a primera vista distintos repertorios musicales escritos para su instrumento.
9. Improvisa en su instrumento.

8.7 PLAN DE ESTUDIOS

- Ciclo profesional competencias genéricas y específicas del campo profesional propedéuticas comunes

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Investigación	G1,2,8 E1,3	8	200	80	104
Herramientas de la comunicación	G 3,5,9,11,12 E 1,3	4	100	40	52
Lenguaje musical I	E4 G6,9,13	14	400	72	100
Práctica musical I	E5,6, G9,13	14	120	72	480
Contextos	E 2,3 G1,7,8,9,10,13	4	100	40	52

- Competencias laborales del licenciado en música

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Teorías y epistemología de la educación y la pedagogía general y la pedagogía musical	L 1,4,11,13, G2,8 E3	6	180	50	58
Métodos y didácticas de la música en la contemporaneidad	L 2,47,9,10,12 G2,9,13 E1,3	10	300	50	130
Creación y Gestión de currículos en música	L5,6,12,13 G1,2,7 E 1,3	4	100	40	52
Práctica Docente	L3,7,8,9,10,11,12,14 G4,5,13 E3	4		84	108

- Competencias laborales del profesional en instrumento

MODULOS	COMPETENCIAS	CREDITOS	INTENSIDAD HORARIA		
Lenguaje musical II	L1,2,5 G3,13 E1	7	200	36	50
Práctica musical II	L3,4,6,8,9 G1,2,5 E2,3	7	60	36	140
Creación, arreglos y adaptaciones	L7,1,2,5 G1,13 E2,3	5	100	40	100
Dirección musical	L10,1,2,5 G3,5,9,13 E2,3	5	100	70	70

9. FORMACIÓN INVESTIGATIVA

Acorde con el PMDI y el proyecto educativo institucional, la formación en investigación constituye uno de los ejes transversales en el diseño curricular. Se desarrolla contextualizando los diferentes ciclos del programa.

9.1 INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

Este componente está concebido para desarrollar la investigación formativa en el ámbito de la música y sus pedagogías. Así mismo, genera la posibilidad de que el estudiante se vincule a los proyectos de investigación institucional del programa en el cual participa en proyectos en ejecución en calidad de ayudante o auxiliar en relación con algún proyecto específico, pero de cualquier forma integrándose a un proceso más riguroso de investigación, más cercana a la “propia mente dicha”, convirtiéndose, los proyectos de investigación en ejercicio en los laboratorios ideales para la realización de la actividad investigativa formativa. Para su cabal desarrollo, el componente de investigación consta de dos espacios específicos, los cuales funcionan en una relación de interdependencia e integridad con el currículo de tal manera que la investigación es transversal al plan de estudios y objeto de trabajo en cada uno de los módulos del programa. El primer campo desarrolla los elementos teóricos y metodológicos necesarios para abordar la investigación en el ámbito musical y de la pedagogía de la música y el segundo se trata en la generalidad del currículo como espacio formativo en todas las áreas.

La investigación formativa aporta las herramientas conceptuales básicas en la relación dialógica con la inducción, la reflexión y la acción, en el marco de pertinencia social y la interdisciplinariedad. De esta manera los estudiantes se acercan a la relación sujeto transformador – objeto de conocimiento, asumiendo los procesos pedagógicos musicales y los aspectos correspondientes al campo musicológico desde la relación biunívoca como forma constructiva de las nuevas posibilidades educativas creativas y formales.

9.2 INVESTIGACIÓN FORMAL.

El currículo ofrece los siguientes programas con base en las necesidades de los actores del proceso educativo, su objeto de conocimiento y las demandas de la región.

a. Programa de Musicología: que incluye Etnomusicología, folklore, estética e Historia de la música.

b. Programa de Investigación Pedagógica: que incluye, didáctica de la música, evaluación, currículo e historia de la pedagogía de la música.

c. Programa de Producción Musical: Que incluye la composición, interpretación, arreglos instrumentales, registros fonográficos y escritos, literatura en música y, música e imagen.

9.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

9.3.1 Músicas tradicionales con énfasis en región.

Finalidad. La línea de investigación busca reconstruir la memoria musical del pueblo Nariñense a partir de la recuperación, registro e inventario de las diferentes manifestaciones musicales de la región, de la información biográfica de los grupos y compositores regionales; del registro y la compilación de sus obras orales y escritas y de la sistematización a través del registro histórico y contextual de su producción. El propósito de recuperar el patrimonio y re-conformar el sentido de identidad pretende restablecer el conocimiento de su producción artística musical que ha ido desapareciendo y que genera como una resultante la pérdida de un elemento fundamental en sus devenir histórico y social, hecho que se ve expresado en un conjunto de comportamientos sociales y comunitarios que demuestran baja autoestima desinterés por su propia historia con evidentes manifestaciones de subvaloración de la producción artística propia y la sobrevaloración de la producción foránea

9.3.2 Pedagogía y didáctica de la música.

Finalidad. Pretende generar espacios de nuevos conocimientos acerca de la educación musical, su pedagogía y la creación y desarrollo de metodologías y didácticas para la enseñanza-aprendizaje de la música en todas sus dimensiones.

9.4 GRUPOS QUE SOPORTAN EL PROGRAMA.

Los docentes investigadores del Departamento de música están adscritos diferentes grupos inscritos en la Facultad de Artes, a través de los cuales se realiza la investigación en sentido estricto

Grupos de Investigación que Sustentan el Programa/docentes	Programa o Línea(s) de Investigación
Observatorio de culturas urbanas OCUR. Registrado ante COLCIENCIAS. Luís Alfonso Caicedo Jaime Hernán Cabrera José Menandro Bastidas Carlos Roberto Muñoz Luís E. Tutalchá Ariel Camilo Botina Jhony Estacio	Estudios de la cultura
CURRICULO (Registrado ante COLCIENCIAS. Carlos Roberto Muñoz Carlos Javier Jurado	Estudios acerca de los modelos y practicas curriculares
PEDAGOGÍA DE LA CREATIVIDAD. (en proceso de registro) Luís Alfonso Caicedo Jaime Hernán Cabrera	Pedagogía de la creatividad

9.5 PUBLICACIONES PROFESORES

A continuación se relacionan algunas de las publicaciones realizadas por los docentes en los últimos cinco años, las cuales muestran tanto la dinámica investigativa como la producción intelectual desarrollada y que evidentemente aporta al programa:

BASTIDAS ESPAÑA JOSÉ MENANDRO. “La integración musical latinoamericana, una amenaza para las músicas regionales”. En Memorias Congreso de Pensamiento Latinoamericano” Púb. Electrónica. Ed. Universidad Santo Tomás. Bogotá 2009.

BASTIDAS ESPAÑA JOSÉ MENANDRO. “La música de Gustavo Parra en el Contexto Latinoamericano”. En Memorias de Congreso Pensamiento Latinoamericano” pub. Electrónica. Ed. Universidad Nariño. Pasto 2009.

BASTIDAS ESPAÑA JOSÉ MENANDRO. “La Música y las Fiestas en Nariño”. En Memoria XV congreso Iberoamericano de Antropología aplicada” pub. Electrónica. Ed. Editorial Universidad de Nariño.

CARLOS ROBERTO MUÑOS PORTILLA. “Historia curricular del Programa de Licenciatura en Música de la universidad de Nariño”. I Congreso Internacional de Pedagogía, Currículo e Historia de la Educación. pub. Electrónica. Ed. Editorial Universidad de Nariño.

JAIME HERNAN CABRERA, “modelos de Facultad y perspectivas de transformación para la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño En: Pensartes 2009 ed: Universidad de Nariño ISSN 0124-5953 v Págs. 50.

JOSE REVELO, “Música de Colombia (compositores Nariñenses-arreglos para banda sinfónica)”, 2009, ed Universidad de Nariño, ISBN 978-958-9479-92-6.

LUIS ALFONSO CAICEDO, “La lectoescritura de la música tonal: problemas y posibilidades” En: Pensartes 2009 ed: Universidad de Nariño ISSN 0124-5953 v Págs. 46.

LUIS ALFONSO CAICEDO, “visita a la Visita: la vida entre la fe, la tradición y la música” en Memoria XV congreso Iberoamericano de Antropología aplicada” pub. Electrónica. Ed. Editorial Universidad de Nariño. Pasto 2009.

LUIS ALFONSO CAICEDO. “Formación musical superior, ciclos propedéuticos y competencias: *Respuesta posible a las necesidades del contexto*”. I Congreso Internacional de Pedagogía, Currículo e Historia de la Educación. pub. Electrónica. Ed. Editorial Universidad de Nariño. Pasto 2009.

MARCOS ANGELO SALAS. “Banda Departamental de Músicos de Nariño, ed. Fondo Mixto de Cultura de Nariño, 1998. ISBN 958-96561-0-2

MARIA CRISTINA GALVEZ Y JAIME HERNAN CABRERA, “Cultura y Carnaval” Compiladores, ed. Fondo Mixto de Cultura de Nariño-Universidad de Nariño

9.6 ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

Lingüística, Letras y Artes – Artes- Pedagogía
Ciencias Humanas – Historia
Ciencias Humanas – Educación - Creatividad

9.7 FUENTES Y MONTOS DE FINANCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, PLAN DE INVERSIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN.

De acuerdo con el estatuto general de la Universidad y con las normas institucionales, especialmente a través del estatuto del investigador y del sistema de investigaciones de la Universidad, se promueve la investigación docente y estudiantil. El presupuesto institucional para la investigación no se distribuye por unidades académicas sino a partir de convocatorias que se realizan anualmente, el presupuesto para investigaciones en lo referente a apoyo específico para financiación de proyectos en los últimos cinco años fue en promedio \$ 600.000.000, sin contar con la investigación en cooperación externa. Por otra parte el estatuto del investigador prevé un sistema de escalafón que reconoce la experiencia y la producción investigativa y que permite la financiación del tiempo que los investigadores dedican a esta misión institucional, ello permite afirmar que el presupuesto y la política de inversión en investigación supera los montos establecidos para la financiación propiamente dicha de la investigación y se ubica en porcentajes cercanos al 20% del

presupuesto universitario. Por otra parte la promoción y apoyo a través de comisiones de estudio para adelantar programas de maestrías y doctorados constituye una forma eficaz de promoción y formación de investigadores. En los últimos cinco años el 80% de los docentes adscritos al programa adelantaron o adelantan estudios de formación en maestría y doctorado.

9.8 MEDIOS DE DIVULGACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.

La Universidad cuenta con una editorial universitaria que promueve la publicación de libros y revistas producto de las investigaciones realizadas, los estatutos de esta, recogen los principios fundamentales de calidad de las publicaciones. El proceso de selección para publicación está reglamentado de manera general y existe un presupuesto previsto para el efecto. Sin embargo los programas de postgrado y las investigaciones aprobadas para financiación cuentan con rubros específicos para apoyar económicamente la difusión de estos resultados. La Facultad de Artes cuenta con una publicación (revista PENSARTES) que se halla en proceso de indexación hace parte de las diferentes estrategias para la publicación y difusión de los avances en investigación desarrollados a su interior.

10. PROYECCIÓN SOCIAL

El plan marco de desarrollo institucional define los propósitos institucionales de la proyección social así:

Consolidar e implementar una política de proyección social con programas o proyectos que contribuyan a la solución de problemas regionales concretos, interactuando con los sectores económicos, sociales e institucionales, públicos y privados.

Integrar la Universidad a la actividad económica, productiva científica y cultural de la región aplicando el conocimiento generado hacia la sociedad general y en particular a las comunidades más desfavorecidas.

De igual manera se plantea como estrategias las formulación de políticas y actividades de proyección social en convivencia con la dinámica multidimensional del desarrollo regional; la evaluación del impacto social de cada uno de los proyectos de investigación pertinentes realizados por la Universidad de Nariño y la celebración de convenios cooperación con instituciones públicas y privadas del orden local, nacional e internacional para la regeneración de recursos propios que fortalezca los procesos misionales en cada uno de las comunidades académicas.

En desarrollo de los anteriores postulados el Programa de Formación Profesional por Ciclos Propedéuticos considera como función sustantiva la proyección social que le permita llegar de manera positiva a la sociedad donde tiene su influencia. Los docentes de las áreas de instrumento, práctica musical conjunta, práctica docente y proyecto de grado son fundamentales para el logro de la proyección social.

El actual programa de Licenciatura en Música considera como una de sus fortalezas este principio misional. A manera de ilustración se relacionan algunas acciones llevadas a cabo que deberán ampliarse y profundizarse con la apertura del Programa de Formación Profesional por Ciclos Propedéuticos.

1. Área de Piano: Serie de Conciertos Didácticos en convenio con el Banco de la República y el Teatro Imperial. Espacio donde se invita a niños de escuelas y colegios de la zona rural y urbana del municipio de Pasto a recibir formación en cultura musical con el fin de crear públicos oyentes amantes de la música, además los niños tienen la oportunidad de interactuar con el músico de manera tal que se posibilita un contacto directo con la música y sus cultores.

2. Banda Sinfónica del Departamento de Música: Esta agrupación nace en el seno de la asignatura “Práctica Musical Conjunta” la cual fue creada durante la revisión y ajustes al Plan de Estudios atendiendo los intereses y necesidades de la región. La Banda Sinfónica hace varias presentaciones musicales en diferentes escenarios como: Instituciones Educativas públicas y privadas tanto a nivel del municipio de Pasto y sus alrededores como también en diferentes municipios del departamento de Nariño; esta agrupación musical ha tenido una amplia aceptación en el público y ha mejorado y cualificado a varias agrupaciones que la han aceptado de manera voluntaria como modelo a seguir. Los estudiantes que integran esta Banda Musical reciben al inicio de cada semestre una rebaja sustancial de su matrícula por retribución a su buen desempeño. La Banda Sinfónica se ha hecho merecedora de varios reconocimientos y ha sido galardonada a nivel departamental y Nacional.

3. Coro del Departamento de Música: Allegro Coral es una de nuestras agrupaciones que permite hacer proyección social en nuestro entorno a través de conciertos que generalmente se prestan de manera gratuita y su función es aportarle a la comunidad en la construcción de cultura musical. La Banda Sinfónica ha sido galardonado a nivel Nacional y Regional.

4. Consultoría (apoyo a consejos municipal y departamental de cultura): El Departamento de Música comprometido con su función social ha presentado propuestas a los entes Municipales y Departamentales como son el Consejo Municipal de Cultura donde se ha logrado ser protagonistas.

5. Programa de extensión en música (Preuniversitario en música, Escuela de música infantil): El programa de Licenciatura en Música han visto la necesidad de proyectarse a la sociedad a través de sus cursos de extensión buscando que los niños, jóvenes y adultos tengan la oportunidad de formarse musicalmente con miras a ingresar a la carrera de Licenciatura en Música o de formarse como músicos. Estos cursos son de amplia acogida y su calidad es alta en cuanto a formación y exigencia.

6. Practicas Pedagógicas: La práctica pedagógica es una asignatura que además de permitir el ejercicio de la profesión docente cumple con la función social de aportar con investigación y acción al mejoramiento de los problemas de educación musical en las Instituciones Educativas y Escuelas de Música. Estas prácticas cuentan con un asesor de parte de la U.

7. universidad de Nariño como también de un colaborar en la Institución.

8. Pasantías: Es una modalidad de trabajo de grado pero tiene más de proyección social dado que nuestros estudiantes han logrado aprovechar este escenario para coadyuvar en los procesos de formación musical en los

municipios del Departamento de Nariño ya sea con Bandas, coros, agrupaciones, músicas tradicionales y educación musical.

Relación con el sector externo. El programa establecerá y desarrollará acciones múltiples con el sector externo, estas se centran en procesos colaborativos de formación, investigación, accesoria, difusión y diseño de políticas culturales a continuación se enumeran algunas de ellas:

Ministerio de Cultura. Programas de formación en Bandas, Coros y Músicas tradicionales, Desarrollo del Plan Nacional de Música, investigación en el programa Rutas de la Marimba.

Consejo Municipal de Cultura. Consultoría en el diseño de política Cultural del Municipio.

Consejo Departamental de Cultura. Consultoría en el diseño de política Cultural del Municipio.

Secretaría de Cultura de Pasto. Consultoría y apoyo en programas de músicas tradicionales.

Corpo-carnaval. Consultoría y apoyo en el programa de músicas del Carnaval de Pasto.

Cámara de comercio de Pasto. Consultoría programa de emprendimiento cultural.

Banco de la República. Apoyo en conciertos didácticos de formación de públicos.

Instituciones Educativas. Pasantías y prácticas docentes de los estudiantes

11. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

11.1 SELECCIÓN Y ADMISIÓN A LOS CICLOS.

Se realizará para el ingreso al primer ciclo una de la sumatoria de dos componentes que son, las Pruebas de estado ICFES (10 %), y una prueba interna del programa (90 %).

Esta constará de tres partes:

1. Test grupal de conocimientos en música.
2. Prueba individual conocimientos en música
3. Prueba individual de aptitud en instrumento.

Del resultado que obtengan los aspirantes se obtendrá el ponderado de los 50 más altos que son los que tendrán el derecho de ingresar al programa.

Para ser admitido al ciclo tecnológico el estudiante deberá haber obtenido la titulación del ciclo precedente afín

Para ser admitido al ciclo superior en cualquiera de sus dos titulaciones el estudiante deberá haber obtenido la titulación de tecnólogo.

11.2 TRANSFERENCIAS.

Para el caso de las transferencias, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

1. Inscribirse en la universidad de Nariño.
2. Estar matriculado en el programa del cual solicita ser transferido.
3. Provenir de un nivel igual o superior de nivel de formación.
4. Tener un puntaje de estado igual o superior al mínimo exigido
5. Tener un promedio de notas no inferior a la nota mínima aprobatoria establecida en la Universidad.

11.3 PERMANENCIA.

Está sujeta a los criterios establecidos en el estatuto estudiantil de pre-grado y fundamentados en su rendimiento académico y disciplinar

11.4 PROMOCIÓN.

El estudiante se promueve de un semestre a otro siempre y cuando cumpla la cantidad de créditos requeridos para su efecto.

11.5 EVALUACIÓN.

El carácter es:

1. Permanente
2. Sistémica
3. Acumulativa
4. Objetiva
5. Formativa
6. Consecuente

Por medio de ellas se valora el grado o medida en que el estudiante ha alcanzado las competencias de los módulos previstos en el plan de estudios. Como parámetros para los criterios de evaluación el programa, el sistema basado en competencias permite el diseño de criterios de desempeño que se realizan en la práctica a través de indicadores.

11.6 GRADO.

Para obtener las diferentes titulaciones el estudiante deberá cumplir con las siguientes exigencias.

Ciclo técnico. Haber aprobado la totalidad de los módulos previstos en su plan de estudios.

Ciclo tecnológico: Haber aprobado la totalidad de los módulos previstos en su plan de estudios y podrá optar por la presentación de una de las opciones siguientes:

Una monografía, un proyecto de gestión o producción, un recital en su instrumento o un recital creativo. Estos serán evaluados de acuerdo con el nivel previsto a alcanzar en este ciclo.

Ciclo profesional: Haber aprobado la totalidad de los módulos previstos en su plan de estudios y la realización de un trabajo final de grado, previamente escogida la modalidad de las tres que se ofrecen en el programa las cuales son:

1. Recital de instrumento principal.
2. Recital Creativo.
3. Tesis.

12. PERSONAL ACADÉMICO

Nomina	Vinculación a la Universidad TCI HC	Forma Vinculación de	Tiempo de Vinculación	Formación Académica	Activad a su cargo	Grupo Investigación de al que Pertenece
Luis Alfonso Caicedo Rodríguez	TC	Completo	5 años	Candidato a Maestría En educación	Investigación	OCUR
Jaime Hernán Cabrera Eraso	TC	Completo	10 años	Especialista, Candidato a Magíster	Investigación	OCUR
Felipe Gil Jiménez	TC	Completo	10 años	Maestría en Pedagogía Del Piano	Piano Principal Piano Complementario	OCUR
José Guerrero Mora	TC	Completo	28 años	Candidato Post. Estudios Latinoamericanos	Historia de la Música Estética de la Música	OCUR
José Revelo Burbano	TC	Completo	10 años	Post. En Composición Musical y Maestro en Guitarra	Inst. Principal Guitarra	OCUR
Javier Emilio Fajardo	TC	Completo	29 años	Especialización en educ. Musical	Piano Complementario	OCUR
José Menéndro Bastidas	TC	Completo	19 años	Lic. Educ. Musical Candidato Esp. Estudios Latinoamericanos	Instr. Principal Flauta	OCUR
Carlos Javier Jurado	TCO	Parcial	5 años	Maestría en Dirección	Estructuras de la Música	OCUR
Luis Olmedo Tutalchá	TCO	Parcial	6 años	Candidato para Maestría en Interpretación	Inst. Principal Guitarra Conjunto Instrumental	OCUR
Maria Alejandra Jurado	TCO	Parcial	4 años	Lic. En Música con Énfasis Ejecución Instr. Piano	Piano Principal Piano Complementario	OCUR
Jhon Granda Paz	TCO	Parcial	13 años	Candidato a Magíster	Estructuras de la Música	OCUR
Carlos Roberto Muñoz	TCO	Parcial	6 años	Esp. En Docencia Universitaria, Candidato a Maestría en Educación	Inst. Principal Guitarra Pract. Musical Conjunta	OCUR
Edward Zambrano	HC	Parcial	5 años	Maestría en Dirección Sinfónica	Inst. Principal Clarinete Pract. Musical Conjunta	OCUR
Álvaro Gabriel Ordóñez	HC	Parcial	1 año	Maestría en Pedagogía	Piano Complementario	OCUR
Herney Albeiro Ortiz Quiroz	HC	Parcial	3 años	Candidato a Maestría en Educación	Pract. Musical Conjunta	OCUR
Jimmy Jaramillo	HC	Parcial	4 años	Lic. En Música	Inst. Principal Trompeta	OCUR
Adriana Tobar	HC	Parcial	4 años	Lic. En Música	Taller Vocal e Instrumento Principal Canto	OCUR
German Moreno Chamorro	HC	Parcial	8 años	Lic. En Música	Piano Complementario	OCUR
ArnoldAdrián Carvajal	HC	Parcial	2 años	Lic. En Música	Instr. Principal Clarinete	OCUR
Maria Clemencia Hurtado	HC	Parcial	12 años	Lic. En Música con Énfasis En Dirección de Coros	Piano Complementario	OCUR
JhonServio Solarte	HC	Parcial	8 años	Lic. En Música	Piano Complementario	OCUR
Jenny Muñoz	HC	Parcial	4 años	Lic. En Música	Pract. Musical Conjunta Coro	OCUR
Luis Eduardo Medina	HC	Parcial		Lic. En Música	Inst. Principal Saxofón	OCUR
Lyda Toba	HC	Parcial	11 años	Esp. En Educación	Componente Pedagógico	OCUR
Maritza Valdés	HC	Parcial	4 años	Lic. En Música	Instr. Principal Violin	OCUR
Rolando Ramos	HC	Parcial	10 años	Esp. En Docencia Universitaria	Instr. Principal Trompeta	OCUR
Rolando Chamorro	HC	Parcial	5 años	Maestro en Guitarra	Instr. Principal Guitarra	OCUR
Ariel Camilo Botina	HC	Parcial	3 años	Lic. En Música	Piano Complementario	OCUR
Rosa Zambrano	HC	Parcial	5 años	Maestra Música	Piano Complementario	OCUR
Paulo Coral Delgado	HC	Parcial		Lic. En Música	Piano Complementario	OCUR
Sandra Quiñónez	HC	Parcial	4 años	Lic. En Música	Inst. Principal Saxofón	OCUR
JhonBayron Zambrano	OPS	Parcial	7 años	Maestría en ejecución Instrumental de Música	Instr. Principal Contrabajo	OCUR
Marcos Angelo Salas	OPS	Parcial	1 año	Especialización en Gerencia y Gestión Cultural	Proyecto de Grado	OCUR
Oscar Darío Rodríguez	OPS	Parcial	1 años	Candidato a Maestría en Instr. Principal Sinfónica	Instr. Principal Percusión	OCUR
Francisco Córdoba	OPS	Parcial	2 años	Maestría en Trombón	Instr. Principal Trombón	OCUR

13. MEDIOS EDUCATIVOS

El PLM cuenta con los recursos suficientes para el desarrollo de las actividades propias establecidas en su PEP, su adscripción a la Facultad de Artes garantiza el acceso a las aulas de informática tanto de la Facultad (4) como de la Universidad en su conjunto, así como a los talleres y demás recursos especializados. La Universidad cuenta con una Biblioteca central y la Facultad con una Biblioteca especializada en música que soportan las necesidades de consulta bibliográfica de la misma, también el programa se sirve de los recursos de apoyo audio visuales con los que cuenta tanto el Departamento de Música como la Facultad que incluyen disponibilidad de recursos audiovisuales, acceso a Internet, videoteca, hemeroteca, salas de audiovisuales y demás recursos de apoyo a la docencia.

La Biblioteca central reporta la disponibilidad de 5128 textos en el área de bellas artes, de 3572 en la de educación en los últimos cinco años se han adquirido 544 textos relacionados a las áreas de Creatividad, Educación, pedagogía, didáctica, lúdica, metodología de investigación, artes, música, semiótica y semiología, literatura, comunicación, cultura y estudios culturales.

Lo anterior indica que existe disponibilidad suficiente para que los estudiantes y docentes del programa puedan realizar consultas pertinentes a las áreas relacionadas con la formación en pedagogía, creatividad, investigación y a los campos disciplinares relacionados a los intereses de los estudiantes.

RENATA: La Universidad de Nariño está afiliada a esta Red de Universidades. Los equipos e instrumentos musicales son suficientes para garantizar las necesidades del programa

14. INFRAESTRUCTURA

El programa de Música, funciona en la sede central de la Universidad de Nariño, edificio, recientemente restaurado, declarado parte del Centro Histórico de Pasto, propiedad de la Universidad de Nariño.

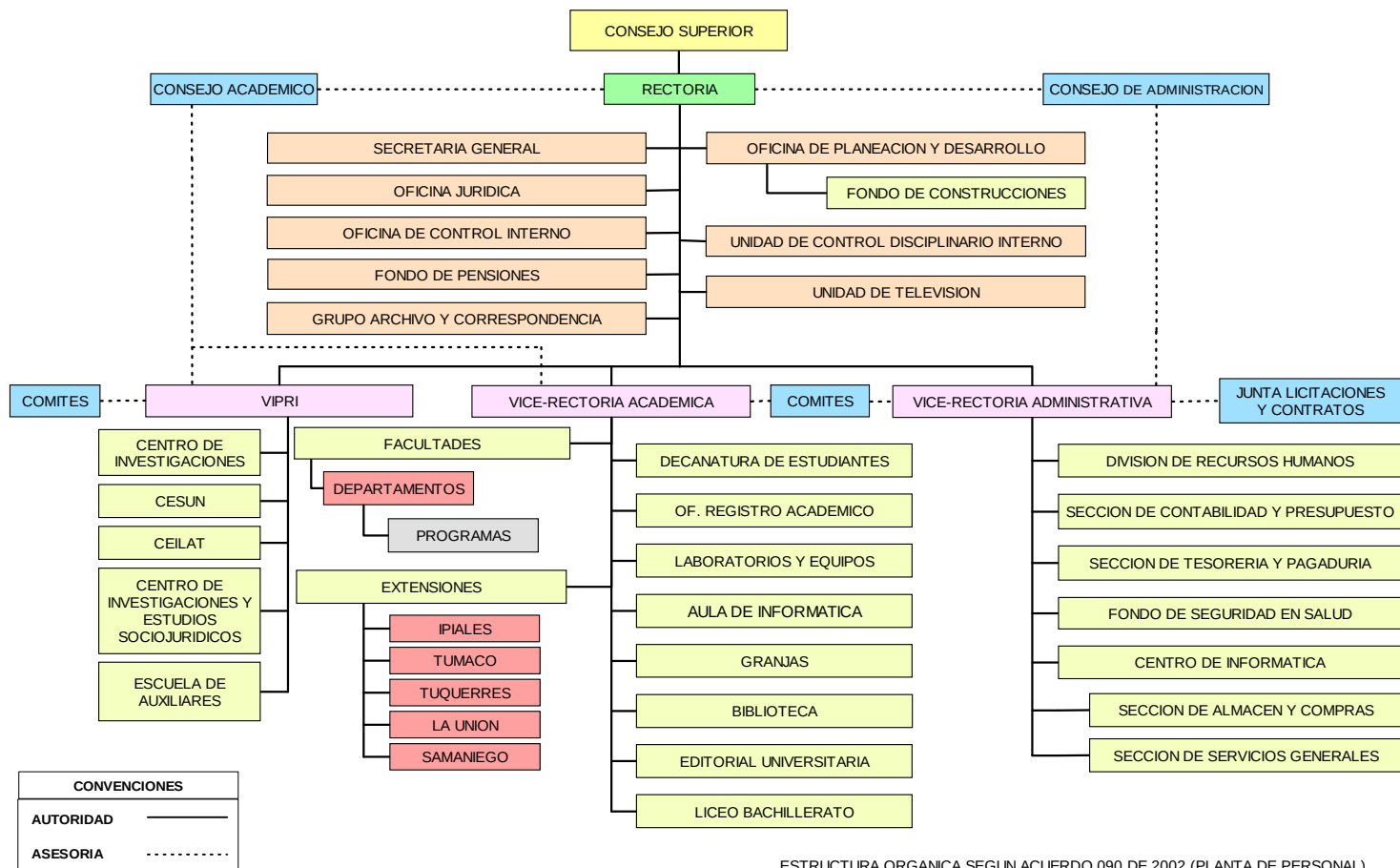
El área general del inmueble es de 8.014 de los cuales están construidos 4.337 y dedicados a espacios deportivos 2.178.

Usos	Número
Auditorios	2
Biblioteca especializada	1
Aulas	33
Cubículos de estudio	28
Cafetería	
Unidades sanitarias	16
Zonas de recreación (descanso)	3
Unidades deportivas	3

El inmueble es ocupado por un total de 227 estudiantes en jornadas de 6 horas promedio de clases. De lo que se concluye que la infraestructura física es suficiente para atender sus necesidades académicas y de bienestar.

15. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

ESTRUCTURA ORGANICA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO



La Universidad de Nariño cuenta con una organización para el desarrollo de sus objetivos misionales que está señalada en el estatuto general Universitario y en las normas que los reglamentan. Esta organización académico- administrativa y de fomento, tiene su desarrollo en cada una de las facultades de la Universidad, en el caso particular del Departamento de Música, éste está adscrito a la Facultad de Artes y cuenta con la siguiente organización:

Decanatura de Facultad. Cuyo ejecutor es el Decano como autoridad y responsable de la gestión de la Facultad y de los diferentes programas cuya designación y funciones se contemplan en el estatuto general.

Consejo de Facultad. Integrado por el Decano quien lo preside, los directores de Departamento, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes. Este es un órgano consultivo en materia académica y resuelve aspectos misionales relativos a docentes y estudiantes.

Coordinador del programa, encargado de la coordinación general de los procesos académicos y administrativos del currículo.

Comité Curricular. Presidido por el coordinador del Departamento, integrado por un representante de los profesores investigadores y un representante estudiantil, encargado de la gestión, planeación, seguimiento y control de los procesos académicos del programa.

Se incorporan a esta organización la asamblea de docentes que componen el núcleo consultivo, la comunidad académica que permite el desarrollo curricular del programa.

Unidades de apoyo. El departamento de música se apoya para su gestión en las diferentes instancias y dependencias Universitarias a través de programas de complementación de los servicios, entre ellas.

Vicerectoría académica, Vicerectoría administrativa, Vicerectoría de investigaciones y postgrados, sistema de Bienestar, Biblioteca central universitaria, aulas de informática, universidad virtual, oficina de servicios generales, comité de evaluación docente, comité central de acreditación, comité editorial, sistema de comunicaciones, comité de formación humanística. Estas dependencias coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos misionales del programa y garantizan la necesaria articulación entre la institución y los departamentos.

16. AUTOEVALUACIÓN

El sistema de auto evaluación institucional está compuesto por varios elementos orientados todos ellos al logro de la acreditación de alta calidad, tanto institucional como de cada uno de los programas.

16.1 COMITÉ DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

Consejo integrado por docentes, administradores académicos y estudiantes, adscrito a la Vicerectoría académica y encargado de orientar, asesorar y evaluar los procesos de auto-evaluación y desarrollo de los PEP de los programas.

La Universidad ha hecho explícita su intención de acreditarse institucionalmente para ello ha adoptado los procesos de auto-evaluación institucional y por programas definidos por el CNA. En consecuencia el Departamento de Música ha culminado su auto-evaluación y se encuentra desarrollando su plan de mejoramiento derivado de la misma.

16.2 COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE.

Organismo encargado del desarrollo de la evaluación docente coordina institucionalmente la aplicación semestral de esta. La evaluación docente es aplicada semestralmente en cada programa por el comité curricular, organismo que determina las acciones de mejoramiento y seguimiento. Del producto de la evaluación el comité presenta el diseño del plan de mejoramiento. El proceso de evaluación docente tiene dos componentes uno de auto-evaluación que el docente realiza de su labor académica y otro de hetero-evaluación realizado por estudiantes, directivos del programa y homólogos.

16.3 COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Organismo institucional encargado de evaluar la producción académica de los docentes y su ubicación en el escalafón para reconocer los estímulos a la producción académica e investigativa y al mejoramiento cualificado de los profesores universitarios.

16.4 CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES.

Órganos académico administrativos integrados por directivos académicos, investigadores, docentes y estudiantes que tienen dentro de sus funciones

liderar los procesos de auto-evaluación y reforma curricular de los programas dirigidos a la obtención de la acreditación de alta calidad.

16.5 MECI (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO)

La oficina de planeación Universitaria y la oficina de control interno tienen la responsabilidad de ejecutar el MECI estrategia de auto-evaluación y control de los procesos académico administrativos de la universidad cuyo propósito es la consecución de la calidad de las funciones y procesos de orden administrativo y académico que desarrollan los diferentes organismos y dependencias de la Institución.

17. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

17.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO.

El Programa se acogerá al proyecto de seguimiento a egresados que lidera la Universidad de Nariño fortaleciendo este esfuerzo se implementarán acciones complementarias como:

Conformación de Asociación de Egresados.

Estudio de ubicación y promoción laboral de egresados ante distintas entidades
Apoyo y actualización a la formación a través de cursos, conferencias y talleres de acuerdo a su necesidad o interés.

En resumen la política consiste en hacer seguimiento, apoyo y acompañamiento a los egresados con el propósito de tener un estado del arte sobre su ubicación y desempeño como también retroalimentar el programa con fines de mejoramiento continuo y ajustes al PEP y al currículo.

18. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Las políticas, procesos, servicios de Bienestar Universitario se encuentran inscritas en el PMDIU de la institución y se aplican a la totalidad de los estudiantes, docentes y trabajadores. Existe una dependencia de bienestar encargada de la prestación de estos servicios que incluyen asistencia en salud, apoyo psicosocial, cultura, deportes y apoyo económico (becas, reconocimientos, monitorias, subsidios y créditos).

La Universidad a implementado es sistema SPADIES que permite realizar acciones de seguimiento de los estudiantes. El sistema está diseñado para prever varios riesgos de deserción e implementar políticas de seguimiento y atención que se realizan al interior de la dependencia de bienestar en concertación con los diferentes programas y Departamentos.

Las estrategias previstas en el mismo garantizan y dinamizan la promoción humana, la salud, la cultura física, la cultura, la promoción socioeconómica, ambiental y de derechos humanos, en consecuencia, de acuerdo con su propósitos, el sistema se orienta a propiciar espacios de bienestar tendientes a potenciar la capacidad del ser humano en sus múltiples dimensiones, respetando y reconociendo la presencia e interacción de la multi-culturalidad y de distintas formas de expresión política.

El sistema de Bienestar está orientado a garantizar las condiciones de permanencia de la comunidad universitaria generando espacios, programas y actividades que dan cuenta de la calidad de vida al interior de la Institución. Las posibilidades de utilización de los servicios de bienestar universitario garantizan la preocupación de la institución por generar ambientes que favorezcan y posibiliten el mejor desarrollo académico.

18.1 MISIÓN

BIENESTAR UNIVERSITARIO, genera acciones comprometidas a mejorar la formación integral y la construcción de la comunidad universitaria con sentido social. Teniendo como propósito, promover el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la construcción de un sistema integrado de procedimientos, programas y proyectos, desde lo psico-afectivo, intelectual, físico, moral, social, cultural, espiritual y ambiental; que generen espacios de reflexión en busca de fines e intereses comunes entre todos los individuos de la comunidad y de estos con su entorno.

18.2 VISIÓN

BIENESTAR UNIVERSITARIO, como eje transversal que articula las diferentes instancias universitarias, a través del reconocimiento de espacios y procesos dinámicos participativos, contribuirá al desarrollo humano y a la construcción de una comunidad universitaria con responsabilidad y sentido social, fundamentada en valores humanos y con alto grado de pertenencia institucional, trascendiendo los ámbitos académicos y laborales con el objeto de lograr el bien-estar de los estamentos universitarios

18.3 OBJETIVO GENERAL

BIENESTAR UNIVERSITARIO debe propiciar el desarrollo humano de todos los integrantes de la comunidad universitaria, mediante el fortalecimiento de procesos permanentes y dinámicos, orientados a la creación, desarrollo y consolidación de una cultura de bienestar en la Universidad de Nariño.

18.4 ESTRATEGIAS

1. Promoción de programas y convocatorias permanentes a la comunidad universitaria para participar en las actividades de: desarrollo humano, socioeconómico, culturales y artísticas, deportivas y recreativas, ambientales y de salud; como aporte al desarrollo armónico e integral de la comunidad universitaria.
2. Realización de convenios y alianzas con entidades de carácter regional, nacional e internacional para propiciar el desarrollo de procesos y programas en las diferentes áreas de Bienestar Universitario.
3. Formulación y ejecución de planes permanentes de formación, capacitación y seguimiento para la comunidad universitaria.

18.5 POLÍTICAS

1. Contribuir con la formación integral del estudiante en un trabajo armónico entre la Academia y el Bienestar, permitiéndole el desarrollo de sus dimensiones culturales, ambientales, sociales, morales, físicas y psico-afectiva
2. Ampliar y fortalecer los espacios que propicien el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad universitaria.
3. Promover en la comunidad universitaria estilos de vida saludables, a través de la práctica deportiva, la sana recreación y la salud preventiva.
4. Desarrollar programas y actividades de extensión solidaria y participación comunitaria con sentido social, facilitando la interrelación de la Universidad con su entorno.

5. Implementar proyectos y programas que articulen las políticas institucionales, regionales y nacionales encaminadas al mejoramiento del nivel de vida de los miembros de la comunidad universitaria.
6. Propiciar un ambiente armónico, a partir del desarrollo sostenible en el campus universitario.
7. Contribuir en la articulación del proyecto educativo institucional de los miembros de la comunidad universitaria con su proyecto de vida.

19. RECURSOS FINANCIEROS

El PLM cuenta con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento en el cumplimiento de la docencia, investigación y proyección social con recursos provenientes de la Nación y de la Universidad. Estos recursos permiten asegurar el normal funcionamiento durante todo el año 2010. El presupuesto por cada uno de los rubros es el siguiente:

19.1 PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2010

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. admin.	Total.
40553	DEPARTAMENTO DE MÚSICA	904,930,827.00	34,206,654.00	939,137,481.00
405531	DOCENCIA	904,930,827.00	6,000,000.00	930,827.00
4055311	PREGRADO	904,930,827.00	6,000,000.00	910,930,827.00
40553111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	904,930,827.00	6,000,000.00	910,930,827.00
405531111	SERVICIOS PERSONALES	882,930.	827.00 0.00	882,930,827.00
4055311111	DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	652,036,930.00	0.00	652,036,930.00
405531111101	Salarios Ordinarios y vacaciones	304,580.	911.00 0.00	304,580,911.00
405531111103	Gastos de Representación	208,107,032.00	0.00	208,107,032.00
405531111105	Bonificaciones, Estímulos y Sobresueldos	14,598,942.00	0.00	14,598,942.00
4055311111055	Bonificación por Servicios Prestados	14,598,942.00	0.00	14,598,942.00
405531111106	Prestaciones Sociales	124,750,045.00	0.00	124,750,045.00
4055311111062	Prima de Servicios	42,929,232.00	0.00	42,929,232.00
4055311111063	Prima de Vacaciones	32,601,523.00	0.00	32,601,523.00
4055311111064	Prima de Navidad	49,219,290.00	0.00	49,219,290.00
4055311112	DOCENTES DE CATEDRA	230,893,897.00	0.00	230,893,897.00
405531111201	Salarios Ordinarios y Vacaciones - H.C.	184,044,884.00	0.00	184,044,884.00
405531111205	Bonificaciones, estímulos y sobresueldos	4,917,294.00	0.00	4,917,294.00
4055311112055	Bonificación Por Servicios Prestados	4,917,294.00	0.00	4,917,294.00
405531111206	Prestaciones Sociales	41,931,719.00	0.00	41,931,719.00
4055311112062	Prima de Servicios	14,431,921.00	0.00	14,431,921.00
4055311112063	Prima de vacaciones	10,946,031.00	0.00	10,946,031.00
4055311112064	Prima de Navidad	16,553,767.00	0.00	16,553,767.00
405531112	GASTOS GENERALES	22,000,000.00	6,000,000.00	28,000,000.00
4055311120	PRACTICAS ACADEMICAS	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
405531112001	Prácticas Académicas	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
4055311127	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
405531112701	Viáticos y Gastos de Viaje	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
405531112703	Viáticos y gastos de viaje para Docentes	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
4055311128	OTROS GASTOS GENERALES	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
4055311128004	Cursos, Congresos y Seminarios	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
405533	EXTENSION	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
4055333	CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA		0.00	22,000,000.00
40553331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
405533313	TRANSFERENCIAS	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
4055333131	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
405533313101	Actividades de Extensión	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
4055333131020	Cursos de Extensión Música	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
405537	APOYO INSTITUCIONAL	0.00	6,206,654.00	6,206,654.00 405537 1
	APOYO ACADEMICO-ADMINISTRATIVO	0.00	6,206,654.00	6,206,654.00
40553711	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	6,206,654.00	6,206,654.00
405537111	SERVICIOS PERSONALES	0.00	6,206,654.00	6,206,654.00
4055371113	SERVIDORES ADMINISTRATIVOS			
	Y TRABAJADORES	0.00	6,206,654.00	6,206,654.00
405537111301	Salarios Ordinarios y vacaciones		0.00	4,865,074.00
4,865,074.00				
405537111305	Bonificaciones, Estímulos y Sobresueldos	0.00	140,551.00	140,551.00
4055371113055	Bonificación Por Servicios Prestados	0.00	140,551.00	140,551.00
405537111306	Prestaciones Sociales	0.00	1,201,029.00	1,201,029.00
4055371113062	Prima de Servicios	0.00	413,300.00	413,300.00
4055371113063	Prima de vacaciones	0.00	313,871.00	313,871.00
4055371113064	Prima de Navidad	0.00	473,858.00	473,858.00

19.2 OTROS RECURSOS FINANCIEROS ESPECÍFICOS PARA EL PROGRAMA

Particularmente se asignan a los programas rubros específicos para: Prácticas académicas, Comisiones de estudio para administrativos y docentes (capacitación), cursos y seminarios, programas de extensión, que para la presente vigencia sumaron \$50'000.000. Adicionalmente en el rubro general de la universidad se contemplan gastos en dotación, biblioteca, recursos informáticos, mantenimiento de planta física, bienestar universitario, investigación, publicaciones los cuales se implementan y ejecutan de acuerdo con las necesidades de los programas y con la disponibilidad de recursos de la institución.

Estos recursos a su vez son complementados a través de la gestión de convenios de cooperación, actividades y programas de extensión a la comunidad y proyectos de investigación. Mediante este mecanismos en la vigencia del año 2009 se consiguieron recursos por valor de \$90'000.000 que fueron invertidos en dotación.

Cabe anotar que de acuerdo con la gestión administrativa estos rubros en el transcurso de la vigencia se incrementan de tal manera que la ejecución presupuestal normalmente es superior.

CONCLUSIONES

Es indispensable identificar los perfiles laborales del sector para definir sus requerimientos de formación. Este diagnóstico debe ser base de políticas educativas y de fomento al mismo tiempo. En este sentido también debe observarse cómo desarrollar medios para circular mejor la información disponible acerca de formaciones diferenciadas y modelos existentes en otros países, sobre todo aquellos cuyos contextos similares permitan establecer analogías con casos particulares como el de la región Nariñense.

El aspecto de formación también requiere de una revisión de los pensum de formación musical para articularlos mejor al contexto de las demandas sociales y del mercado que permita a los músicos en formación, un conocimiento básico de esta realidad.

Por otra parte, una revisión de los modelos educativos en música debe recuperar el concepto de *cuerpo*, se debe entender que el ciudadano sabe y practica la música en todo momento, la música es un fenómeno casi omnipresente. Esto debería ser aprovechado por la educación y la formación musical a todo nivel.

Se hace imprescindible definir algún tipo de acuerdos respecto al diseño y la construcción de currículos en música para todos los niveles. Los programas de educación se deben diseñar en coherencia con las necesidades, realidades y potencialidades de la sociedad y del sector musical. Se requiere de músicos con un perfil dinámico y actualizado: preparados para hacer frente a las demandas de la sociedad con solvencia, creatividad, pertinencia y calidad. Es una tarea fundamental diversificar la oferta educativa para ofrecer múltiples salidas ocupacionales y diversas titulaciones.

La calidad de la educación musical depende, en buena medida, de la formación de los docentes. Muchos de nuestros docentes día a día demuestran su compromiso, creatividad, iniciativa, sentido de pertinencia y amor por su labor. Esos docentes requieren oportunidades de formación. En consecuencia, es necesario incrementar el número de programas de pregrado en educación musical; la pertinencia en su formulación y diseño en términos de equilibrio entre las músicas regionales y las universales y de articulación con los sectores productivos y la desconcentración de su oferta.

La oferta educativa que debe considerar las diferentes prácticas musicales tanto las de naturaleza académica como aquellas que devienen de otro tipo de tradiciones. Se deben tener en cuenta las posibilidades de diálogo entre esas

tradiciones. Para ello, es importante leer las prácticas de sus contextos y aprender de los diálogos de saberes y tradiciones que les son propias a fin de utilizar ese acervo como fuente para crear propuestas didácticas.

En este sentido, es necesario re-evaluar las tradiciones epistémicas disciplinares que sirven de base para el diseño de currículos. Se requiere ver el fenómeno de la educación y formación desde una óptica holística. Sin embargo, es crucial reconocer que la música cuenta con un estatuto epistémico que le permite el desarrollo de pensamiento y conocimiento a partir de sus propias construcciones y cuerpo teórico.

Por su parte, la universidad como institución debe reflexionar sobre su misión social y su sentido dentro del desarrollo musical del país; considerar los diálogos con otros tipos de conocimiento, buscar mecanismos de articulación con todos los sectores de la sociedad; acoger las artes y, en especial, la música desde una lógica diferenciada. Debe admitirse que sobre la universidad pesa una fuerte demanda de inserción en lógicas de competitividad, lo cual se manifiesta en sus procesos de calidad y acreditación. Estos procesos pueden ser necesarios, pero no revisan suficientemente en cuanto desconocen necesidades específicas de la formación en el arte y la música.

La educación y la formación musical deben considerar los valores culturales y patrimoniales de la variada gama de prácticas del país, más allá de los intereses del mercado. La música tradicional es una práctica cotidiana en toda la nación sin embargo esta no es considerada como determinante por los programas de formación superior anclados en modelos decimonónicos de corte europeo.

La necesidad de diversificar la oferta de los nuevos perfiles y competencias profesionales tropieza con las dificultades de orden económico de la región y la Universidad, a las cuales se suma la imposibilidad del actual modelo profesionalizante y lineal de integrar estas demandas y plantea el transitar hacia modelos más abiertos y flexibles, como la formación profesional por ciclos propedéuticos, que permitan avanzar en la calidad y pertinencia de la educación superior en la música.

Las expectativas y aspiraciones de los distintos actores del campo de la música coinciden en la necesidad de diversificar las opciones de perfiles profesionales y laborales en el Departamento de Música de la Universidad de Nariño. Ellos deberían estar orientados a la práctica instrumental, a la docencia de la música en todos los niveles; a la formación de investigadores sobre todo en música tradicional y a l acceso a las nuevas tecnologías que hoy aportan distintas herramientas al campo musical.

El actual programa de Licenciatura en Música es reconocido por su calidad y pertinencia, frente a lo cual existe un alto grado de satisfacción, sin embargo se

debe tener en cuenta las demandas de los actores, en orden a aprovechar las fortalezas del programa para a partir de ellas diseñar otras opciones formativas soportadas en modelos diferentes que permitan flexibilidad, oportunidad y diversidad de ofertas en busca de formas de inclusión social de los jóvenes bachilleres de la región.

Existe un consenso entre los actores del campo musical frente a la necesidad de profundizar y dinamizar la investigación en la música regional. Ella debe estar en el centro, no solo de la preocupación del programa, sino del estado, a través de las instituciones educativas y culturales.

Es claro que las demandas del sector musical, hoy en día están parcialmente atendidas. Las necesidades de crear modelos curriculares que permitan superar los déficits de pertinencia social y académica de los programas, genera la posibilidad de realizar reformas paradigmáticas que superen la yuxtaposición mecánica de contenidos y avancen hacia otros modelos que consideren la complejidad del conocimiento en la sociedad contemporánea.

En Colombia existe un sistema legislativo que favorece y promueve la adopción de programas profesionales por ciclos. El marco normativo es suficiente para poder realizar diseños curriculares pertinentes, flexible y diversos de acuerdo no solo con las necesidades del mercado sino con las del conocimiento, la sociedad y la cultura.

En la actualidad existe por parte del estado, una política que claramente impulsa la creación de programas por ciclos propedéuticos no solo a nivel normativo sino también con acciones encaminadas en este orden. La creación de bolsas concursables para la implementación de estos programas es una muestra del interés por la promoción de este tipo de opciones formativas de profesionales.

El modelo actual de formación profesional en música no es adecuado para asumir los diferentes perfiles que se requieren en cuanto a los campos y opciones profesionales y laborales que se necesitan en la región y el país. La formación por competencias llevada a planos que superen la noción restringida de ellas como habilidades o herramientas para ejercer acciones genera opciones formativas donde se acredita el conocimiento y su ejercicio más que el tiempo de permanencia de los estudiantes en los centros educativos...

De lo anterior, se pueden definir algunos nuevos perfiles pertinentes:

- Músicos profesionales que atiendan los campos laborales en relación con las nuevas tecnologías y su incidencia en la producción y difusión de las músicas.
- Músicos profesionales en el área de las prácticas tradicionales, populares y urbanas.
- Educadores musicales para las demandas de los distintos niveles de la educación formal y no formal.
- Instrumentistas tanto en el campo sinfónico como en el de la música tradicional.

RECOMENDACIONES

Consecuente con los objetivos del proyecto, la recomendación central es la de realizar un diseño de Proyecto Educativo de Programa de Formación Musical por Ciclos Propedéuticos para La Universidad de Nariño, el cual se presenta como anexo a este informe y que recoge en su diseño curricular y demás elementos, los aportes teóricos de distintos autores, el análisis de los contextos del campo profesional de la música, la normatividad vigente en Colombia sobre este modelo formativo; las aspiraciones y expectativas de los actores involucrados en el campo y las tendencias pedagógicas sobre pertinencia, flexibilidad, competencias, créditos y formación propedéutica.

BIBLIOGRAFIA

Bogoya, D. (2000). Una prueba de evaluación de competencias académicas como proyecto. En D. Bogoya et al. (Eds.), Competencias y proyecto pedagógico. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Bunk, G.P. (1994). La transmisión de las competencias y la formación y perfeccionamiento profesionales de la RFA. Revista Europea de Formación Profesional, 1,8-14.

Heinsi de Gainsi, Violeta. ALFA TUNING Latinoamérica, tendencias de la Educación Superior.

Chomsky, N (1970) Aspectos de la teoría de la sintaxis. Madrid: Editorial Aguilar.

Chomsky, N (1972). Lingüística cartesiana. Madrid: Gredos.

Gainza, V.H (1995).Algunas Reflexiones sobre los Procesos de Formación Musical.

Gibons,SF (1995).Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI.

Gómez, J.H (1997). Mapa de competencias: estrategia en el recurso humano. Clase empresarial, 54, 52, 53.

Gonczi, A. y Athanasou, J. (1996). Instrumentación de la educación basada en competencias: Perspectiva de la teoría y la práctica en Australia. Limusa.

Gonzales Julia Ed. (2007).Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final. Proyecto Tuning.

Hanson, M. (1996). Lecciones y experiencias del desarrollo de la educación y la capacitación basadas en competencias en el Reino Unido. CONALEP.

Hyland, T. (1994). Competence, education and nvos dissenting perspectives. London: Cassel, Redwood Books, Trowbridge, Wiltshire.

ICFES (1999). Nuevo Examen de Estado, propuesta general. Bogotá: ICFES.

Jurado, F. (2003). El doble sentido del concepto competencia. Magisterio, Educación y Pedagogía, 1, 14-16.

Mertens, L. (2000). La gestión por competencia laboral en la empresa y la formación profesional. Madrid: OEI.

Ministerio de Educación Nacional, MEN, Documento de estudio Educación por Ciclos propedéuticos, Bogotá, 2006.

Ministerio de Educación Nacional, MEN, Lineamientos Curriculares Para la Acreditación de Programas Académicos, Bogotá 2003.

Ministerio de Educación Nacional, MEN, Decreto 2566 de 2003; resolución, 1036 y 3456 de 2003, y Ley, 1188 de 25 de Abril de 2008.

Ministerio de Educación Nacional, MEN, LEY No. 1188 del 25 de abril de 2008."Por la cual se Regula el Registro Calificado de Programas de Educación Superior y se Dictan otras Disposiciones".

Mojica, F. Centro de Estudios de Prospectiva. Universidad Externado de Colombia. Educación artística en Colombia, estado del arte. En Cuadernos de Educación Artística. Educación Artística y Cultural, un propósito común. Documentos para la formulación de una política pública colombiana. Ministerio de Cultura. República de Colombia. Bogotá D.C., Agosto de 2007 p 102.

Morín, E. (2000). La mente bien ordenada. Barcelona: Seix Barral.

Morín, E. (2000a). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Oullet, A. (2000). La evaluación informativa al servicio de las competencias. Revista Escuela de Administración de Negocios, 41, 30-42.

Rial, A (2000). La consolidación de los nuevos escenarios formativos: El reto de la calidad en la formación profesional. Formación XXI, 2, 11-19.

Sanders, B. (1982). La Pertinencia como Requisito para la Calidad en Educación Superior.

Sevillano, M. (1990). Didáctica en el Siglo XXI. Mc. Graw-Hill

Tobon, S, y Fernández, J.L. (2004) Saberes para vivir plenamente en familia. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Torrado, MC (1999). El desarrollo de las competencias: Una propuesta para la educación colombiana. Mimeo. Santafé de Bogotá.

Vasco, C.E. (2003). Objetivos específicos, indicadores de logros y competencias ¿y ahora estándares? Educación y cultura, 62,33-41

ANEXOS

ANEXO A. ENTREVISTA ASPIRANTES

PREGUNTA	Dani Nieto.	Mario Pineda.	Diego Muñoz.	Andrea Ordoñez	Anelider Palacios.	Maria Alejandra Pérez.	David Dávila.	Diego Oviedo.	ANÁLISIS
1. Cuáles son las expectativas frente al programa de música?	Ampliar mi formación musical, mi formación ha sido empírica y quiero reforzar la parte teórica.	El amor y profesionalizar la música, tengo conocimientos empíricos pero era necesario profesionalizarme.	Desarrollar y llevar al máximo ese talento y gusto por la música y el arte.	Adquirir conocimientos, profundizar conocimientos sobre las diferentes áreas de la música.	Tener un concepto completo de la música, ampliarlo.	Profundizar más en mi instrumento.	Profesionalizarme y ampliar mis conocimientos.	Aumentar mis conocimientos en guitarra y me llama la atención lo que es enseñar.	Existe un concepto general acerca de la necesidad de mejoramiento, ampliación de conocimientos, desarrollo de aptitudes, pero es notorio la ausencia de perfiles profesionales específicos o ámbitos de acción particular.
2. Que conocía del programa de música de la UDENAR?	Por egresados del programa de música y por internet conocí algo del pensum pero no sabía nada más.	Hice el preuniversitario en música y conocí de que se trataba el programa.	Tuve la oportunidad de hacer un preuniversitario y por amigos y profesores conocí el programa.	Si tenía un leve conocimiento porque hice el preuniversitario.	Si lo conocía porque mi hermano se egreso hace un año e hice el preuniversitario.	Conocía las materias que se daban.	No tenía conocimiento.	No lo conocía.	El conocimiento del programa es incipiente y me alude a desempeños o perfiles, sino más bien a comentarios de personas conocidas.
3. Cuáles de las siguientes opciones le gustaría estudiar: instrumento, ingeniería de sonido, reproducción musical, música tradicional, licenciatura en música, maestría.	Yo he visto en pensum de otros programas un título como instrumentista en jazz, de las otras opciones sería ingeniería de sonido.	Elegiría licenciatura como primera opción y como segunda opción instrumento tradicional.	Como primera opción la producción musical y como segunda opción instrumento.	Instrumento clásico y licenciatura.	Instrumento Tradicional y como segunda opción música tradicional.	Instrumento clásico y como segunda opción producción musical.	Música Tradicional y como segunda opción instrumento tradicional.	Instrumento Tradicional y como segunda opción música tradicional.	Se privilegian opciones formativas diversas en las cuales la producción, la música tradicional, la docencia y sobre todo la formación instrumental ocupan un espacio de interés mayoritario. Siendo la formación instrumental la de mayor demanda.
4. Como cree que le beneficiaría la formación por ciclos propedéuticos y como beneficiaría a la región.	En la región las personas podrían aprovechar mejor el tiempo estudiando música pero lo que les interesa.	La formación por ciclos nos permite desenvolvernos en distintos medios no solo en licenciatura y en la región nos permitiría capacitarnos en la música tradicional.	Esto me permitiría no solo formarme a mí como músico sino dar a conocer a las demás personas lo que hacemos.	Me beneficiaría porque entre más conocimientos tenga me desenvolveré más y beneficiaría a la región porque puedo transmitirles lo que he aprendido.	Me daría la oportunidad de estudiar la música tradicional la del pacífico y así beneficiaría a mi región.	Me beneficiaría porque obtendría más conocimientos y oportunidades y puedo dar mis conocimientos a otros.	Tendría oportunidades de elección y oportunidades laborales.	Me beneficiaría porque podría obtener varios títulos y tendría más opciones laborales. Y a mi comunidad porque podría ampliar la oferta laboral, abrir el campo musical y cambiar la forma de ver a los músicos.	Los estudiantes manifiestan distintos tipos de beneficios en lo personal como la oportunidad de dedicar su tiempo al estudio de las músicas de su interés, ampliar los campos de conocimiento. Los beneficios que ellos perciben para su región se centran en la posibilidad de incrementar su aporte desde el ejercicio profesional.
5. Si le ofrecieran esta posibilidad de estudiar por ciclos propedéuticos estaría interesado en tomarla?	Si porque podría tener varias titulaciones.	Si me gustaría.	Si sería un apoyo fundamental.	Si me gustaría.	Si me gustaría.	Si me gustaría tomarlo.	Si lo tomaría.	Si la tomaría sin pensarlo.	Los estudiantes entrevistados aceptan opciones formativas diferenciadas y llama su atención la posibilidad de obtener distintas titulaciones.

ANEXO B. ENTREVISTA ESTUDIANTES

PREGUNTA	Julián Castro.	Sergio Castro.	Camilo Vallejo.	Luis Carlos Romero.	Johana Figueroa.	Fausto Alvarez.
1. Hasta el momento lo que ha recibido en el programa ha colmado sus expectativas con relación a su formación como músico y a lo que usted quiere ser en el futuro?	Hasta cierto punto si y los huecos que tenga trata de llenarlos con información conseguida por otros lados, por acá todo es muy práctico.	En las materias que nos enfocan en hacer música si porque he aprendido cosas, en cuanto a la parte de pedagogía no estaba interesado en aprender es algo nuevo.	La mayoría de mis expectativas se han cumplido porque mi enfoque es mas académico y a la dirección de bandas.	Si lo hablamos en porcentajes el programa de música me ha satisfecho en un 30%, cuando uno decide estudiar música tiene muchos anhelos y quiere vivir solo de la música, cuando ya entras a la universidad te dan la oportunidad de conocer la pedagogía que es algo muy interesante y en el campo laboral muy necesario. Yo quiero ser netamente músico, en el pensum no hay problema está organizado pero el conocimiento no es suficiente y no es.	Cuando entre a la universidad mi conocimiento era muy empírico, para mí fue un choque porque pensé que íbamos a empezar de cero pero había personas que sabían más y quería alcanzarlos, fue un choque, sin embargo me amoldé y en un 80% cumplí con mis expectativas.	En cuanto al estudio meramente musical se han colmado, lo que no estoy de acuerdo es en el tiempo se debería concentrar el conocimiento del saber específico en los primeros semestres y no darle tanta información a los estudiantes.
2. Que expectativas tenía frente a la forma como le enseñan la música?	Siempre cambia la perspectiva que uno tiene desde cuando uno inicia hasta cuando ya está en semestres avanzados, mi perspectiva cuando empecé era ser instrumentista ahora es ser licenciado	Creo que hay un problema de desinformación antes de entrar en la universidad, en otros países las instituciones dan a conocer a los estudiantes desde el colegio en qué consisten los programas y con qué enfoque van a salir, aquí no, por eso mis expectativas no se han cumplido totalmente.	Si hay falencias sobretudo en instrumento complementario, en piano complementario no lo veo como una materia que sirva, se necesita mas practica instrumental.	N/R	N/R	N/R
3. Qué opinión le merecen los métodos utilizados por los docentes?	Los métodos me parecen buenos, yo no sabía nada de música y he aprendido mucho y eso me parece genial	Pienso que los profesores tienden a hacer bien las cosas, ellos han sufrido las dificultades propias del sistema educativo de esta región y tratan de subsanar esos problemas, si confío en los métodos y en los	Son buenos.	N/R	N/R	Creo que cada profesor tiene su forma de enseñar la música y de todos he aprendido algo.
4. Qué opina de los contenidos recibidos?	Cada persona quiere que le enseñen de diferente manera, pero creo que si se han llenado las expectativas generales, me gustaría que implementaran la guitarra eléctrica, algo más popular.	Pienso que los contenidos son los correctos no hay nada que sobre, falta práctica, en cuanto a contenidos me gustaría música contemporánea, otros instrumentos, tener acceso al jazz.	Pienso que hace falta más practica instrumental, en mi caso que es el clarinete es necesario conocer otras clases de clarinete para saber	Los contenidos no satisfacen mis expectativas. Quisiera mas exigencia y disciplina, muchos más contenidos en relación a modelos de universidades que si tienen un proceso más bueno como el enfoque de la universidad nacional y javeriana que son mas dirigidos a la formación musical y más práctica.	En cuanto a la pedagogía nos enseñan pedagogía de lejos y descuidan a autores regionales.	El plan de estudios es suficiente pero no estoy de acuerdo en la forma como se organiza.
5. Qué opina sobre la formación en investigación que se está ofreciendo?	Fue bueno conocer esta formación porque ya nunca contemple este tipo de formación y pienso que es otro campo alternativo para seguir	N/R	Es un recurso bueno que están implementando	Es algo muy interesante, pienso que debido a nuestra ubicación geográfica a nuestra cultura es posible tener interrogantes, muchas cosas enfocadas a la historia, en mi caso a la música precolombina.	N/R	Es muy importante pero me ha llamado la atención ahora que estoy en los últimos semestres en los primeros solo me interesaba la música.
6. Como ve la proyección social del programa y la suya frente a la comunidad?	Se está haciendo un esfuerzo últimamente para darse a conocer y llegar a la comunidad porque yo lo veía como escaso.	N/R	Falta proyectar el programa hacia la sociedad, estamos atrasados en eso porque el programa no se lo está viendo como que enseña música por fuera, porque la gente viene para aprender un poco e irse a seguir estudiando mas no para	Es muy complicada la proyección de un músico ante un público que no esté preparado, podemos ser los mejores músicos, dar los mejores recitales pero no es complementario darlos a un público que no sea consciente que es no audible.	En el aspecto social lo que me están enseñando no sabría como ofrecerlo, lo académico me sirve pero lo popular no sabría cómo expresarlo porque el manejo de la música académica y tradicional afuera no se escucha y la gente no tiene conciencia.	No todos los estudiantes van a salir a ejercer como profesores de música, yo no me veo como docente yo me veo como compositor
7. Cuáles de las siguientes opciones le gustaría estudiar?	Como primera opción instrumento y me gustaría una opción diferente que la música clásica y como segunda opción reproducción musical.	Como primera opción instrumento y como segunda ingeniería de sonido.	Instrumento y dirección de bandas.	Instrumento y paralelo a este instrumentación típica de nuestra región.	Instrumento y licenciatura.	Me hubiera gustado un énfasis en composición musical y producción musical.
8. Como cree que le beneficiara la formación por ciclos propedéuticos y como beneficiara a la región?	Beneficios varios porque el músico de hoy en día no solo debe ser instrumentista sino saber de todo, tener más herramientas para uno defenderse con la música y título para oportunidad laboral.	Mayor experiencia a nivel laboral	Si porque puedo trabajar más rápido.	Es una oferta más enfocada al desempeño económico, al desempeño laboral, creo que no estaría de acuerdo en que serian preparaciones muy cortas y no habría calidad.	Me beneficiaría por el tiempo que ganaría porque no soy una persona soltera con todo el tiempo disponible (5 años) para estudiar ya tengo responsabilidades	Pienso que la intención es buena faltaria como leer a fondo el plan de estudios que ofrece este tipo de formación.
9. Si le ofrecieran esta posibilidad de estudiar por ciclos propedéuticos estaría interesado en tomarla?	Si claro.	Si me gustaría.	Si me hubiera inscrito.	Lo dudaría.	Si no la dudaría de hecho ya la estaba buscando.	Si porque uno se concentraría más en lo que quiere hacer

ANEXO C. ENTREVISTAS EGRESADOS

PREGUNTA	Nathalia Jurado	Nathali Guerrero	Juan Carlos Sanchez	Oscar Coral	Pablo Aguirre	Dani Cabrera	Oscar Calvache
1. Cree que el programa que recibió como sus expectativas?	El programa fue satisfactorio aunque debo decir que falta enfatizar en el área de Ingeniería Musical	El programa es acertado en la educación que imparte, me siento satisfecha con los contenidos recibidos.	Como casi todas mis expectativas, me hubiera gustado profundizar en otras áreas como la música tradicional y estudiar más el instrumento.	El programa llena las expectativas, aunque en mi criterio se debe estudiar un poco más el instrumento y ahondar en producción musical.	No siento que el programa haya satisfecho mis expectativas, creo que se debe mejorar en todas las áreas impartidas.	En general el programa es bueno y lleno mis expectativas, pero me gustaría haber estudiado un poco más producción musical.	Me parece que es un excelente programa, alcanzo incluso más de las expectativas que me había hecho respecto a él.
2. Que ejercicio profesional esta realizando en este momento?	En este momento trabajo en Cedenar, y no desempeño ninguna actividad relacionada con la Licenciatura	Soy profesora de música en un colegio público	Me encuentro dirigiendo una banda.	Estoy tocando en una orquesta	Me desempeño como administrador de un negocio.	Trabajo en una empresa privada y no tengo ninguna función afín con lo que estudie.	Soy profesor de música perteneciente a la red de escuelas.
3. Tuvo dificultades para insertarse en el mercado laboral?	Fue muy difícil conseguir trabajo como licenciada en música, fue un poco más fácil vincularme al mercado laboral en campo que no tienen que ver con la carrera.	Para mí fue relativamente fácil vincularme como profesora de música.	No fue fácil encontrar trabajo estuve buscando mucho tiempo antes de vincularme a la banda	No fue fácil encontrar trabajo, antes de tocar en la orquesta trabajé en varias cosas que no tenían que ver con la carrera.	Estudie la licenciatura pero no la he ejercido precisamente por la dificultad para ingresar al mercado laboral.	No fue fácil encontrar trabajo como licenciado, por escogí trabajar en otro tipo de cosas	Estuve buscando mucho tiempo antes de vincularme al trabajo que actualmente desempeño.
4. Que cree que le hace falta al Programa de acuerdo a su experiencia?	Pienso que el programa debe mejorar en dos aspectos, con los contenidos recibidos en ciertas áreas y sobretodo en cuanto a la Investigación donde se deben formar más grupos y ampliar los temas a investigar	Pienso que se debe dar un giro a los contenidos para ampliar el campo de conocimiento de los futuros licenciados.	Se debe considerar modificar o ampliar la proyección social del programa para que así las personas que estudien la Licenciatura puedan tener un campo laboral más amplio.	Creo que al programa le hace falta incentivar la investigación en los estudiantes y fomentar la búsqueda de nuevos contenidos.	Creo que se deben diversificar las metodologías de los profesores para lograr un mayor de los estudiantes en los contenidos impartidos	Pienso que lo que más le hace falta al programa es un cambio en la proyección social del mismo, pienso que se debe ampliar más para obtener mejores resultados.	No creo que al programa le falte o deba hacer mejoras en ningún campo.
5. De las siguientes áreas de la música, cuáles considera que son las más apropiadas o necesarias en la formación profesional en música?	Para mí las áreas necesarias para un profesional en música serían: La formación en instrumentos y en ingeniería de sonido.	Creo que la más importante es la producción musical	Creo que cada uno de los aspectos mencionados tienen igual importancia en la formación de un profesional en música.	En mi opinión el aspecto más necesario e importante es la formación en instrumentos.	Cada área es importante pero pienso que es fundamental reforzar en instrumentos y producción musical	Creo que es necesario aprender instrumentos, producción musical y dirección.	Cada campo en la formación musical es importante, no creo que se deba dar prelación a unos o a otros.

ANEXO D. ENTREVISTAS DOCENTES

PREGUNTA	LUIS TUTALCHA	ARIEL BOTINA	CARLOS MEDINA	MARIA CLEMENCIA HURTADO	JOSE MENANDRO BASTIDAS	LIDA TOBO	MARITZA VALDES
1. Considera usted que el Programa de Música satisface las necesidades del mercado de la música?	Si satisface las necesidades del mercado por cuanto se atiende en el Departamento de Nariño la demanda de docentes en Musica	Satisface parcialmente las necesidades del mercado ya que existe la necesidad de mas investigacion en cuanto a musicas tradicionales.	Si satisface las necesidades en cuanto a formacion e investigacion en el contexto regional	Satisface las necesidades parcialmente ya que seria importante la formacion de ingenieros y productores musicales.	Satisface parcialmente las necesidades del mercado por que se hace necesario ampliar la oferta de interpretacion de instrumentos	Si satisface las necesidades del mercado, se debe fortalecer la investigacion	Si satisface las necesidades del mercado pero se requiere la formacion en otros perfiles como ingenieros de sonido o productores musicales
2. Cree usted que los estudiantes estas conformes con lo recibido dentro del Programa?	Si aunque muchas veces han sugerido se amplie la oferta de interpretacion de instrumentos	Si en cuanto a su formacion como docentes pero la investigacion debe ser fortalecida	Si ya que su formacion es completa y les permite ingresar al campo laboral	Si, aunque muchos sugieren que el programa ofrezca la posibilidad de preparar ingenieros de sonido o formacion en produccion musical	Si pero siempre hace falta variedad de oferta en interpretacion de instrumentos	Si se encuentran satisfechos	Parcialmente ya que solicitan la opcion de postgrado o formacion diferente a solo la de licenciatura
3. Cuales son las principales dificultades a las que se enfrenta el Programa?	Es muy escaso el acceso de los estudiantes a infraestructura tecnologica	Existen muy pocas posibilidades de que los estudiantes puedan realizar proyeccion social y puedan desplazarse para poder realizarla	Se necesitan mas docentes de tiempo completo para apoyar el programa	Escaso acceso a la tecnologia, la infrestreutura es limitada	Los instrumentos disponibles para la formacion en instrumentos son muy pocos, seria interesante tener mas opciones	Hacen falta mas docentes de tiempo completo	Se necesita mas acceso a tecnologia para que los estudiantes exploren mas dimensiones en su formacion
4. Que soluciones plantea usted?	Mas inversion de la universidad en el programa	Diversificar los perfiles de formacion	Apoyo de la universidad para contar con mas docentes y poder diversificar la oferta de perfiles de formacion	Mayor inversion en este tema, busqueda de financiacion	Destinar presupuesto en la provision de instrumentos variados, diversificacion de la oferta de perfiles	Diversificar la oferta en la formacion	Inversion en infraestructura tecnologica por parte de la Universidad
5. En el evento de realizarse una reforma al Programa que perfil o perfiles de profesionales considera usted que deberían ofrecerse?	Produccion Musical	Investigacion en Musica tradicional	Ingenieria de Sonido-Produccion Musical	Ingenieria de Sonido-Produccion Musical	Investigacion-Ingenieria de sonido	Produccion musical	Ingenieria de Sonido-Produccion Musical
6. Considera usted que la formación por ciclos Propedéuticos es una buena opción para formar profesionales de la música en diferentes perfiles?	Claro que si ya que permite diversificar la oferta y facilitar el acceso de los estudiantes de acuerdo a sus intereses y capacidad economica	Si permite ofrecer perfiles diferentes según los intereses de los estudiantes	Si ya que permite ofrecer perfiles variados lo que tambien asegura ampliar el acceso del egresado al campo laboral	Si es buena opcion para diversificar la oferta de formacion y asegurar la demanda de estudiantes para ingresar al programa	Si ya que se puede en los ciclos ofrecer opciones diferentes de formacion y acequibles a los estudiantes interesados en el programa	Si es una buena opcion para ofrecer opciones de formacion diferentes	Si y es necesaria como estrategia para ofrecer opciones diferentes a la licenciatura

ANEXO E. ENTREVISTA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE MUSICA

PREGUNTA	CARLOS ROBERTO MUÑOZ DIRECTOR DEPARTAMENTO DE MUSICA
1. Considera usted que el Programa de Música es pertinente para las demandas del mercado actual de la música y del contexto regional?	El actual programa a partir de la reforma del año 2008, generó una mayor pertinencia en cuanto se logró balancear las expectativas de formación musical instrumental con las necesidades de formación de docentes musicales, lo cual, lo hace mas pertinente, sin embargo, las demandas actuales exigen otras competencias en los estudiantes como la gestión, el conocimiento tecnológico, la investigación en el patrimonio musical regional y la creación de nuevos repertorios
2. Cree usted que el programa de musica cumple con las expectativas de los estudiantes?	Según mi experiencia los estudiantes satisfacen la mayoría de sus expectativas sin embargo, hoy en día la musica ha cambiado mucho en sus formas de difusión y los estudiantes deben enfrentar al momento de su egreso algunas situaciones laborales para las cuales no estan preparados, sobre todo cuando tienen que enfrentar condiciones de docencia en lugares donde no existen recursos o cuando deben enfrentarse a tocar en agrupaciones de géneros diferentes a los que estudia en el Programa de Licenciatura
3. En su opinion cuales son los principales problemas o dificultades a los que se enfrenta el programa?	La mayor dificultad es atender de manera oportuna las múltiples demandas de formaciones específicas de los estudiantes y la sociedad. Otra es la relacionada con la rigidez del currículo que en algunas oportunidades genera innecesaria retención de los estudiantes en el programa. Por último todas las que tienen que ver con la escasez de recursos sobre todo informáticos que hoy en día son fundamentales para la producción de la música e incluso para su enseñanza.
4. Como se han manejado?	La reforma del 2008 sirvió para mejorar muchos aspectos, sin embargo no es suficiente por lo manifestado en cuanto a la pertinencia y sobre todo a la necesidad de nuevas formaciones. El Departamento de Música esta proyectando diferentes estrategias para diversificar su oferta, entre las cuales los ciclos propedéuticos se consideran como una opción afortunada.
5. Que soluciones plantea usted?	Son muchas por que las dificultades son de todo orden, sin embargo creo que la diversificación, la flexibilización, la dotación informática, son elementos fundamentales para solucionar las dificultades. Aunado a lo anterior es necesario iniciar los procesos de autoevaluación para mejorar las condiciones de calidad en general. Otro elemento es la necesidad de profundizar la investigación sobre todo en el área de músicas tradicionales, ya que este campo en la región está históricamente abandonado.
6. En el evento e realizarse una reforma al programa que perfil o perfiles profesionales considera usted que deberían ofrecerse atendiendo a las necesidades de los diferentes contextos?	Considero que la formación de licenciado sigue siendo una prioridad sin embargo las demandas de instrumentistas, productores musicales, investigación en músicas tradicionales, populares y urbanas indican la necesidad de liberar varios perfiles requeridos por los estudiantes y la región.
7. Considera usted que la estrategia de ciclos propedeuticos es una buena opcion de formacion profesional de la musica en diferentes perfiles?	Esta opción bien encaminada sería una buena alternativa sobre todo para solucionar las necesidades de distintos perfilamientos profesionales en los estudiantes a partir de las ventajas de la flexibilidad y las competencias, sin embargo en el campo de la música esta innovación requiere un gran esfuerzo en la concreción de un currículo que garantice la calidad en los distintos ciclos.

ANEXO F. ENTREVISTAS EMPLEADOS

ANEXO 6 ENTREVISTAS EMPLEADOS		
PREGUNTA	Wilson Benavides- Director de orquesta y productor musical	Jose Aguirre Oliva: Director red de escuelas de música, ex director Banda
1. Está usted satisfecho con la labor realizada por los profesionales egresados de la U de Nariño, en su empresa?	Algunos con los que he tenido que trabajar son buenos, a otros les hace falta mayor práctica instrumental. Muchos no conocen lo que los productores hacemos y las músicas que grabamos en los estudios profesionales.	El nivel y la preparación docente son buenos, algunos tienen deficiencias en el instrumento pero en general el nivel es satisfactorio
2. Cuáles cree usted que seán las habilidades que deben tener los músicos para desempeñar una buena labor dentro de su empresa?	Para desempeñarse en una empresa de grabación o en una orquesta el música necesita un buen nivel n el instrumento, lectura a primera vista, improvisación y conocimiento de la música popular. Tambien se necesita conocer estudios de grabación y las herramientas que se usan	Deben tener una excelente formación en instrumento tanto en interpretación como en lectura a primera vista, deben saber trabajar en grupos, deben conocer todas las músicas que normalmente se interpretan en bandas y orquestas.
3. Cree usted que los profesionales que tiene a su cargo cumplen el perfil para desarrollar su labor dentro de la empresa de una manera adecuada?	En este momento sí, pero porque han aprendido en la práctica	Si cumplen, como docentes son buenos, algunos todavía deben formarse más como instrumentistas.
4. Qué perfiles profesionales de música cree que se deberían ofertar?	Deberían insistir en el instrumento, deberían conocer más la música popular, que es la que se toca y estar mejor preparados para la producción	Creo que en nuestra región se necesita más músicos creadores, hay pocos compositores y arreglistas, por eso se produce poco frente a otras ciudades, hace falta muchos profesionales para instrumento y creo que debería formar gente para el trabajo con sonido

ANEXO G. RESOLUCIÓN Y LEYES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6966

5 AGO. 2010

()

Por la cual se modifican los artículos 3 y 6 de la Resolución 5443 de 2010, que define las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 1188 de 2008 y en el Decreto 1295 de 2010,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 5443 del 30 de junio de 2010, el cual queda así:

“Artículo 3. Denominación académica del programa y titulación: La institución de educación superior, en el marco de su autonomía universitaria, definirá la denominación del programa de pregrado en educación, en coherencia con el propósito del mismo y atendiendo como mínimo las siguientes orientaciones:

3.1 El programa dirigido a la formación de docentes para el nivel de preescolar fortalecerá su orientación hacia el desarrollo integral de los niños y niñas, de acuerdo con los objetivos establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.

3.2 El programa dirigido a la formación de docentes para el ciclo de primaria de la educación básica deberá orientarse a lograr el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes y los objetivos definidos en los artículos 20 y 21 de la Ley 115 de 1994, en armonía con lo dispuesto en la Ley 1297 de 2009.

3.3 El programa dirigido a la formación de docentes para el ciclo de secundaria de la educación básica y para la educación media, deberá orientarse a lograr el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de este ciclo y nivel, y los objetivos definidos en los artículos 20, 22 y 30 de la Ley 115 de 1994, con especificación del área correspondiente, entre otras las referidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

3.4. Para las modalidades de atención educativa a las poblaciones señaladas en el título III de la Ley 115 de 1994, la formación deberá orientarse a lograr el desarrollo de las competencias profesionales del educador para atender con pertinencia a tales poblaciones.”

Continuación resolución "Por la cual se modifican los artículos 3 y 6 de la Resolución 5443 de 2010, que define las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación"

6966

- HOJA 2 -

Artículo 2. Modificar el artículo 6 de la Resolución 5443 del 30 de junio de 2010, el cual queda así:

"Artículo 6. Práctica pedagógica: Puesto que la práctica pedagógica es fundamental para el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los educadores, el programa debe garantizar espacios formativos para desarrollar la práctica como mínimo durante un (1) año lectivo escolar.

Debe permitir que el estudiante conozca el contexto de su futuro desempeño y afronte las realidades básicas del ejercicio docente para reafirmar su identidad profesional dentro de los marcos locales, académicos y laborales, aprender con educadores en ejercicio y fortalecer el aprendizaje colaborativo contextualizado.

La práctica pedagógica exige la interacción presencial del estudiante de pregrado con los estudiantes de preescolar, básica o media, en diferentes contextos, lo que permitirá el desarrollo de las competencias profesionales. Las características de la práctica serán definidas por la institución de educación superior.

La institución de educación superior diseñará y ejecutará una estrategia de seguimiento y acompañamiento de la práctica, que garantice la realimentación permanente y oportuna sobre los aspectos de mejoramiento del ejercicio del educador en formación e incluya instrumentos que permitan analizar el proceso y los resultados en el desarrollo de las competencias profesionales requeridas para un ejercicio docente idóneo."

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 5443 de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. **6 AGO 2010**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


CÉCILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO **3456** DE 2003

(Diciembre 30)

Por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Artes

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los artículos 1 y 4 el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 el Gobierno Nacional reglamentó las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del Decreto No. 2566 del 10 de Septiembre de 2003, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional, fijar las características específicas de calidad para cada programa con el apoyo de las instituciones de educación superior, las asociaciones de facultades o profesionales o de pares académicos.

Que en la definición de las características específicas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas de formación profesional de pregrado aplicables en el área de Artes, se contó con la participación activa de la comunidad académica, en los encuentros organizados en los seis Comités Regionales de Educación Superior (CRES) y en otros escenarios académicos; logrando en su definición altos niveles de consenso y un mayor compromiso con la calidad de la Educación Superior.

Que por lo anterior se hace necesario definir las características específicas de calidad aplicables a los programas de formación profesional de pregrado en Artes.

RESUELVE:

Artículo 1. Aspectos curriculares. Los programas de formación académica de los profesionales en el campo de las Artes propenderán por:

1. La formación de un pensamiento reflexivo y crítico para la interpretación amplia del campo de conocimiento y de creación que les corresponde abordar y para el examen de las implicaciones culturales, sociales, estéticas, políticas y económicas del ejercicio de la profesión.
2. El fortalecimiento de la vocación y el desarrollo de los talentos y habilidades artísticas de los estudiantes.
3. El desarrollo de la sensibilidad y de la percepción que permiten la vivencia estética y la valoración e interpretación adecuadas de la creación artística.

4. La apropiación de los fundamentos necesarios para reconocer los modos como la obra de arte ofrece nuevas formas de comprensión de la sociedad, de la cultura y de otros aspectos mínimos de la existencia humana.
5. La apropiación de las herramientas necesarias para la creación, la recreación y la expresión artística y para proponer, a través de las prácticas artísticas, nuevas interpretaciones de la cultura y nuevas opciones vitales.
6. La disposición a reconocer y apropiar, con conciencia crítica, los aportes que, para la comprensión del fenómeno artístico y para la práctica de la creación y recreación artística, puedan dar profesionales de otros campos y comunidades o personas con las cuales el artista establece vínculos en su trabajo creativo.
7. El desarrollo de las competencias en lengua materna, y en un segundo idioma, que requiere la expresión y la amplia difusión de los puntos de vista y la apropiación de la riqueza disponible en otras lenguas y en otras culturas.
8. La utilización adecuada de las estrategias comunicativas directas y mediatizadas tanto para desarrollar lenguajes artísticos, como para realizar tareas que puedan demandar la adquisición, apropiación y adaptación de información y tecnologías actualizadas.
9. El desempeño ético y permanentemente cualificado y actualizado en los campos de trabajo propios del ejercicio profesional.
10. El desarrollo de las competencias requeridas para la intervención social y la gestión cultural.

PARAGRAFO. Para el caso de los programas de Publicidad, se propenderá además por la formación de un pensamiento estratégico y el desarrollo de la capacidad para formular, ejecutar y evaluar estrategias comunicativas directas y mediatizadas.

Artículo 2º. Los programas académicos de pregrado en Artes se organizarán teniendo en cuenta las como mínimo, las siguientes áreas y componentes de formación, los cuales no deben entenderse ni como etapas secuenciales del proceso de formación, ni como un listado de asignaturas.

1. Para los programas de Artes Plásticas y afines:

- 1.1. Área de formación básica:** Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de las Artes Plásticas y afines, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

1.1.1 Componente de fundamentación: Incluye los principios de la teoría del arte y de las artes plásticas en particular, la historia del arte y los aportes de otras disciplinas a la comprensión general del fenómeno artístico.

1.1.2 Componente de contextualización y formación sociohumanística: Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de la creación artística, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación en artes plásticas y campos afines.

- 1.2. Área de formación profesional:** Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de las Artes Plásticas y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

1.2.1 Componente de formación en el campo de la profesión: Que aporta los elementos para la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades que se requieren para la práctica de la creación artística y para el análisis crítico de sus productos. Este componente incluye, entre otros: técnicas artísticas (pintura, escultura, grabado, fotografía, video); teorías (del signo, de la expresión, de la comunicación); tendencias y movimientos artísticos; informática y medios audiovisuales.

1.2.2 Componente de profundización o de complementación: Que incluye la profundización en los conocimientos y las habilidades propios de la modalidad de producción artística elegida por el estudiante y las actividades académicas y prácticas que permiten ampliar la perspectiva del profesional en artes plásticas.

2. Para los programas de Artes Escénicas y afines.

- 2.1. Área de formación Básica:** Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de las Artes Escénicas y afines, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

2.1.1 Componente de fundamentación: Incluye las concepciones y tendencias estéticas, los principios de la teoría de las artes escénicas, la historia del arte y los aportes de otras disciplinas a la comprensión general del fenómeno artístico.

2.1.2 Componente de contextualización y formación sociohumanística: Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de la creación artística, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación en artes escénicas y campos afines.

- 2.2. Área de formación profesional:** Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de las Artes Escénicas y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

2.2.1 Componente de formación en el campo de la profesión: Incluye los conocimientos y las habilidades requeridos para la práctica de las artes escénicas y para el análisis crítico de las obras y de sus representaciones. Este componente incluye, entre otros: teoría e historia de las artes escénicas, actuación, expresión corporal (danza y técnicas específicas como mimo, pantomima, clown, circo), expresión vocal, dirección, dramaturgia, vestuario y maquillaje, montaje, escenografía, iluminación, informática y medios audiovisuales.

2.2.2 Componente de profundización o de complementación: Incluye la profundización en los conocimientos y las habilidades propios de la modalidad de trabajo en artes escénicas elegida por el estudiante y las actividades académicas y prácticas que permiten ampliar la perspectiva del profesional en artes escénicas.

Los contenidos de esta área deben permitir a los egresados proyectarse profesionalmente, según sus elecciones, promoviendo la participación de las comunidades en las distintas dimensiones del hecho teatral; en el ejercicio profesional, como actores, directores o dramaturgos, cuyos productos artísticos pueden ser reconocidos a nivel local, nacional e internacional, y como gestores de proyectos de cooperación interinstitucional.

3. Para los programas de Cine y Televisión y afines

3.1. Área de formación Básica: Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de Cine y Televisión y afines, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

3.1.1 Componente de fundamentación: Incluye los principios de la teoría del arte, teorías estéticas, semiología general, lingüística, teoría de la comunicación, historia del arte y de las artes audiovisuales y los aportes de otras disciplinas a la comprensión general del fenómeno artístico.

3.1.2 Componente de contextualización y formación sociohumanística: Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de la creación audiovisual, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación en cine y televisión y campos afines.

3.2 Área de formación profesional: Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de Cine y Televisión y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

3.2.1 Componente de formación profesional: Incluye los conocimientos y las habilidades requeridos para la comprensión y creación de los productos audiovisuales y para el análisis crítico de esos productos. Este componente comprende, entre otros: historia del cine y la televisión y, en general, de la producción audiovisual, fotografía, tecnologías de audio, video y cine, dirección, escenografía, edición, animación, semiótica de la imagen, informática y medios audiovisuales.

3.2.2. Componente de profundización o de complementación: Incluye la profundización en los conocimientos y las habilidades propios de la modalidad de trabajo elegida por el estudiante, y en los conocimientos necesarios para la formulación y desarrollo de proyectos relativos al cine y la televisión y campos afines. Este componente comprende, entre otros: dirección, producción, guión, actuación.

4. Para los programas de Música y afines.

- 4.1. Área de formación Básica:** Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de la Música y afines, tanto en los contextos teórico, metodológico y práctico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

4.1.1 Componente de fundamentación: Incluye tanto las concepciones y tendencias estéticas, los principios de la teoría de la música, la historia del arte, la historia de la música y los aportes de otras disciplinas a la comprensión general del fenómeno artístico, como la formación básica en destrezas instrumentales y auditivas.

4.1.2. Componente de contextualización y formación sociohumanística: Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo la creación y la interpretación de las obras musicales, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación en música y campos afines.

- 4.2. Área de formación profesional:** Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas, instrumentales y técnicas propias del campo de la Música y afines y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de ejercicio o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

4.2.1 Componente de formación en el campo de la profesión: Incluye los conocimientos y las habilidades requeridos tanto para el manejo y dominio del lenguaje musical como para el análisis crítico musical, y para que el egresado pueda desempeñarse de manera idónea de acuerdo con el énfasis escogido. Este componente comprende, entre otros: teoría e historia de la música, armonía, composición, instrumento, teclado, conjunto, contrapunto, informática y medios audiovisuales.

4.2.2 Componente de profundización o de complementación: Incluye la profundización en los conocimientos y las habilidades propios de la modalidad de trabajo elegida por el estudiante y las actividades académicas y prácticas que permiten ampliar la perspectiva del profesional en música y afines. Este componente comprende, entre otros: composición, dirección, educación, historia de la música, músicas regionales, música de cámara, etnomusicología, instrumento.

5. Para los programas de Publicidad y afines

- 5.1. Área de Formación Básica:** Incluye los conocimientos y prácticas necesarios para la fundamentación del campo profesional de la Publicidad.

Esta área comprende, entre otros, los siguientes componentes:

5.1.1 Componente de Fundamentación Conceptual: Incluye los fundamentos de la teoría y la historia del arte, los conceptos básicos de la Publicidad, considerando los diferentes enfoques y atendiendo a las relaciones con otras disciplinas.

5.1.2 Componente de Fundamentación Sociohumanística y Estética:

Comprende los saberes y prácticas que implica la formación integral del publicista, profundizan la dimensión social y artística de la publicidad, promueven el diálogo interdisciplinario y sensibilizan al estudiante hacia la responsabilidad social y el compromiso ético.

5.2. Área de Formación Profesional: Comprende el conocimiento, manejo y construcción de modelos teóricos y las prácticas que la publicidad utiliza en su ámbito profesional, y la formación de las competencias necesarias para comprender los fenómenos del consumo, la cultura, la mediación y la comunicación en la sociedad contemporánea.

Esta área comprende, entre otros, los siguientes componentes:

5.2.1 Componente Económico-Administrativo: Orientado a que el estudiante establezca las múltiples relaciones de la publicidad con los fenómenos de la producción y distribución de bienes y servicios.

5.2.2 Componente de Diseño y Expresión: Orientado al conocimiento de los lenguajes y al desarrollo de habilidades comunicativas –tanto de expresión como de recepción– verbales, lectoescriturales, plásticas y visuales necesarias para la producción de mensajes.

5.2.3 Componente Tecnológico: Orientado a capacitar al estudiante en el uso de los medios y tecnologías de la información y la comunicación.

5.2.4 Componente de Formación para la Intervención: Que está incluido en una etapa avanzada de formación y prevé un escenario de vinculación estrecha entre la academia y el entorno profesional y social.

5.2.5 Componente de Gestión: Se concibe como un escenario que busca preparar a los estudiantes en la creación, dirección y desarrollo de empresas de publicidad.

Parágrafo. Cada Institución organizará dentro de su currículo estas áreas y sus componentes, así como otras que considere pertinentes, en correspondencia con su misión y Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2. Medios educativos. Además de los medios educativos señalados en el decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003., el programa de Ingeniería deberá contar con:

1. Banco de imágenes y videoteca adecuados a las necesidades del programa.
2. Fonoteca, para el caso de los programas de Música y afines.
3. Laboratorios, talleres y, en general, espacios de trabajo adecuadamente equipados y actualizados para satisfacer las necesidades del programa.

Artículo 3. Programas actualmente registrados. Los programas en el área de artes actualmente registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, que no tengan acreditación voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Acreditación, tendrán un plazo de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la presente resolución, para solicitar al Ministerio de Educación Nacional, el registro calificado.

Parágrafo. Las instituciones de Educación Superior, que cuenten con programas profesionales registrados a la fecha de entrar en vigencia la presente resolución, podrán

continuar otorgando el título o los títulos que estén debidamente autorizados. Otorgado el registro calificado éste reemplazará al existente, sin perjuicio de que las cohortes iniciadas bajo la vigencia del registro anterior en programas de Artes con diferente denominación puedan terminar con dicho registro sus estudios y obtengan el título correspondiente.

Artículo 4. Vigencia. Esta resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE



LEY 1188 DE 2008

(abril 25)

por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.

El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior.

Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente.

Artículo 2º. Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional.

Condiciones de los programas:

1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título.



2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas.
4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo.
5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país.
6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.
7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión.
8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y el estudiante sea autónomo y participante.
9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

Condiciones de carácter institucional:

1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.

2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
3. El desarrollo de una cultura de la auto evaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.
4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
5. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
6. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

Lo anterior, sin menoscabo de la viabilidad institucional, las solicitudes de registro calificado de los programas de las instituciones de educación superior estatales tendrán plena financiación del Estado.

El Ministerio de Educación Nacional con los docentes y directivos docentes fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior. En el proceso de definición de dichas características se identificarán los elementos generales de cada programa, sin perjuicio de que las instituciones de educación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen, en virtud de no afectar la potestad constitucional en materia de la autonomía universitaria.

Artículo 3º. La actuación administrativa no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación, en debida



forma, y con el cumplimiento de requisitos exigidos, de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos quienes deberán realizar visita de verificación con la coordinación de un funcionario del Viceministerio de Educación Superior, y quien coordinará la presentación del informe evaluativo ante el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional Intersectorial para el aseguramiento de la educación superior, Conaces, Comisión que emitirá concepto recomendando al Ministerio de Educación Nacional el otorgamiento o no del registro calificado.

A partir de la radicación, en debida forma, de la solicitud de registro calificado, por parte de la Institución de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional tiene un plazo de seis (6) meses para el otorgamiento o no de registro. Cumplido el término establecido sin que el Ministerio comunique el otorgamiento o no del registro calificado, o sin que medie ninguna respuesta explicativa que justifique la demora, se entenderá que hay silencio administrativo positivo de conformidad con el Código Contencioso Administrativo. Dicho silencio dará lugar a investigación disciplinaria en contra del funcionario responsable.

Parágrafo. A la institución de educación superior le asisten los derechos consagrados en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 4º. La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de los procesos de evaluación y verificación de los programas y de las instituciones de Educación Superior, tendrá el carácter de reserva, y solo podrá ser conocida por la correspondiente Institución a través de su representante legal o apoderado.

El Ministerio de Educación Nacional publicará en el sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, las decisiones favorables de los correspondientes procesos de evaluación.

Artículo 5º. Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del cono-



cimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.

Artículo 6º. Las instituciones de educación superior, respecto de los programas académicos en funcionamiento y que tengan en curso solicitud de registro calificado, y hayan presentado las mismas en los términos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, mientras se resuelven dichas solicitudes, podrán ser objeto, sin restricción alguna de las diferentes fuentes de recursos y programas de financiación para estudiantes, programas e instituciones de educación superior que se ofrecen por entidades públicas privadas, de carácter mixto o del sector solidario y el Icetex.

Artículo 7º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 1º del Decreto 2566 de 2003.

La Presidenta del honorable Senado de la República,
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario General (E.) de la honorable Cámara de Representantes,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ



El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Ministra de Educación Nacional,
Cecilia María Vélez White.

Ley 749 de Julio 19 de 2002

Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

De la formación y las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas

Artículo 1°. Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de bs conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 2°. Instituciones tecnológicas. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 3°. De los ciclos de formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Artículo 4°. De los títulos. Las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas otorgarán los títulos correspondientes a los programas que puedan ofrecer de conformidad con la presente ley en concordancia con la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994.

Artículo 5°. De la transferencia de estudiantes. Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior al reglamentar, en uso de su autonomía responsable, los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

Artículo 6°. De la articulación con la media técnica. Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres.

Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

CAPITULO II

Del aseguramiento de la calidad de la educación superior técnica y tecnológica

Artículo 7°. De los requisitos para el ingreso a la educación superior técnica profesional, tecnológica y profesional por ciclos. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior;
- b) Para los programas de especialización referidos al campo de la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional.

Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para ello de conformidad con la presente ley, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o
- b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

Artículo 8°. Del ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional, tecnológica, y profesional de pregrado, o de especialización, nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo. El Gobierno Nacional reglamentará: el registro de programas académicos, los estándares mínimos, y los exámenes de calidad de los estudiantes de educación superior, como herramientas de medición y evaluación de calidad e instrumentos de inspección y vigilancia de la educación superior.

Artículo 9°. De la definición de estándares mínimos de calidad y criterios de evaluación de la información. El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta,

tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas.

Artículo 10. De los programas actuales. Las instituciones técnicas profesionales y las Instituciones Tecnológicas podrán seguir ofreciendo y desarrollando los programas académicos que a la expedición de la presente ley tengan registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, o que encontrándose en trámite obtengan el respectivo. Una vez se expidan los respectivos estándares mínimos de calidad deberán someter los programas al cumplimiento de los mismos.

Artículo 11. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas son por su esencia y naturaleza las instituciones de educación superior llamadas a liderar la formación técnica y tecnológica en el país, y a responder socialmente a la demanda de este tipo de formación con altos niveles de calidad.

No obstante lo anterior, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad y una vez obtengan la acreditación de excelencia de los dos primeros ciclos por el Consejo Nacional de Acreditación.

En concordancia con lo señalado en el inciso anterior, de cancelarse un programa de nivel técnico profesional por motivación institucional quedarán consecuentemente cancelados aquellos de nivel tecnológico y profesional a los que el técnico profesional diera origen a partir del desarrollo curricular por ciclos propedéuticos.

Artículo 12. De la acreditación de excelencia de los programas técnicos y tecnológicos. La acreditación de los programas técnicos profesionales y tecnológicos es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos y el sector productivo del país hacen de la comprobación que una institución efectúa sobre la calidad de sus programas técnicos y/o tecnológicos, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

La acreditación tiene carácter voluntario y temporal. Se requiere una comprobación periódica ante pares académicos, nombrados por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, con la participación del sector productivo del país, de la capacidad de autorregulación y de la calidad de la institución y sus programas para continuar gozando de la acreditación.

La acreditación de excelencia de los ciclos técnico profesional y tecnológico será presupuesto indispensable para que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas puedan ofrecer y desarrollar el ciclo profesional.

CAPITULO III

Del cambio de carácter académico y redefinición de las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas

Artículo 13. Cambio de carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley.

Artículo 14. De la redefinición de las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas a partir de lo señalado en la presente ley que decidan ofrecer la formación por ciclos propedéuticos podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de las reformas estatutarias que las redefinan de conformidad con lo establecido en los artículos primero, segundo y tercero de esta ley siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 15. De los requisitos para el reconocimiento del nuevo carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, o su redefinición y sus criterios de evaluación. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo no mayor a un año contado a partir de la expedición de la presente ley, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, de la comunidad académica y del sector

productivo del país, definirá los requisitos mínimos que deberán cumplir las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas que deseen redefinirse o cambiar su carácter académico al de Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, y los criterios para su evaluación en el proceso al que se refieren los artículos anteriores, que serán tenidos en cuenta tanto por las instituciones como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las instituciones.

La reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos o criterios de evaluación:

- a) Formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente de conformidad con lo señalado por los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley o del nuevo carácter académico en los términos de la Ley 30 de 1992;
- b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar;
- c) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la extensión;
- d) Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica;
- e) Estructura físico académica adecuada que le dé identidad a la institución con la observancia de criterios de calidad;
- f) Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos;
- g) Consolidación financiera en lo relativo a la conformación de su patrimonio y a su administración;
- h) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía;
- i) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes;
- j) Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo.

Artículo 16. De la verificación de requisitos. La verificación de los requisitos establecidos en la presente ley para el reconocimiento del nuevo carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas o redefinición de las mismas estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior o del organismo que haga sus veces, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, que tendrá a su cargo la función de emitir, con destino al Ministro de Educación Nacional el respectivo concepto técnico. El Ministro de Educación Nacional expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cambio de carácter académico o la aprobación de reforma estatutaria correspondiente según el caso.

El proceso de verificación de requisitos para el cambio de carácter académico o de redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, no podrá exceder de diez y ocho meses, contado a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta por el incumplimiento de su deber funcional, para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso.

Parágrafo. El Ministro de Educación Nacional, surtido el proceso de verificación de los requisitos de que trata el artículo 20 de la Ley 30 de 1992 el cual estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, podrá reconocer como Universidades las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas que demuestren el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. Este procedimiento no podrá exceder de veinticuatro (24) meses, contados a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso, por el incumplimiento de su deber funcional.

Artículo 17. Del control y la vigilancia. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas estarán sometidas a la inspección y vigilancia, de conformidad con el artículo 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Nacional.

CAPITULO IV

Instituciones públicas

Artículo 18. Instituciones públicas o estatales. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior estatales u oficiales, son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico o redefinición del mismo, se efectuará mediante el trámite y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo III de la presente ley, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten sin que esto implique cambio en su naturaleza jurídica.

Artículo 19. De las transformaciones. Las instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas de Educación Superior estatales u oficiales son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico a Universidad corresponde al Congreso de la República, a las Asambleas Departamentales, o a los concejos municipales o distritales o a las entidades territoriales que las hayan creado, a iniciativa del Gobierno Nacional o del ejecutivo territorial según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 numeral 7 y 154 de la Constitución Política y en el artículo 142 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Experiencia en investigación científica de alto nivel;
- b) Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que apoyen los primeros;
- c) Consolidación en aspectos de calidad académica, desarrollo físico, económico y administrativo;
- d) Los establecidos por el Gobierno Nacional de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20 literal c) de la Ley 30 de 1992.

Artículo 20. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Carlos García Orjuela

El Secretario General (E.) del honorable Senado de la República,

Luis Francisco Boada Gómez

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Guillermo Gaviria Zapata

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera